



INFORME EJECUTIVO N° 002/2013

A: Sr. Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DE: Comisión de Auditoría
TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN
SEMESTRE II, GESTIÓN 2013

REF. Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molinos de Grano”*

FECHA: Tarija 20 de Noviembre de 2013

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal “PROSOL” se realizó una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”*, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial se realizó por los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la Materia de referencia.

1.1. Objetivo

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales.

1.2. Alcance

La auditoría se realizó de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en *Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012*, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizó en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.



El periodo sujeto al examen fue del 23 de julio de 2012 al 28 de diciembre de 2012.

1.3. Responsabilidades respecto a la presente auditoría

La Comisión de Auditoría es responsable de emitir una opinión independiente respecto al trabajo realizado en base a la documentación proporcionada por el PROSOL, la Entidad bajo examen es responsable de la documentación generada y proporcionada a Auditoría.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

La Comisión de Auditoría ha podido constatar que la Unidad Gestora PROSOL, ha procedido a reformular a la fecha su Reglamento Operativo, insertando al mismo mayores controles con objeto de que las Comunidades Campesinas cuenten con un documento que les permita ejecutar los recursos en forma eficiente y transparente.

Auditoría para el presente trabajo ha considerado el Reglamento aprobado en la gestión 2011, vigente en el periodo sujeto a examen.

A continuación se exponen los resultados de la Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva Iniciativa Productiva **"Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano"**, perteneciente a la Comunidad de CHOROMA de la provincia Méndez.

- 2.1. Inadecuada habilitación de beneficiarios depurados.
- 2.2. Familias que no realizan vida orgánica en la Comunidad.
- 2.3. Incorrectas cotizaciones en Casas Comerciales.
- 2.4. Contradicción entre las cantidades de bienes expuestos en el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes y Planilla de Entrega.
- 2.5. Observaciones a los Bienes adquiridos por parte de los comunarios.
- 2.6. Inexistencia del Acta de cierre de la Iniciativa Productiva.
- 2.7. Falta de seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a beneficiarios
- 2.8. Inexistencia del plan estratégico institucional del PROSOL.
- 2.9. Falta de seguimiento a la información del POA.

3 CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en los resultados de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoría Especial a la Transferencia de Recursos por el PROSOL a la Comunidad de CHOROMA del Municipio de San Lorenzo de la Provincia Méndez para la Iniciativa Productiva **"Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano"**, se concluye que, los recursos han sido realizados en un cumplimiento parcial al Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos del PROSOL y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen. Determinándose deficiencias de Control Interno descritos en **LR-II/4** hasta **LR-II/13**



4 RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario que el Gobernador Departamental de Tarija, instruya al Director Departamental del PROSOL, cumpla con todos y cada una de las recomendaciones expuestas en el presente informe y de esta manera brindar alternativas de solución a los problemas detectados en la ejecución de los recursos transferidos a las Comunidades Campesinas e Indígenas que redunde en el beneficio del sector y al cumplimiento de los objetivos trazados por el PROSOL.

Es cuento tenemos a bien informar a su autoridad para fines consiguientes. Atentamente.

.....
M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte
DOCENTE GUIA

.....
Univ. Gloria Escalante Tapia
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Yolanda Rodríguez
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Silvia Segovia Trujillo
COMISIÓN DE AUDITORÍA



INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 002/2013

- A:** Sr. Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
- DE:** Comisión de Auditoría
TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN
SEMESTRE II, GESTIÓN 2013
- REF.** Auditoría Especial ala Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molinos de Grano”***
- FECHA:** Tarija 20de Noviembre de 2013

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras , Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal Departamental “PROSOL” se realizó una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”***, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial se realizó por los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la Materia de referencia.

1.1 Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”*** y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales.



1.2 Objetivos Específicos

- Determinar si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** han sido presupuestados por la Unidad Gestora del PROSOL.
- Determinar si la Comunidad de CHOROMA ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el PROSOL para acceder a los recursos financieros del PROSOL.
- Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- Verificar si se recepcionó los materiales y/o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del PROSOL.
- Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

1.3 Objeto

Se procedió a la revisión de la documentación inserta en la Carpeta de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** de la Comunidad de CHOROMA, asimismo la documentación proporcionada por la administración del PROSOL y toda aquella información que se requirió de terceros como ser de las casas comerciales donde se realizó las cotizaciones e información de los propios beneficiarios.

1.4 Alcance

La auditoría se realizó de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en *Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012*, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizó en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.

El periodo sujeto al examen fue del 23 de julio de 2012 al 28 de diciembre de 2012.



1.5 Metodología

La metodología que se aplicó para el logro del objetivo de Auditoría corresponde a las siguientes fases:

1.5.1 Planificación

- Se procedió a la recopilación de información sobre los antecedentes de creación del PROSOL, sus objetivos, misión, visión sus operaciones, con el objeto de elaborar el Memorandum de Planificación, donde se establezca el Objetivo de la Auditoría Especial a realizar.
- Se requirió toda aquella información que contienen las carpetas de cargo y descargo y la información generada en la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, perteneciente a la Comunidad de CHOROMA de la provincia Méndez.
- Se efectuó un relevamiento de información proporcionada e indagaciones a través de entrevistas con el personal que administra el PROSOL y también con los beneficiarios directos de la Iniciativa Productiva.
- Se analizó la existencia o inexistencia de controles a través de la Evaluación del Control Interno en la entidad y los riesgos de Auditoría, con lo cual se determinó el Enfoque de Auditoría que nos permitió cumplir el objetivo propuesto.
- Se elaboró en base a todo el trabajo descrito precedentemente el Programa de Auditoría, que llevó a cumplir el objetivo de Auditoría.

1.5.2 Ejecución

- La ejecución de la Auditoría se basó en la aplicación del Programa de Auditoría y sus procedimientos establecidos.
- Se obtuvo evidencia suficiente, competente y pertinente, que permitió respaldar los hallazgos y la conclusión de la Auditoría Especial.
- Evidencia que se encuentra plasmada en los Papeles de Trabajo, los cuales fueron supervisados y realizados en conformidad con los principios que



deben contener cada uno de ellos, como ser: claros, veraz, objetivos, diseñados para cumplir con el punto del programa que corresponda.

- Se realizó indagaciones, análisis y confirmaciones en forma interna y externa de la entidad y la Comunidad de referencia.
- Se ejecutó la Auditoría bajo el principio básico de auditoría que es “Emitir una Opinión Independiente”

1.5.3 Comunicación de Resultados

- Como fase final y en base al trabajo realizado se elaboró un Informe de Auditoría Especial el mismo de acuerdo a la planificación y ejecución y en sujeción a las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Especial emitidas por la Contraloría General del Estado.

1.6 Responsabilidades respecto a la presente auditoría.-

La comisión de auditoría es responsable de emitir una opinión independiente respecto al trabajo realizado en base a la documentación proporcionada por el PROSOL, la entidad bajo examen es responsable de la documentación generada y proporcionada a Auditoría.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

La Comisión de Auditoría ha podido constatar que la Unidad Gestora PROSOL, ha procedido a reformular a la fecha su Reglamento Operativo, insertando al mismo mayores controles con objeto de que las Comunidades Campesinas cuenten con un documento que les permita ejecutar los recursos en forma eficiente y transparente.

Auditoría para el presente trabajo ha considerado el Reglamento aprobado en la gestión 2011 vigente en el periodo sujeto a examen.

A continuación se exponen los resultados de la auditoría especial.

2.1. Inadecuada habilitación de beneficiarios depurados

La Comisión de auditoría ha podido verificar que los Técnicos del PROSOL, en base al Reglamento Operativo 2012, procedieron a la depuración de las listas de los comunarios que no cumplen con los requisitos exigidos en el citado Reglamento, ya que se presentan casos de comunarios que no realizan vida orgánica dentro de la



Comunidad para poder acceder a este beneficio; sin embargo éstos fueron habilitados por el Representante de la Comunidad Sra. Eva Gutiérrez Torrez, situación que Auditoría observa en razón de que no se cuenta con la debida justificación para la habilitación de los observados.

Asimismo esta lista de depurados no fue sometida a Asamblea General Comunal, instancia que tiene la potestad para determinar si a éstos les corresponde o no el beneficio del PROSOL.

Lo descrito anteriormente contraviene a lo establecido en el **Reglamento Operativo del PROSOL, en su Título III, Capítulo I, Artículo 17, Parágrafo VII** el cual nos dice: *“Quien define la lista final de los participantes en la iniciativa productiva comunitaria es la Asamblea General Comunal”*

Esto se debe al desconocimiento del instrumento Legal como es el Reglamento Operativo del PROSOL por parte del Representante de la Comunidad, quien procedió a habilitar a los observados, sin ningún argumento válido para el efecto. Asimismo, al desconocimiento del Comité de Administración Comunal al no haber sometido esta depuración a la Asamblea General de la Comunidad.

Lo que puede ocasionar perjuicio a la Comunidad, al entregar este beneficio a familias que no cumplen con el Reglamento, en detrimento de aquellas que sí cumplen, pudiendo la Unidad Gestora del PROSOL sancionar a la Comunidad quedando inhabilitados para recibir nuevos financiamientos.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL, que sus técnicos realicen capacitaciones a los comunarios, a sus representantes para que tengan conocimiento de lo exigido en el Reglamento Operativo del PROSOL; como así también efectúen monitoreo físico y financiero en forma oportuna a la ejecución de los recursos destinados a las Iniciativas Productivas.

2.2. Familias que no realizan vida orgánica en la Comunidad

De acuerdo a la visita realizada a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* conformada por 35 familias beneficiarias se verificó la existencia de familias beneficiarias



que no realizan vida orgánica dentro de la misma. Por ejemplo del 100% de las familias beneficiarias, 20 familias fueron entrevistadas, de las cuales un 20% de éstas no tienen como fuente principal de ingreso la agricultura, ganadería, ni artesanía, demostrando con esta situación que no se cumple con el Reglamento Operativo al beneficiar a familias que no corresponde.

Lo anterior contraviene al **Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo I, Artículo 17, Parágrafo IV** que hace mención a *“Las familias deben vivir permanentemente en la comunidad, hacer vida orgánica, cumplir normas, reglas, usos y costumbres de la Comunidad. Deben habitar y Producir en la Comunidad, lo que significa que su fuente principal de Ingresos es el trabajo que realiza en la Comunidad. Parágrafo XI* que menciona *“Los beneficiarios son todas las familias de las Comunidades Campesinas e indígenas del Departamento de Tarija que viven, tiene como única actividad y fuente de ingreso es la agricultura, la ganadería o la artesanía”*.

Lo mencionado precedentemente se debe a la falta de conocimiento del Reglamento Operativo por parte del Comité de Administración Comunal y la incorrecta aprobación del financiamiento de la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* por partes del PROSOL, como así también a la falta de seguimiento por parte de los técnicos responsables del área.

Este hecho ocasiona que se beneficien a familias que no cumplen con lo estipulado en el Reglamento, ocasionando un perjuicio a la Comunidad ya que los recursos tendrían un destino diferente al objetivo del Programa, que es el apoyo al sector campesino agropecuario.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, que los técnicos de la entidad gestora cumplan con las tareas por las cuales fueron contratados; realizando los seguimientos respectivos y capacitaciones a los miembros de la Comunidad y si fuese posible a todo aquel comunario interesado en conocer y profundizar los beneficios que se les otorgan con estos recursos públicos.



2.3. Incorrectas cotizaciones en Casas Comerciales

La comisión de auditoría cumpliendo con su programa y a objeto de verificar si las casas comerciales donde efectúan las cotizaciones corresponden a las legalmente establecidas, comprobó que el Comité de Administración Comunal de la comunidad de CHOROMA efectuó cotizaciones que presenta observaciones; así se tiene como resultado que en la casa comercial TODO RIEGO no se efectuó ninguna cotización, tal como expresa la encargada de dicho comercio.

Asimismo se determinó que la Comercializadora JHOANA no se encuentra establecida en la dirección que se especifica en la cotización (calle Daniel Zamora) al respecto auditoría no ha podido determinar su ubicación legal.

Esta situación contraviene a la **Guía de Procedimientos**, misma que en su **numeral 1** indica que *“Solicitarán tres cotizaciones a personas naturales o jurídicas legalmente establecidas. El formulario de cotizaciones debe detallar con claridad las características técnicas de los bienes semovientes y/o servicios. Las cotizaciones, tienen que tener las mismas características técnicas y éstas no deben presentar tachaduras, sobre escrituras ni borrões”*.

Esta situación se debe a que el Comité de Administración Comunal realiza cotizaciones en casas comerciales de dudosa procedencia como así también en casa comerciales que se niegan a dar informaciones para verificar la veracidad de las mismas.

Esta situación provoca falta de credibilidad y transparencia, en cuanto a las cotizaciones realizadas y presentadas por el Comité de Administración Comunal de CHOROMA.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que exija a los Comités de Administración Comunal efectuar cotizaciones en casas comerciales legalmente establecidas y en aquellas que posibiliten información para transparentar las operaciones realizadas.

2.4. Contradicción entre las cantidades de bienes expuestos en la factura, el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes y Planilla de Entrega

Como resultado del examen realizado a la documentación que respalda la ejecución de la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* la comisión de auditoría, verificó que la Planilla de Entrega no expone las



mismas cantidades de los bienes adquiridos que se presentó en la factura, el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes el Comité de Administración Comunal. Así se tiene por ejemplo:

Factura, Acta de Recepción y Conformidad de Bienes

Q Bienes

- 10 Fumigadoras Honda Mod THP 250 Honda 6x30
- 3 Fumigadoras Maruyama Mod MSo73D
- 8 Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP
- 2 Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda

Planilla de Entrega

Q Bienes

- 9 Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30
- 3 Fumigadora Maruyama Mod MSo73D
- 7 Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP
- 3 Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda

Sin embargo el importe total de Bs 157.500.- no está afectado por este cambio, no pudiendo auditoría determinar las causas de esta situación.

Lo descrito anteriormente contraviene al **Reglamento Operativo del PROSO** en su **Título III, Capítulo II, Artículo 27, Parágrafo IV**, que menciona *“Todas las compras y pagos deben estar certificados y respaldados con facturas”*

Esta situación se debe a que el Comité de Administración Comunal efectuó un cambio de los bienes que registra el documento de Conformidad y la entrega efectiva que realiza a los beneficiarios de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.

Lo mencionado anteriormente puede ocasionar confusión al momento de efectuar la rendición de cuentas por parte del Comité de Administración Comunal y falta de transparencia en las compras y entrega de los bienes con destino a la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.



RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL que sus Técnicos responsables, realizar seguimiento durante la ejecución de gastos de la Iniciativa Productiva y exigir a los responsables de la comunidad actuar con total transparencia en las compras y entregas de los bienes con destino a Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”***.

2.5. Observaciones a los Bienes adquiridos por parte de los Comunarios

Continuando con nuestro examen, y en atención al programa de auditoría, se procedió a realizar una visita a la comunidad de CHOROMA, para verificar si los beneficiarios están conformes y utilizan los bienes adquiridos por la Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”***, pero hemos podido constatar que los comunarios están disconformes con lo adquirido, según explicaciones de ellos mismos, estos bienes “Molinos de Grano” adolecen de desperfectos continuamente, demostrando de esta manera que el beneficio del PROSOL no ha conseguido su objetivo, ya que los comunarios no pueden utilizar en forma regular los implementos adquiridos.

Esta situación contraviene lo establecido a **la Guía de Procedimiento Administrativo Gestión 2012** misma que el **numeral 2** indica que *“Se adjudicará al proveedor considerando el menor precio, mejor calidad y el cumplimiento de las características requeridas.”*

Esta situación se debe a la falta de monitoreo y seguimiento oportuno por parte de los técnicos del PROSOL, ya que el Comité de Administración Comunal de CHOROMA, puede estar adquiriendo bienes que no cumplen con las características técnicas de buena calidad y/o se esté engañando a los comunarios por parte de los proveedores.

Lo comentado anteriormente puede ocasionar que los implementos agrícolas, adquiridos no duren, con el consiguiente perjuicio a la Iniciativa Productiva, asimismo puede afectar a los comunarios teniendo pérdidas económicas en el arreglo de los bienes adquiridos.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que los Técnicos realicen los seguimientos



correspondientes y al Comité de Administración Comunal efectuar las compras cumpliendo con las características técnicas de buena calidad y de esta manera transparentar las operaciones realizadas.

2.6. Inexistencia del Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva

El equipo de auditoría procedió a la revisión de la documentación de la carpeta de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** donde se pudo evidenciar que no existe el Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva tanto en el libro de la comunidad como en el libro de actas del proyecto.

Incumpliendo de esta manera con **El Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo II, Artículo 29 (Cierre de la iniciativa productiva comunitaria en la comunidad), Parágrafo I** menciona: *“La comunidad deberá aprobar la conclusión de la Iniciativa Productiva Comunitaria, determinando en Asamblea su conformidad, en un acta en el Libro de la Comunidad, y otra Acta en el Libro de Actas del Proyecto”*.

Esto se debe fundamentalmente a la Negligencia en preparar los descargos por parte de la Comité de Administración Comunal y de la propia Comunidad al no haber realizado el Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva en Asamblea General Comunal.

Esta situación puede ocasionar que la Comunidad de CHOROMA no pueda habilitarse para una nueva Iniciativa Productiva por incumplir con el Reglamento Operativos del PROSOL.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director del PROSOL que sus Técnicos haga cumplir el Reglamento Operativo a los representantes de las comunidades y la propia comunidad para el correcto cierre de la Iniciativa Productiva.

2.7. Falta de seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a beneficiarios

Continuando con nuestro examen y cumpliendo con procedimientos respecto a verificar en el lugar las adquisiciones realizadas con los recursos del PROSOL, con destino a la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** verificamos que la Dirección Departamental del PROSOL a través de sus técnicos responsables, no realizó seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a los beneficiarios de la comunidad de CHOROMA.



Esta situación contraviene al **Reglamento Operativo Gestión 2012 en su Título II, Capítulo II, Artículo 10, Numeral 8:** “Realizar el monitoreo, seguimiento físico y financiero del Programa y de las Iniciativas Productivas Comunitarias”.

Esto se debe a la falta de responsabilidad del PROSOL, concretamente de los Técnicos Responsables, según argumento de la entidad esta situación se presenta debido al reducido personal para realizar el control de las Iniciativas Productivas, argumento que no es válido por auditoría en razón de que se contrata técnicos específicamente para que efectúen los seguimientos y monitoreo a los gastos que realizan las comunidades.

Lo que podría ocasionar que se estén realizando un uso indebido de bienes y/o posible venta de este beneficio recibido por el PROSOL.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que a su vez instruya a los Técnicos de la entidad efectuar los seguimientos y monitores correspondientes y si fuese posible contratar mayor personal para ejecutar estas tareas.

OTROS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

2.8. Inexistencia del Plan Estratégico Institucional

Tras haber realizado la aplicación del cuestionario para evaluar el ambiente de control se pudo determinar que la Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que defina los objetivos estratégicos y los programas para realizar su logro, ya que éste es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.

Como tampoco exigen a las Comunidades Campesinas elaborar un plan mínimo estratégico de por los menos 5 años, que permita la sostenibilidad del sector cuando los recursos de las regalías se agoten, si se consideran que los financiamientos se llevan adelante por las transferencias que realiza la Gobernación de Tarija.

Lo mencionado anteriormente contraviene a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título III, Capítulo I, Artículo 14** que menciona “El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano Público definiendo los



objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan general de Desarrollo económico y social, y en los Planes sectoriales de desarrollo en sus distintos niveles”.

La situación mencionada anteriormente se debe al alto índice de rotación de personal que se da en la Dirección Departamental del PROSOL no permitiendo que aquellos funcionarios que han tomado mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la entidad puedan elaborar una planificación que responda a las necesidades institucionales, como que permitan que las Comunidades cuenten con planes que se ejecuten a mediano plazo y de esta manera se pueda lograr los objetivos y la sostenibilidad de estos proyectos.

Esto puede ocasionar que la entidad no defina claramente sus objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro y esto no permite que su trabajo vaya encaminado a cumplir con el objetivo de creación del PROSOL y de esta forma la institución pueda coadyuvar al desarrollo económico y social de las Comunidades Campesinas e Indígenas del Departamento.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, elaborar dentro de la entidad su Plan Estratégico Institucional para así poder cumplir eficientemente sus objetivos. Así también capacitar al sector beneficiario de los recursos del PROSOL elaborar planes mínimos estratégicos que permitan la sostenibilidad del sector.

2.9. Falta de Información Periódica del Seguimiento al POA

Continuando con la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno se evidencio que la Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con información periódica, oportuna y confiable que le permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para realizar el seguimiento al POA y vincular esta información con la ejecución del presupuesto, ya que esa información debe ser difundida tanto en el interior de la entidad como para conocimiento público y ser presentada a las instancias que lo requieran.



Lo mencionado anteriormente contraviene a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título II, Capítulo II, Artículo 22** que menciona *“Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica la información de ejecución del Programa de Operación Anual, a nivel institucional y por cada objetivo de gestión institucional o específico y en el Título II, Capítulo Único, Artículo 10, inciso e)* que menciona *“Generar información de ejecución del Programa de Operaciones Anual y proporcionarla al Órgano Rector cuando éste lo requiera”*.

Esta situación se debe al descuido por parte del Director Departamental del PROSOL al no exigir que cada unidad elabore los formularios de seguimiento para poder detectar desviaciones respecto a la programación y de esta forma la entidad pueda tomar las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos previstos.

Esta situación da lugar a que no se detecten a tiempo desvíos que se presenten en la ejecución del POA y de esta forma se impida el cumplimiento de los objetivos de gestión a cabalidad y su vinculación con los recursos asignados en el presupuesto.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director Departamental del PROSOL, hacer un seguimiento oportuno para generar información periódica del grado de ejecución del POA para que éste pueda lograr el cumplimiento de los objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en los resultados de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoría Especial a la Transferencia de Recursos por el PROSOL a la Comunidad de CHOROMA del Municipio de San Lorenzo de la Provincia Méndez para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, se concluye que, los recursos han sido realizados en un cumplimiento parcial al Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos del PROSOL y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen. Determinándose deficiencias de Control Interno descritos en **LR-II/4** hasta **LR-II /13**

4. RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario que el Gobernador Departamental de Tarija, instruya al Director Departamental del PROSOL, cumpla con todos y cada una de



las recomendaciones expuestas en el presente informe y de esta manera brindar alternativas de solución a los problemas detectados en la ejecución de los recursos transferidos a las Comunidades Campesinas e Indígenas que redunde en el beneficio del sector y al cumplimiento de los objetivos trazados por el PROSOL.

Es cuanto tenemos a bien informar a su autoridad para fines consiguientes. Atentamente.

.....
M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte
DOCENTE GUIA

.....
Univ. Gloria Escalante Tapia
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Yolanda Rodríguez
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Silvia Segovia Trujillo
COMISIÓN DE AUDITORÍA



ACTA DE LECTURA Y CONFORMIDAD

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

Siendo hrs. 18:00 del día 15 octubre de 2013, en el domicilio particular de Silvia Segovia Trujillo, se procedió a dar lectura y conformidad del Memorándum de Planificación de Auditoría de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, de la Comunidad de CHOROMA, dando cumplimiento con las Normas de Auditoría Gubernamental y el Reglamento Operativo del PROSOL, se dio por aprobado el Memorándum de Planificación de Auditoría, conjuntamente con el Programa de Auditoría.

Expresando su conformidad, firman al pie de la misma.

.....
M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte
DOCENTE GUIA

.....
Univ. Gloria Escalante Tapia
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Yolanda Rodríguez
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Silvia Segovia Trujillo
COMISIÓN DE AUDITORÍA



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL “PROSOL”
AUDITORÍA ESPECIAL**

Periodo: del 11/08/2012 al 30/11/2013

*IP: “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y
Molino de Grano” Comunidad de Choroma,
Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija*

INDICE MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA	LP - 1
1.1. Antecedentes del Trabajo.....	LP - 1
1.2. Objetivo General.....	LP - 1
1.3. Objetivos Específicos	LP - 1
1.4. Objeto	LP - 2
1.5. Alcance.....	LP - 2
1.6. Metodología	LP - 2
1.6.1. Planificación.....	LP - 2
1.6.2. Ejecución.....	LP - 3
1.6.3. Comunicación de Resultados.....	LP - 3
1.7. Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicables en la Auditoria	LP - 4
1.8. Principales Responsabilidades a Nivel de Emisión de Informes.....	LP - 4
1.9. Actividades y fechas de Mayor Importancia	LP - 5
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES	LP - 5
2.1. Antecedentes.....	LP - 5
2.1.1. Antecedentes de la Prefectura del Departamento de Tarija.....	LP - 5
2.1.2. Antecedentes de la Gobernación Autónoma de Departamento de Tarija.....	LP - 6
2.1.3. Antecedentes del Programa Solidario Comunal (PROSOL)	LP - 6



2.2. Estructura Organizativa	LP – 7
2.3. Presupuesto Institucional	LP – 9
2.4. Naturaleza de las Operaciones	LP – 10
2.4.1. Misión	LP – 10
2.4.2. Visión	LP – 10
2.4.3. Objetivos.....	LP – 10
2.4.3.1. Objetivo General	LP – 10
2.4.3.2. Objetivos Específicos.....	LP – 10
2.4.4. Marco Legal	LP – 11
2.4.5. Métodos de Operación.....	LP – 11
2.4.6. Factores Anormales y Estacionales que Afecta la Actividad	LP – 12
2.4.7. Características e Importancia de los Insumos Utilizados	LP – 12
2.4.8. Fuentes de Provisión y Principales Proveedores	LP - 13
2.5. Principales Segmentos de la Dirección Relacionados con el Objeto de Auditoria	LP – 13
2.6. Organismos y Entidades Vinculadas con el Objeto de Auditoria.....	LP – 14
2.7. Responsables de las Operaciones Objeto de Auditoria.....	LP – 14
2.8. Riesgos Inherentes.....	LP – 14
3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	LP – 15
4. AMBIENTE DE CONTROL	LP – 16
4.1. Integridad y Valores Éticos	LP – 16
4.2. Administración Estratégica.....	LP – 16
4.3. Sistema Organizativo	LP – 17
4.4. Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad	LP – 17
4.5. Filosofía de la Dirección.....	LP – 17
4.6. Competencia del Personal.....	LP – 18
4.7. Políticas de Administración de Personal	LP – 18
4.8. Auditoría Interna	LP - 18
4.9. Atmosfera de Confianza	LP - 19



5. DETERMINACION DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA	LP - 19
6. ENFOQUE DE AUDITORIA ESPERADO.....	LP - 20
7. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD	LP - 20
8. TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA O EXTERNA	LP - 20
9. APOYO DE ESPECIALISTAS	LP - 21
10. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO	LP - 21
11. LEGAJOS DE AUDITORÍA ESPECIAL.....	LP - 21
12. PROGRAMA DE AUDITORIA	LP - 22



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL “PROSOL”
AUDITORÍA ESPECIAL
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes del Trabajo

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal “PROSOL” se realizará una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial se realizará por los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la Materia de referencia.

1.2 Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales inherentes.

1.3 Objetivos Específicos

- Determinar si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** han sido presupuestados por la Unidad Gestora del PROSOL.
- Determinar si la Comunidad de CHOROMA ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el PROSOL para acceder a los recursos financieros del PROSOL.



- Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- Verificar si se recepcionó los materiales y/o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del PROSOL.
- Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

1.4 Objeto

Se procederá a la revisión de documentación inserta en la Carpeta de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** a la Comunidad de CHOROMA asimismo documentación proporcionada por la administración del PROSOL y toda aquella información necesaria de terceros si fuese necesaria.

1.5 Alcance

La auditoría se realizará de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizará en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.

El periodo sujeto al examen es del 23 de julio de 2012 al 28 de diciembre de 2012.

1.6 Metodología

La metodología que se aplicará para el logro del objetivo de auditoría corresponde a las siguientes fases:

1.6.1 Planificación

- Se procederá a la recopilación de información sobre los antecedentes de creación del PROSOL, sus objetivos, misión, visión sus operaciones, con el objeto de elaborar el Memorándum de Planificación, donde se establezca el Objetivo de la Auditoría Especial a realizar.
- Se requerirá toda aquella información contenida en las carpetas de cargo y descargo y la información generada en la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, perteneciente a la Comunidad de CHOROMA de la provincia Méndez.



- Se efectuará un relevamiento de información proporcionada e indagaciones a través de entrevistas con el personal que administra el PROSOL y también con los beneficiarios directos de la Iniciativa Productiva.
- Se analizará la existencia o inexistencia de controles a través de la Evaluación del Control interno en la entidad y los riesgos de auditoría, lo cual determinará el Enfoque de Auditoría que nos permita cumplir el objetivo propuesto.
- Se elaborará en base a todo el trabajo descrito precedentemente el Programa de Auditoría, que conduzca a cumplir con el objetivo de auditoría. En base a todo este análisis se determinará el enfoque de Auditoría que permita el cumplimiento del objetivo propuesto a través del programa de auditoría.

1.6.2 Ejecución

- La ejecución de la Auditoría se basará en la aplicación del Programa de Auditoría y sus procedimientos establecidos.
- Se obtendrá de evidencia suficiente, competente y pertinente, que permitirá respaldar los hallazgos y la conclusión de la Auditoría Especial.
- Evidencia que estará plasmada en los papeles de trabajo, los cuales serán supervisados y realizados en conformidad con los principios que deben contener cada uno de ellos, como ser: claros, objetivos, diseñados para cumplir con el punto del programa que corresponda, veraz.
- Se realizará indagaciones, análisis y confirmaciones en forma interna y externa de la entidad y la Comunidad de referencia.
- Se ejecutará la auditoría bajo el principio básico de auditoría que es “Emitir una opinión independiente”

1.6.3. Comunicación de los resultados

- Como fase final y en base al trabajo realizado se elaborará un Informe de Auditoría Especial el mismo de acuerdo a la planificación y ejecución y en sujeción a las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Especial emitidas por la Contraloría General del Estado.



- Si hubiese hallazgos que amerita Responsabilidad por la Función Pública se lo identificará y se recomendará a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación, se proceda a realizar una auditoría de Responsabilidades.

1.7 Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicables en la Auditoría

La Auditoría se realizará tomando en cuenta lo dispuesto por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado
- Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), del 20 de julio de 1990.
- Ley 1551, Ley de Participación Popular de 20 de abril de 1994.
- Ley N° 3741, de 14 de Septiembre de 2007.
- Decreto Supremo N° 23318-A del 03 de noviembre de 1992, Reglamento a la Responsabilidad por la Función Pública y su modificación aprobada según Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.
- Decreto Supremo N° 0181 y su Reglamento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental CI/08 PNGCI, NBCI expedidas mediante Resolución GR 1/070/2000 de enero de 2001.
- Normas de Auditoría Especial aprobadas mediante resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
- Reglamento Operativo del PROSOL gestión 2011.
- Guía de Procedimientos Administrativos gestión 2012.
- Reglamentos y demás disposiciones internas.

1.8 Principales Responsabilidades a Nivel de Emisión de Informes

Nuestra responsabilidad al concluir la Auditoría será emitir un Informe de Auditoría Especial con conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar la administración de los recursos del Estado asignados al sector Campesino e indígena del Departamento de Tarija a través del PROSOL.



Si hubiese Indicios de Responsabilidad por la Función Pública se reportará y se recomendará la realización de una Auditoría de Responsabilidad por la Función Pública a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación.

1.9 Actividades y Fechas de Mayor Importancia

El examen será desarrollado de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Actividades	Fechas		Tiempo en días
	Inicio (*)	Conclusión (*)	
Relevamiento de Información	11/09/2013	18/09/2013	7
Planificación	19/09/2013	15/10/2013	23
Ejecución	16/10/2013	12/11/2013	24
Comunicación de resultados	14/11/2013	20/11/2013	6

(*) Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en base al desarrollo de tareas en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas interna o externamente) pueden alterar el cronograma previsto precedentemente.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes de la Prefectura del Departamento de Tarija

La Prefectura del Departamento de Tarija fue una institución pública descentralizada con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, posee un patrimonio propio y representa al poder ejecutivo.

Mediante la Ley N 1615 del 06 de febrero de 1995- Ley de adecuaciones y concordancias de la Constitución Política del Estado-fueron creadas las prefecturas departamentales. En este marco constitucional fue promulgada la ley N 1654 de fecha 28 de julio de 1995, la cual regula el régimen de descentralización administrativa del poder ejecutivo a nivel Departamental, que consiste en las transferencias y delegación de atribuciones de carácter técnico- administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a nivel nacional.



2.1.2 Antecedentes de la Gobernación Autónoma del Departamento de Tarija

La constitución Política del Estado promulgado el 7 de febrero de 2009, establece en el capítulo segundo, Art. 277 que “El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una asamblea Departamental con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo”. La estructura dentro de la Autonomía Departamental está constituida por la Gobernación, conformado por el gobernador y la asamblea departamental.

De acuerdo a la Ley N° 017 del 24 de mayo de 2010, en el Capítulo I, Artículo 6 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, asimismo la mencionada Ley establece en el capítulo II, Artículo 7 la estructura Organizacional y Administrativa de los Gobiernos Autónomos Departamentales. Así mismo la Ley en su Artículo 13 establece la Transferencia de Derechos y Obligaciones de la ex Prefecturas Departamentales de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

2.1.3 Antecedentes del Programa Solidario Comunal (PROSOL)

Al constituirse el programa solidario comunal en una unidad de la ex Prefectura del Departamento, actualmente Gobernación de Tarija se tiene lo siguiente:

El Programa Solidario Comunal (PROSOL), es una institución gubernamental desconcentrada de la Gobernación del Departamento Autónomo de Tarija, entidad que establece el vínculo con el sector productivo, mediante el diseño de estrategias implementación de proyectos con el propósito de brindar servicios dirigidos al mejoramiento de la producción agrícola y pecuaria en los once municipios del departamento.

El Programa Solidario Comunal (PROSOL), fue creado el 16 de marzo de 2007, bajo la Resolución Prefectural N° 091, como un programa destinado a apoyar al sector campesino e indígena del departamento, con financiamiento de iniciativas de acuerdo a las necesidades y su vocación productiva.

Posteriormente el Honorable Congreso Nacional sanciona la Ley N° 3741 el 14 de septiembre de 2007, que autoriza a la entonces Prefectura del Departamento de Tarija, la transferencia directa y no reembolsable de recursos provenientes de la renta petrolera destinada a promover la ejecución de iniciativas productivas que impulsen el desarrollo agropecuario del sector productivo.



En fecha 04 de diciembre de 2007 con la Resolución Prefectural N°409/2007. El congreso Departamental aprobó el Reglamento Operativo que regirá el funcionamiento del PROSOL, posteriormente el Prefecto del Departamento en concordancia con sus atribuciones crea la Unidad Gestora del PROSOL, unidad desconcentrada y con autonomía de gestión administrativa la que tendrá a su cargo la coordinación operativa.

2.2 Estructura Organizativa

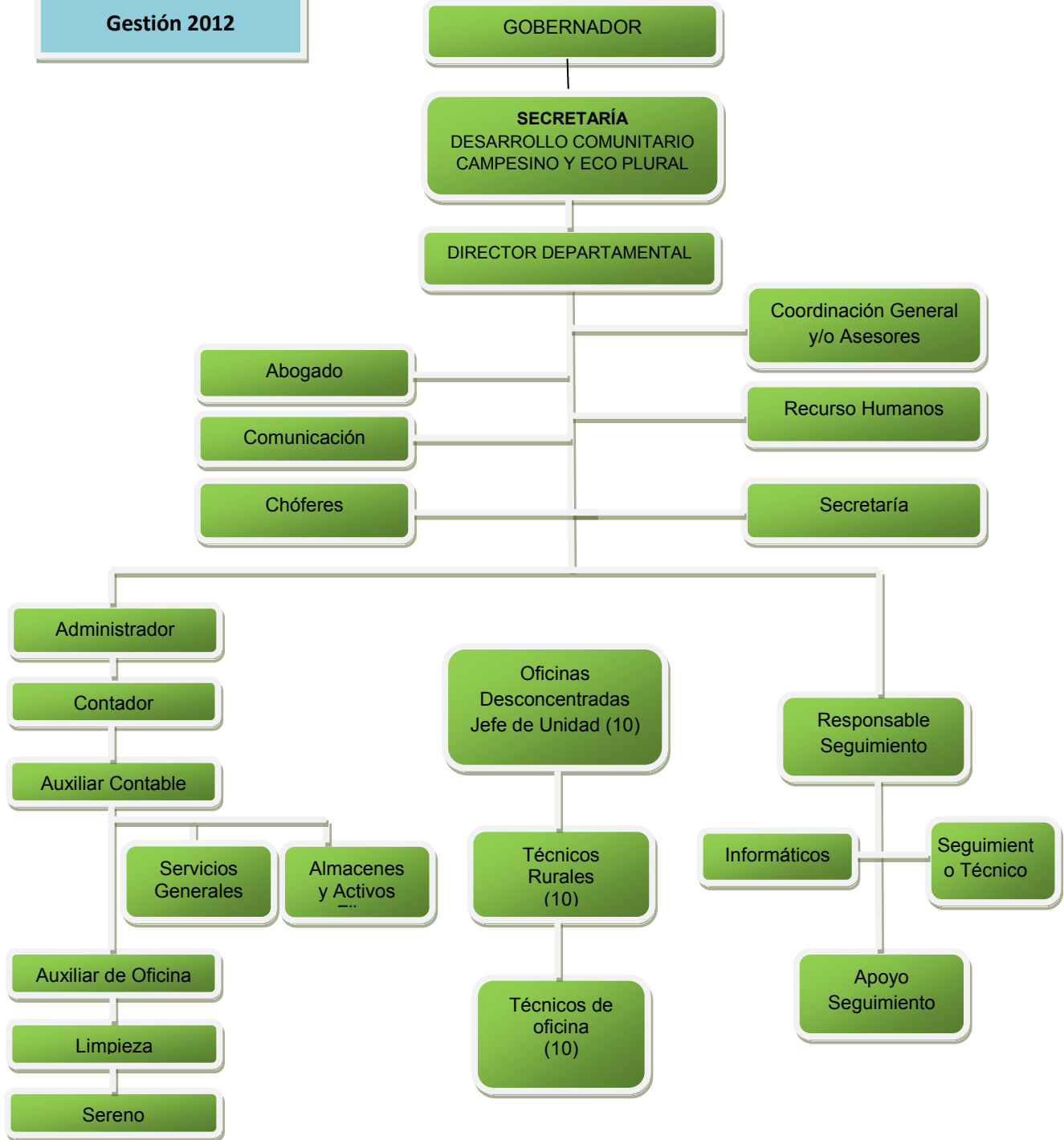
Mediante Resolución Prefectural N° 409/2007 de fecha 4 de diciembre de 2007 el Prefecto del Departamento crea la Unidad Gestora del PROSOL que estará constituida mínimamente por:

- Director del Programa
- Área administrativas
- Área legal
- Área Técnica Departamental
- Área técnica territorial que abarcará a las 11 jurisdicciones municipales.

A continuación se muestra el organigrama de la Dirección Departamental del PROSOL.



ORGANIGRAMA OFICIAL
Unidad Gestora PROSOL
Gestión 2012





2.3 Presupuesto Institucional

Los ingresos de la Dirección Departamental PROSOL derivan de las transferencias directas y no reembolsables de recursos departamentales provenientes de la Renta Petrolera.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL PROSOL
PRESUPUESTO GESTIÓN 2012
(Expresado en Bs.)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	Servicios Personales	2.649.543,00
20000	Servicio no Personales	3.171.291,00
30000	Materiales y Suministros	533.168,00
40000	Activos Reales	1.858.200,00
66400	Gastos Devengados no pagados por Retenciones	5.000,00
Sub-Total Funcionamiento		8.217.202,00
75000	Transferencia de Capital al Sector Privado	
	Transferencia de Recursos gestión 2012	236.403.000,00
	Transferencia de Recursos gestión 2011	113.602.500,00
Sub-Total Transferencia		350.005.500,00
TOTAL PRESUPUESTO 2012		358.222.702,00

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SECCIONES MUNICIPALES
GESION 2012

SECCIÓN DE PROVINCIA	Nº DE FAMILIAS	IMPORTE
Cercado	7.720	34.740.000
San Lorenzo	7.289	32.800.500
El Puente	3.769	16.960.500
Uriondo	4.643	20.893.500
Yunchará	1.434	6.453.000
Padcaya	6.085	27.382.500
Bermejo	2.649	11.920.500
O'Connor	4.944	22.248.000
Yacuiba	6.760	30.420.000
Villa Montes	4.104	18.468.000
Caraparí	3.137	14.116.500
TOTAL	52.534	236.403.000



2.4 Naturaleza de las Operaciones

Para las actividades que desarrolla el Programa Solidario Comunal PROSOL se ha establecido lo siguiente:

2.4.1 Misión

Fortalecer y reconocer la producción comunitaria como política pública departamental para cumplir óptimamente el rol de mantención de la seguridad y soberanía alimentaria en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas e indígenas del departamento de Tarija.

2.4.2 Visión

Ser para el 2015 una institución gubernamental líder en la gestión y ejecución de iniciativas productivas destinadas a mejorar las condiciones de la actividad productiva e impulsar el desarrollo de manera sostenible y equitativa, a través de la participación activa de las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, en el marco de la política de seguridad y soberanía alimentaria.

2.4.3 Objetivos

2.4.3.1 Objetivo General

Realizar la transferencia de los recursos del PROSOL, implementando mejoras en los mecanismos de control, fiscalización y una adecuada orientación de las iniciativas productivas con horizonte sostenible.

2.4.3.2 Objetivos Específicos

- Fortalecimiento institucional.
- Ajustar los mecanismos de control que permitan la obtención de los productos esperados
- Promover la mejora de la producción y transformación comunitaria, campesina e indígena en la perspectiva de la soberanía alimentaria.
- Realizar una adecuada orientación a los emprendimientos de acuerdo a sus potencialidades productivas en base a su experiencia.
- Promover el desarrollo de infraestructura productiva comunitaria.
- Fortalecer las capacidades de la comunidad en el manejo de recursos económicos.
- Conducir el PROSOL hacia una inversión de producción comunitaria, autogestiva con horizonte sostenible de mediano y largo plazo.



2.4.4 Marco legal del Programa Solidario Comunal, PROSOL

El marco legal del Programa Solidario Comunal “PROSOL” está enmarcado en base a las siguientes disposiciones legales:

- Ley 017 de 24 de Mayo de 2010. Ley Transitoria Para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas
- Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), del 20 de julio de 1990.
- Ley 1654, Ley de Descentralización Administrativa.
- Ley 1551, Ley de Participación Popular de 20 de abril de 1994.
- Decreto Supremo N° 0181 y su Reglamento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Ley N° 3741, de Fecha 14 de Septiembre de 2007, que respalda legalmente la asignación de Recursos al “PROSOL”
- Resolución Ministerial 704/98, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sus Modificaciones.
- Resolución Suprema N° 217095. Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.
- Resolución Prefectural N° 091/2007 de 16 de marzo de 2007
- Reglamento Interno Operativo “PROSOL” gestión 2011.
- Guía de Procedimiento Administrativo “Rendición de Cuentas” gestión 2012.
- Reglamentos y manuales Internos de la Entidad.

2.4.5 Métodos de Operación

Los métodos de operación del Programa Solidario Comunal PROSOL están establecidos en el Reglamento Operativo de la gestión 2011.

Así mismo según el Reglamento Operativo la Comunidad es responsable de planificar y ejecutar la Iniciativa Productiva Comunitaria en las siguientes etapas:

1. Elegir y aprobar la iniciativa productiva
2. Elección del comité de administración comunal
3. Elaboración y presentación de la iniciativa productiva comunitaria



4. Revisión y conformidad de la iniciativa a productiva comunitaria
5. Administrar los recursos transferidos
6. Ejecutar la iniciativa productiva comunitaria
7. Rendir cuenta y cerrar la iniciativa productiva comunitaria

2.4.6 Factores Anormales y Estacionales que Afecta la Actividad

Los factores anormales y estacionales que afectan las actividades del Programa Solidario Comunal “PROSOL” son:

- Las familias exigen mayor contribución de recursos económicos sin considerar si existe o no Presupuesto, lo que ocasiona demora en el cumplimiento del Programa al inicio de gestión.
- La falta de una Base de Datos que permita tener un registro de las familias beneficiarias para la asignación de los recursos.
- Insuficiente personal que presten servicio de asistencia productiva a las comunidades beneficiarias con las iniciativas productivas.
- Falta de capacitación a los Comités de Administración Comunal referente a la presentación de la documentación, la cual no debe presentar enmiendas, tachaduras y superposiciones.
- Falta de una Unidad de Auditoría Interna del PROSOL, para la realización de auditorías de las diferentes Iniciativas Productivas de todo el Departamento de Tarija
- La migración permanente de las comunidades y su crecimiento vegetativo, lo cual ocasiona que las familias se beneficien de manera incorrecta sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.

2.4.7 Características e Importancia de los Insumos Utilizados

Los insumos utilizados para el cumplimiento de las Iniciativas Productivas provienen principalmente por la adquisición de equipos, fertilizantes, suministros, prestación de Servicios de maquinarias, cerramiento de parcelas, etc. que generalmente son obtenidos del mercado local.

- Motofumigadoras con destino al fumigado de cultivos agrícolas, optimizar e l tiempo, ahorrar dinero y control de plagas.



- Molinos de grano, con destino a la molienda de los granos producidos dentro de la Comunidad.
- Motobombas, destinado a mejorar el sistema de riego.
- Malla olímpica, alambre y postes para el cerramiento de parcelas.
- Malla antigranizo, para la protección de los cultivos
- Construcción de ambientes para la elaboración de quesos de mejor calidad para llevar al mercado.

El proceso de adquisición de estos servicios y compra de bienes, está sujeto a los procedimientos establecidos en la guía de procedimientos administrativos gestión 2012 “Rendición de Cuentas”

2.4.8 Fuentes de Provisión y Principales Proveedores

Los principales proveedores generalmente son del mercado local del Departamento de Tarija, ocasionalmente se realiza la compra del mercado nacional.

Entre los principales proveedores podemos mencionar los siguientes:

- COBIMAR S.R.L.
- AGRO INTEGRAL TARIJA
- COMERCIALIZADORA JHOANA
- TODO RIEGO
- AGROFUTURO
- FERRETERÍA AGRO – INDUSTRIAL “R&M”

2.5 Principales Segmentos de la Dirección Relacionados con el Objeto de Auditoría

Las principales unidades y Direcciones que tienen relación con el PROSOL que intervienen en las operaciones de desembolsos y presentación de los descargos, son:

- Gobernación del Departamento, transfiere anualmente recursos departamentales provenientes de la renta petrolera a las comunidades campesinas e indígenas para la ejecución de las Iniciativas Productivas.
- Secretaría de desarrollo Comunitario y Campesino economía plural, realiza el seguimiento y evaluación a la ejecución del Programa de Transferencia Directa de Recursos Departamentales, así mismo ejerce funciones de tuición sobre la Dirección Departamental del PROSOL.



- La Dirección Departamental del PROSOL, es la responsable de la gestión de los recursos.
- El Comité de Administración Comunal, es la instancia responsable de la solicitud, administración y descargos de los recursos otorgados.

2.6 Organismos y Entidades Vinculadas con el Objeto de auditoría

Las entidades vinculadas con el objeto de la Auditoría son las siguientes:

- Programa Solidario Comunal (PROSOL) es la unidad gestora que tiene a su cargo la administración y control de los recursos del programa, transferidos a las comunidades campesinas e indígenas para la ejecución de iniciativas productivas de acuerdo al reglamento.
- La Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT), institución que avala la existencia de Personalidad Jurídica de la Sub Central o Central Campesina para el registro de los Beneficiarios.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "CHURQUI" entidad de intermediación financiera donde se realiza la transferencia de fondos a la comunidad correspondiente.
- Comité de Administración Comunal posee a su cargo la ejecución de las Iniciativas Productivas de acuerdo a reglamento, está conformada por un Coordinador, Supervisor técnico y tesorero.

2.7 Responsables de las operaciones objeto de la auditoría

Los responsables directos de las operaciones relacionadas con el objeto de la Auditoría son:

- Director Departamental - Unidad Gestora PROSOL.
- Responsable del Área Técnica.
- Responsable del Área Administrativa.
- Comité de Administración Comunal.

2.8 Riesgos inherentes

Los Riesgos Inherentes del PROSOL para una mejor exposición, se los clasificó en Externos e Internos y son los siguientes:



a) Riesgos Inherentes Externos

- Las familias exigen mayor asignación de recursos económicos sin contar para ello con un Presupuesto.
- La falta de una base de datos que permita tener un registro de las familias beneficiarias para la asignación de los recursos.
- Las constantes presiones de las comunidades campesinas e indígenas y amenazas de bloqueos, lo cual retrasan el cronograma de actividades previsto para la gestión.
- Falta de capacitación a los Comités de Administración Comunal referente a la ejecución del gasto como la presentación de la documentación.
- Falta de información a los beneficiarios, respecto a los beneficios que conlleva la transferencia directa de recursos del estado para el sector campesino.
- La migración constante de las familias a las comunidades y su crecimiento vegetativo lo cual ocasiona que las familias se beneficien de manera incorrecta sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del PROSOL.

b) Riesgos Inherentes Internos

- Falta de personal que preste servicio de asistencia productiva, económica y financiera a las comunidades beneficiarias con las iniciativas productivas.
- Existencia de un número considerable de beneficiarios en contraposición con el reducido número de técnicos para la revisión de los descargos presentados al PROSOL.

3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

A la fecha la Dirección Departamental del PROSOL cuenta con el Sistema Informático SIGEP (Sistema de Gestión Pública), este sistema permite almacenar información para la toma de decisiones. El mismo arroja la siguiente información:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos.
- Comprobantes de Ejecución de Recursos.
- Mayores auxiliares por Iniciativa Productiva.



Asimismo la Gobernación del Departamento de Tarija realiza la transferencia de recursos a la Dirección Departamental del PROSOL para la ejecución de las Iniciativas Productivas, lo realiza a través de Traslados Electrónicos asignándoles directamente a la cuenta aperturada para el PROSOL, por lo tanto la entidad lo registra en la cuenta *Transferencias de Recursos* según el clasificador presupuestario y la Unidad Gestora, rinde cuentas a la Gobernación cada fin de gestión a través del Informe Anual de Actividades.

El PROSOL transfiere los recursos a la entidad Financiera Cooperativa El Churqui a nombre de la comunidad beneficiaria, y es el comité de Administración Comunal que ejecuta los gastos y rinde cuentas a través de los formularios preestablecidos en el PROSOL.

4. AMBIENTE DE CONTROL

Para evaluar el Control Interno del PROSOL unidad gestora de los recursos que serán transferidos a las distintas Iniciativas Productivas del sector campesino e indígena del Departamento de Tarija se consideró la aplicación de los cuestionarios emitidos por la Contraloría General del Estado, cuyos resultados son los siguientes:

4.1 Integridad y Valores Éticos

La Dirección del PROSOL no cuenta con un Código de Ética específicamente para su dirección al constituirse una unidad dependiente de la Gobernación del Departamento de Tarija, aplica y considera el Código Institucional de la propio Gobernación.

4.2 Administración Estratégica

El PROSOL no cuenta con un Plan Estratégico Institucional "PEI", documento que refleja los objetivos a un mediano y largo plazo, pero considera lineamientos estratégicos establecidos en su Programa de Operaciones Anual "POA", los cuales son consistentes con la misión y objetivos de gestión de la entidad.

La elaboración del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto surge de una compatibilización de las operaciones programadas y presupuestadas en cada una de las unidades de la entidad como ser la administrativa y la de control y seguimientos de los municipios del departamento.

De igual forma los responsables de cada una de las unidades conocen la importancia y contribución de las operaciones que tienen bajo su cargo y de este modo cumplir con los objetivos institucionales.



4.3 Sistema Organizativo

El PROSOL cuenta con un Organigrama claramente definido donde se establecen cada uno de los puestos, el mismo fue aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Por consiguiente la Dirección Administrativa ha definido las áreas estratégicas de acuerdo a los cambios significativos y resultados de gestiones anteriores, por otra parte el PROSOL cuenta con un Manual de Funciones, que si bien está elaborado a la fecha falta su aprobación por parte de la autoridad responsable.

Asimismo cuenta con un Reglamento Operativo y Guía de procedimientos administrativos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales.

Como también, la entidad hace revisiones actualizaciones y perfeccionamiento de los procesos y procedimientos insertos en el Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos de acuerdo a sus necesidades y exigencias establecidos por el incremento de la asignación de recursos del PROSOL a las familias campesinas.

También exige rendiciones de cuentas y ejerce controles periódicos sobre las transferencias de los recursos y las actividades que se ejecutan.

4.4 Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad

La Dirección Departamental del PROSOL cuenta con un Reglamento Interno de Personal del Gobierno departamental de Tarija, al constituirse una unidad de esta entidad se aplica el Reglamento de referencia el mismo que fue aprobado a través de la Resolución Administrativa N°305/2011 de fecha 6 de octubre de 2011, firmada por el Sr. Lino Condori, Gobernador Interno del Departamento.

La entidad cuenta con personal suficiente en el área contable - administrativa pero no así en el área de control y seguimiento que realiza las tareas de monitoreo de las Iniciativas Productivas del sector, ya que si se compara la cantidad de iniciativas con el personal técnico, este último es insuficiente.

4.5 Filosofía de la Dirección

El Director Departamental del PROSOL Sr. Carlos Villavicencio Plaza, es un profesional con formación y experiencia y demuestra apego a las diferentes disposiciones legales; también exige el cumplimiento de los objetivos de gestión a través del POA.



A la fecha por problemas suscitados al interior del PROSOL, este profesional ha sido removido de su cargo, sometiéndose el mismo a los procesos internos instaurados por actos irregulares cometidos en el PROSOL de la Provincia Gran Chaco.

Finalmente la Dirección Superior aplica controles gerenciales mediante un cronograma de actividades, en el cual se establece los plazos para el desarrollo de estas actividades durante la gestión.

4.6 Competencia del Personal

En la Dirección Departamental del PROSOL el proceso de selección y reclutamiento de personal se realiza a través de memorándum de designación, la Máxima autoridad ejecutiva de la Gobernación designa al Director del PROSOL y a su vez, esta autoridad designa a los funcionarios del PROSOL.

Según explicaciones de los responsables de la entidad, se establecen requisitos de competencia para la contratación de personal y para la selección se efectúan procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional de los técnicos.

4.7 Políticas de Administración de Personal

La Dirección Departamental del PROSOL cuenta con Reglamento Específico del Sistema de Personal, el mismo es utilizado para la evaluación del desempeño del personal.

Por otra parte se comprobó que la entidad cuenta con un cronograma de capacitación para el personal, el mismo que debe ser elaborado en función a las necesidades y características de la entidad.

Asimismo, la entidad cuenta con criterios para la promoción del personal y estimula al mismo por un buen desempeño en sus funciones y cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.8 Auditoría Interna

La Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que realice evaluaciones y examen a las diferentes Iniciativas Productivas.

Las auditorías que se realizan son las emergentes del convenio suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Gobernación a través de la Dirección del PROSOL.



4.9 Atmósfera de Confianza

Por la visita efectuada se percibe un trabajo en equipo, lo cual crea una atmósfera de confianza favorable para llevar adelante relaciones coordinadas que ayuda a un mejor desempeño en las actividades y por ende al logro de los objetivos institucionales. Sin embargo algunas decisiones de trabajo se las realiza en forma verbal lo cual puede ocasionar disolución de responsabilidades, al no contar con instrucciones por escrito.

5. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

Considerando que riesgo de Auditoría es la posibilidad de emitir un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido de la opinión vertida en el informe de la Auditoría Especial se consideraran los siguientes riesgos:

a) Riesgo Inherente.-

Es la susceptibilidad de que en las operaciones existan errores o irregularidades significativas, antes de considerar la efectividad de los sistemas de control.

El riesgo inherente está totalmente fuera de control del auditor. Difícilmente se puedan tomar acciones que tiendan a eliminarlo, porque es propia de la operatoria de la institución.

b) Riesgo de Detección.-

Es el riesgo de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en la ejecución de los gastos correspondientes a la Iniciativa Productiva sujeta a auditoría.

Para ello auditoría, elaborará un Programa de Auditoría Especial, lo más detallado y analítico posible.

c) Riesgo de Control

Es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativos en forma oportuna.

Este tipo de riesgo también está fuera del control de los auditores. Aunque la existencia de bajos niveles de riesgo de control, lo que implica la existencia de buenos procedimientos en los sistemas de información y control. Debiendo efectuarse una constante revisión, verificación y ajustes a los procesos de control interno en la entidad.



6. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

La ejecución de la Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, se lo realizará en el marco de la Normatividad vigente como así también de la aplicación de los procedimientos y técnicas de Auditoría orientadas a obtener el objetivo de Auditoría propuesto.

7. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

En la presente auditoría se analizará el proceso de transferencia de recursos económicos por parte del PROSOL a la comunidad Campesina CHOROMA y su Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** como así también a la ejecución de los recursos en un porcentaje del 100%,

Y en un 57% para la verificación física de este beneficio en la comunidad de CHOROMA

8. TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORÍA INTERNA O AUDITORÍA EXTERNA

La Dirección Departamental del PROSOL a la fecha no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, sin embargo al ser el PROSOL una dirección dependiente de la Gobernación del Departamento de Tarija tendría que ser auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad antes mencionada, pero no se tiene conocimiento de la realización de auditorías por esa instancia.

Las auditorías que se ejecutaron al PROSOL fueron realizadas por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Carrera de Contaduría Pública de acuerdo al siguiente registro:

PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL “PROSOL” AUDITORÍAS REALIZADAS

GESTIÓN	PORCENTAJE
Enero – Diciembre 2010	4% del total de las Iniciativas Productivas.
Enero – Diciembre 2011	4% del total de las Iniciativas Productivas.
Enero – Diciembre 2012	0,65% del total de las Iniciativas Productivas.
Enero – Junio 2013	1,39% del total de las Iniciativas Productivas.



9. APOYO DE ESPECIALISTAS

En la presente auditoría se requerirá el apoyo de un Abogado, en caso de existir Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, pero si consideramos que es un trabajo académico, si existiera responsabilidades se reportará esta situación a la MAE.

10. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

La auditoría se realizará de acuerdo a los datos de la siguiente planilla donde se expone el detalle de horas/auditor:

EQUIPO DE AUDITORÍA	CARGO	RELV. DE INFOR.	PLANIF.	EJEC.	COMUN. DE RESULT.	TOTAL HRS.		DIF.
						PRESUP.	EJECUT.	
Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte	Directora	-	15	20	6	41	41	-
Escalante Gloria	Supervisora	18	49	48	14	129	129	-
Rodríguez Yolanda	Auditora	19	60	62	14	155	163	8
Segovia Trujillo Silvia	Auditora	19	60	62	14	155	163	8
TOTALES		56	184	192	48	480	496	16

11. LEGAJOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL

La información obtenida y generada en el curso de toda la auditoría especial será archivada en forma sistemática y ordena de acuerdo a los siguientes legajos:

a) Legajo de Programación

Legajo que es utilizado para el archivo de información relacionada con el proceso de la Planificación de la auditoría y es la siguiente:

- Memorándum de Planificación MPA
- Antecedentes de la creación de la entidad
- Estructura / organigrama
- Presupuesto institucional
- Programa anual de Operaciones
- POA reformulado
- Evaluación del Control Interno
- Programa de Auditoría

b) Legajo de Corriente

Legajo que es utilizado para el archivo de los papeles de trabajo que se genera en el curso de la auditoría especial, de las evidencias obtenidas en forma interna y externa a la entidad y el Programa de Auditoría utilizado para cumplir con el objetivo de la auditoría y es como sigue:

- Programa de Auditoría



- Papeles de trabajo que respalda el trabajo realizado
- Evaluación del ambiente de control
- Puntos fuertes y débiles de la evaluación del ambiente de control
- Planillas de deficiencias
- Cuestionarios de la evaluación del Control Interno

c) Legajo Permanente

En este legajo se archiva aquella información y documentación importante y de interés permanente y de consulta continua, y es de acuerdo al siguiente detalle:

- Correspondencia expedida y recibida referente al inicio de la auditoría, solicitud de información
- Antecedentes de la creación de la entidad
- Estructura / organigrama
- Presupuesto institucional
- Programa anual de Operaciones
- POA reformulado
- Informes de actividades
- Reglamento Operativo del PROSOL
- Manual de Procedimientos administrativos

d) Legajo Resumen

En este legajo se archiva la documentación conclusiva de la auditoría realizada, en base a la planificación y ejecución de la auditoría y es como sigue:

- Conclusiones y recomendaciones
- Informe de auditoría especial, que incluirá los resultados de la evaluación de Control interno relacionados con los objetivos de auditoría
- Carta dirigida a la MAE por hallazgos con indicios de Responsabilidad por la Función Pública
- Informe Ejecutivo

12. PROGRAMA DE AUDITORÍA

La ejecución del trabajo será efectuada en base a los procedimientos plasmados en el siguiente programa de auditoría.



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012
PROGRAMA DE AUDITORÍA

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

OBJETIVOS

Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva "**Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano**" y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

1. Determinar si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva "**Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano**" han sido presupuestados por la Unidad Gestora del PROSOL.
2. Determinar si la Comunidad de CHOROMA ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el PROSOL para acceder a los recursos financieros del PROSOL.
3. Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
4. Verificar si se recepcionó los materiales y/o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del PROSOL.
5. Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

ALCANCE

La auditoría se realizará de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizará en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.



El periodo sujeto al examen es del 06 de septiembre de 2012 al 28 de diciembre de 2012.

MUESTRA

En la presente auditoría se aplicará una muestra del 57% del total de beneficiarios de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.

FUENTE:

Documentación (Carpetas de descargo de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**) proporcionada por la Dirección Departamental del PROSOL.

Nº	PROCEDIMIENTO	RELAC. OBJET.	REF P/T	HECHO POR
1.	Verificar si en el Presupuesto de la Unidad Gestora del PROSOL se presupuestó recursos para la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” de la comunidad de CHOROMA correspondiente a la gestión 2012.			
2.-	Verificar si la Comunidad de CHOROMA cuenta con el documento que avale su Personalidad Jurídica en cumplimiento del Reglamento Operativo del PROSOL.			
3.-	Verificar que exista el Acta de consenso de la Asamblea General Comunal donde se elige al Comité de Administración Comunal de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” , si la misma cuenta con las firmas respectivas.			
4.-	Verificar si se ha procedido a la elección y aprobación de la Iniciativa Productiva, si la misma está respaldada con el acta correspondiente de aprobación y el consenso de los Comunarios en Asamblea General.			
5.-	Constatar que el Comité de Administración Comunal haya elaborado y presentado a la Dirección			



	<p>Departamental del PROSOL la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Acta de apertura del Libro del Proyecto.▪ Solicitud de financiamiento para la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”▪ Listado de familias beneficiarias. Incluido la Declaración Jurada del Número de Familias residentes en la Comunidad.▪ Compromiso de buena ejecución.			
6.-	<p>Comprobar si los técnicos designados por el PROSOL efectuaron la revisión de la Declaración Jurada presentada por el Comité de Administración Comunal de la Comunidad de CHOROMA.</p>			
7.-	<p>Constatar en una muestra del 57% de las familias beneficiarias efectivamente realiza vida orgánica en la Comunidad de CHOROMA.</p>			
8.-	<p>Verificar que los Técnicos designados por la Dirección Departamental del PROSOL efectuaron una revisión de la siguiente información presentada por el Comité de Administración Comunal.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formulario de Solicitud de Transferencia de Recursos con la información completa.▪ Acta de Selección y Aprobación de la Iniciativa Productiva Comunitaria.▪ Listado actualizado del número de familias participantes, acompañado de la Declaración Jurada que así lo certifique.▪ Acta de la Asamblea General Comunal de elección del Comité Administrativo Comunal debidamente llenada y firmada.▪ Compromiso de buena ejecución.			
9.-	<p>Revisar si el Comité de Administración Comunal ha procedido a la firma de convenio de financiamiento de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”</p>			



10.-	Comprobar si se ha procedido a la apertura de la cuenta financiera en la entidad habilitada por la Dirección Departamental del PROSOL a nombre de la comunidad.			
11.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” cumplió con la Guía de Procedimientos Administrativos para las Adquisiciones como ser: <ul style="list-style-type: none">▪ Cotizaciones a Proveedores▪ Acta Comunal de Autorización de Compra de Bienes, Servicios y Semovientes.▪ Cuadro Comparativo de Cotizaciones▪ Orden de Compra y/o Trabajo▪ Factura y/o Recibo▪ Retenciones Impositivas▪ Acta de Recepción y Conformidad de Bienes, Semovientes y/o Servicios.▪ Acta de Entrega a los Beneficiarios▪ Documentos Adicionales			
12.-	Verificar que el Comité de Administración Comunal realizó las cotizaciones correspondientes en casas comerciales legalmente establecidas y si las mismas registran las características técnicas.			
13.-	Constatar si las cotizaciones obtenidas han sido sometidas a la Asamblea General Comunal para su adjudicación y posterior compra.			
14.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal elaboró el Cuadro Comparativo. Él mismo que debe estar debidamente firmado por los responsables			
15.-	Verificar que el Comité de Administración Comunal emitió la Orden de Compra al proveedor adjudicado en Asamblea Comunal.			



16.-	Comprobar si por las compras efectuadas se emitieron facturas y/o recibos de ley en cumplimiento a la Guía de Procedimientos Administrativos, en caso de que el proveedor no cuente con ella compruebe que se haya efectuado la Retenciones Impositivas.			
17.-	Constatar que el Acta de Recepción y Conformidad de bienes tiene el nombre, número de carnet y la firma tanto de los miembros del Comité de Administración Comunal como del Proveedor, y que esté de acuerdo a la Orden de Compra y Cotización.			
18.-	Verificar que el Comité de Administración Comunal en Asamblea realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios y se haya procedido al la firma del Acta correspondiente, y el llenado la Planilla de Entrega a las Familias Beneficiarias.			
19.-	Efectuar una visita a la Comunidad de CHOROMA para comprobar si los bienes comprados existen y si los mismos están siendo utilizados por los beneficiarios.			
20.-	Comprobar que el Comité de Administración Comunal realizó la rendición de cuentas de los recursos transferidos para la Iniciativa Productiva <i>“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”</i> dentro del término establecido en el Reglamento Operativo del PROSOL.			
21.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal realizó el Cierre de la Iniciativa Productiva <i>“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”</i> y presentó la siguiente documentación para su aprobación en Asamblea General Comunal: a) Extracto de Retiro de Recursos. b) Informe de Seguimiento y Planillas completamente llenadas.			



22.-	<p>Verificar si los responsables del PROSOL realizaron el monitoreo, seguimiento físico y financiero de la Iniciativa Productiva <i>“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”</i></p> <p>CONCLUSIÓN: En base a la documentación analizada, emita un informe de recomendación sobre los aspectos administrativos y del cumplimiento de las normativas y disposiciones legales vigentes.</p>			
------	---	--	--	--



INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 002/2013

- A:** Sr. Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
- DE:** Comisión de Auditoría
**TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN
SEMESTRE II, GESTIÓN 2013**
- REF.** Auditoría Especial a la Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molinos de Grano”***
- FECHA:** Tarija 20 de Noviembre de 2013

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal Departamental “PROSOL” se realizó una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”***, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial se realizó por los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, docente de la Materia de referencia.

1.1 Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva ***“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”*** y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales.



1.2 Objetivos Específicos

- Determinar si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** han sido presupuestados por la Unidad Gestora del PROSOL.
- Determinar si la Comunidad de CHOROMA ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el PROSOL para acceder a los recursos financieros del PROSOL.
- Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- Verificar si se recepcionó los materiales y/o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del PROSOL.
- Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

1.3 Objeto

Se procedió a la revisión de la documentación inserta en la Carpeta de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** de la Comunidad de CHOROMA, asimismo la documentación proporcionada por la administración del PROSOL y toda aquella información que se requirió de terceros como ser de las casas comerciales donde se realizó las cotizaciones e información de los propios beneficiarios.

1.4 Alcance

La auditoría se realizó de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en *Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012*, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizó en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.

El periodo sujeto al examen fue del 23 de julio de 2012 al 28 de diciembre de 2012.



1.5 Metodología

La metodología que se aplicó para el logro del objetivo de Auditoría corresponde a las siguientes fases:

1.5.1 Planificación

- Se procedió a la recopilación de información sobre los antecedentes de creación del PROSOL, sus objetivos, misión, visión sus operaciones, con el objeto de elaborar el Memorándum de Planificación, donde se establezca el Objetivo de la Auditoría Especial a realizar.
- Se requirió toda aquella información que contienen las carpetas de cargo y descargo y la información generada en la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, perteneciente a la Comunidad de CHOROMA de la provincia Méndez.
- Se efectuó un relevamiento de información proporcionada e indagaciones a través de entrevistas con el personal que administra el PROSOL y también con los beneficiarios directos de la Iniciativa Productiva.
- Se analizó la existencia o inexistencia de controles a través de la Evaluación del Control Interno en la entidad y los riesgos de Auditoría, con lo cual se determinó el Enfoque de Auditoría que nos permitió cumplir el objetivo propuesto.
- Se elaboró en base a todo el trabajo descrito precedentemente el Programa de Auditoría, que llevó a cumplir el objetivo de Auditoría.

1.5.2 Ejecución

- La ejecución de la Auditoría se basó en la aplicación del Programa de Auditoría y sus procedimientos establecidos.
- Se obtuvo evidencia suficiente, competente y pertinente, que permitió respaldar los hallazgos y la conclusión de la Auditoría Especial.
- Evidencia que se encuentra plasmada en los Papeles de Trabajo, los cuales fueron supervisados y realizados en conformidad con los principios que



deben contener cada uno de ellos, como ser: claros, veraz, objetivos, diseñados para cumplir con el punto del programa que corresponda.

- Se realizó indagaciones, análisis y confirmaciones en forma interna y externa de la entidad y la Comunidad de referencia.
- Se ejecutó la Auditoría bajo el principio básico de auditoría que es “Emitir una Opinión Independiente”

1.5.3 Comunicación de Resultados

- Como fase final y en base al trabajo realizado se elaboró un Informe de Auditoría Especial el mismo de acuerdo a la planificación y ejecución y en sujeción a las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Especial emitidas por la Contraloría General del Estado.

1.6 Responsabilidades respecto a la presente auditoría.-

La comisión de auditoría es responsable de emitir una opinión independiente respecto al trabajo realizado en base a la documentación proporcionada por el PROSOL, la entidad bajo examen es responsable de la documentación generada y proporcionada a Auditoría.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

La Comisión de Auditoría ha podido constatar que la Unidad Gestora PROSOL, ha procedido a reformular a la fecha su Reglamento Operativo, insertando al mismo mayores controles con objeto de que las Comunidades Campesinas cuenten con un documento que les permita ejecutar los recursos en forma eficiente y transparente.

Auditoría para el presente trabajo ha considerado el Reglamento aprobado en la gestión 2011 vigente en el periodo sujeto a examen.

A continuación se exponen los resultados de la auditoría especial.

2.1. Inadecuada habilitación de beneficiarios depurados

La Comisión de auditoría ha podido verificar que los Técnicos del PROSOL, en base al Reglamento Operativo 2012, procedieron a la depuración de las listas de los comunarios que no cumplen con los requisitos exigidos en el citado Reglamento, ya que se presentan casos de comunarios que no realizan vida orgánica dentro de la



Comunidad para poder acceder a este beneficio; sin embargo éstos fueron habilitados por el Representante de la Comunidad Sra. Eva Gutiérrez Torrez, situación que Auditoría observa en razón de que no se cuenta con la debida justificación para la habilitación de los observados.

Asimismo esta lista de depurados no fue sometida a Asamblea General Comunal, instancia que tiene la potestad para determinar si a éstos les corresponde o no el beneficio del PROSOL.

Lo descrito anteriormente contraviene a lo establecido en el **Reglamento Operativo del PROSOL, en su Título III, Capítulo I, Artículo 17, Parágrafo VII** el cual nos dice: *“Quien define la lista final de los participantes en la iniciativa productiva comunitaria es la Asamblea General Comunal”*

Esto se debe al desconocimiento del instrumento Legal como es el Reglamento Operativo del PROSOL por parte del Representante de la Comunidad, quien procedió a habilitar a los observados, sin ningún argumento válido para el efecto. Asimismo, al desconocimiento del Comité de Administración Comunal al no haber sometido esta depuración a la Asamblea General de la Comunidad.

Lo que puede ocasionar perjuicio a la Comunidad, al entregar este beneficio a familias que no cumplen con el Reglamento, en detrimento de aquellas que sí cumplen, pudiendo la Unidad Gestora del PROSOL sancionar a la Comunidad quedando inhabilitados para recibir nuevos financiamientos.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL, que sus técnicos realicen capacitaciones a los comunarios, a sus representantes para que tengan conocimiento de lo exigido en el Reglamento Operativo del PROSOL; como así también efectúen monitoreo físico y financiero en forma oportuna a la ejecución de los recursos destinados a las Iniciativas Productivas.

2.2. Familias que no realizan vida orgánica en la Comunidad

De acuerdo a la visita realizada a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* conformada por 35 familias beneficiarias se verificó la existencia de familias beneficiarias



que no realizan vida orgánica dentro de la misma. Por ejemplo del 100% de las familias beneficiarias, 20 familias fueron entrevistadas, de las cuales un 20% de éstas no tienen como fuente principal de ingreso la agricultura, ganadería, ni artesanía, demostrando con esta situación que no se cumple con el Reglamento Operativo al beneficiar a familias que no corresponde.

Lo anterior contraviene al **Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo I, Artículo 17, Parágrafo IV** que hace mención a *“Las familias deben vivir permanentemente en la comunidad, hacer vida orgánica, cumplir normas, reglas, usos y costumbres de la Comunidad. Deben habitar y Producir en la Comunidad, lo que significa que su fuente principal de Ingresos es el trabajo que realiza en la Comunidad. Parágrafo XI* que menciona *“Los beneficiarios son todas las familias de las Comunidades Campesinas e indígenas del Departamento de Tarija que viven, tiene como única actividad y fuente de ingreso es la agricultura, la ganadería o la artesanía”*.

Lo mencionado precedentemente se debe a la falta de conocimiento del Reglamento Operativo por parte del Comité de Administración Comunal y la incorrecta aprobación del financiamiento de la Iniciativa Productiva *“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”* por partes del PROSOL, como así también a la falta de seguimiento por parte de los técnicos responsables del área.

Este hecho ocasiona que se beneficien a familias que no cumplen con lo estipulado en el Reglamento, ocasionando un perjuicio a la Comunidad ya que los recursos tendrían un destino diferente al objetivo del Programa, que es el apoyo al sector campesino agropecuario.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, que los técnicos de la entidad gestora cumplan con las tareas por las cuales fueron contratados; realizando los seguimientos respectivos y capacitaciones a los miembros de la Comunidad y si fuese posible a todo aquel comunario interesado en conocer y profundizar los beneficios que se les otorgan con estos recursos públicos.



2.3. Incorrectas cotizaciones en Casas Comerciales

La comisión de auditoría cumpliendo con su programa y a objeto de verificar si las casas comerciales donde efectúan las cotizaciones corresponden a las legalmente establecidas, comprobó que el Comité de Administración Comunal de la comunidad de CHOROMA efectuó cotizaciones que presenta observaciones; así se tiene como resultado que en la casa comercial T ODO RIEGO no se efectuó ninguna cotización, tal como expresa la encargada de dicho comercio.

Asimismo se determinó que la Comercializadora JHOANA no se encuentra establecida en la dirección que se especifica en la cotización (calle Daniel Zamora) al respecto auditoría no ha podido determinar su ubicación legal.

Esta situación contraviene a la **Guía de Procedimientos**, misma que en su **numeral 1** indica que *“Solicitarán tres cotizaciones a personas naturales o jurídicas legalmente establecidas. El formulario de cotizaciones debe detallar con claridad las características técnicas de los bienes semovientes y/o servicios. Las cotizaciones, tienen que tener las mismas características técnicas y éstas no deben presentar tachaduras, sobre escrituras ni borriones”*.

Esta situación se debe a que el Comité de Administración Comunal realiza cotizaciones en casas comerciales de dudosa procedencia como así también en casa comerciales que se niegan a dar informaciones para verificar la veracidad de las mismas.

Esta situación provoca falta de credibilidad y transparencia, en cuanto a las cotizaciones realizadas y presentadas por el Comité de Administración Comunal de CHOROMA.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que exija a los Comités de Administración Comunal efectuar cotizaciones en casas comerciales legalmente establecidas y en aquellas que posibiliten información para transparentar las operaciones realizadas.

2.4. Contradicción entre las cantidades de bienes expuestos en la factura, el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes y Planilla de Entrega

Como resultado del examen realizado a la documentación que respalda la ejecución de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** la comisión de auditoría, verificó que la Planilla de Entrega no expone las



mismas cantidades de los bienes adquiridos que se presentó en la factura, el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes el Comité de Administración Comunal. Así se tiene por ejemplo:

Factura, Acta de Recepción y Conformidad de Bienes

Q Bienes

- 10 Fumigadoras Honda Mod THP 250 Honda 6x30
- 3 Fumigadoras Maruyama Mod MSo73D
- 8 Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP
- 2 Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda

Planilla de Entrega

Q Bienes

- 9 Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30
- 3 Fumigadora Maruyama Mod MSo73D
- 7 Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP
- 3 Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda

Sin embargo el importe total de Bs 157.500.- no está afectado por este cambio, no pudiendo auditoría determinar las causas de esta situación.

Lo descrito anteriormente contraviene al **Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo II, Artículo 27, Parágrafo IV**, que menciona *“Todas las compras y pagos deben estar certificados y respaldados con facturas”*

Esta situación se debe a que el Comité de Administración Comunal efectuó un cambio de los bienes que registra el documento de Conformidad y la entrega efectiva que realiza a los beneficiarios de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.

Lo mencionado anteriormente puede ocasionar confusión al momento de efectuar la rendición de cuentas por parte del Comité de Administración Comunal y falta de transparencia en las compras y entrega de los bienes con destino a la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.



RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL que sus Técnicos responsables, realizar seguimiento durante la ejecución de gastos de la Iniciativa Productiva y exigir a los responsables de la comunidad actuar con total transparencia en las compras y entregas de los bienes con destino a Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.

2.5. Observaciones a los Bienes adquiridos por parte de los Comunarios

Continuando con nuestro examen, y en atención al programa de auditoría, se procedió a realizar una visita a la comunidad de CHOROMA, para verificar si los beneficiarios están conformes y utilizan los bienes adquiridos por la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, pero hemos podido constatar que los comunarios están disconformes con lo adquirido, según explicaciones de ellos mismos, estos bienes “Molinos de Grano” adolecen de desperfectos continuamente, demostrando de esta manera que el beneficio del PROSOL no ha conseguido su objetivo, ya que los comunarios no pueden utilizar en forma regular los implementos adquiridos.

Esta situación contraviene lo establecido a **la Guía de Procedimiento Administrativo Gestión 2012** misma que el **numeral 2** indica que *“Se adjudicará al proveedor considerando el menor precio, mejor calidad y el cumplimiento de las características requeridas.”*

Esta situación se debe a la falta de monitoreo y seguimiento oportuno por parte de los técnicos del PROSOL, ya que el Comité de Administración Comunal de CHOROMA, puede estar adquiriendo bienes que no cumplen con las características técnicas de buena calidad y/o se esté engañando a los comunarios por parte de los proveedores.

Lo comentado anteriormente puede ocasionar que los implementos agrícolas, adquiridos no duren, con el consiguiente perjuicio a la Iniciativa Productiva, asimismo puede afectar a los comunarios teniendo pérdidas económicas en el arreglo de los bienes adquiridos.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que los Técnicos realicen los seguimientos



correspondientes y al Comité de Administración Comunal efectuar las compras cumpliendo con las características técnicas de buena calidad y de esta manera transparentar las operaciones realizadas.

2.6. Inexistencia del Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva

El equipo de auditoría procedió a la revisión de la documentación de la carpeta de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** donde se pudo evidenciar que no existe el Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva tanto en el libro de la comunidad como en el libro de actas del proyecto.

Incumpliendo de esta manera con **El Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo II, Artículo 29 (Cierre de la iniciativa productiva comunitaria en la comunidad), Parágrafo I** menciona: *“La comunidad deberá aprobar la conclusión de la Iniciativa Productiva Comunitaria, determinando en Asamblea su conformidad, en un acta en el Libro de la Comunidad, y otra Acta en el Libro de Actas del Proyecto”*.

Esto se debe fundamentalmente a la Negligencia en preparar los descargos por parte de la Comité de Administración Comunal y de la propia Comunidad al no haber realizado el Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva en Asamblea General Comunal.

Esta situación puede ocasionar que la Comunidad de CHOROMA no pueda habilitarse para una nueva Iniciativa Productiva por incumplir con el Reglamento Operativos del PROSOL.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director del PROSOL que sus Técnicos haga cumplir el Reglamento Operativo a los representantes de las comunidades y la propia comunidad para el correcto cierre de la Iniciativa Productiva.

2.7. Falta de seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a beneficiarios

Continuando con nuestro examen y cumpliendo con procedimientos respecto a verificar en el lugar las adquisiciones realizadas con los recursos del PROSOL, con destino a la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** verificamos que la Dirección Departamental del PROSOL a través de sus técnicos responsables, no realizó seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a los beneficiarios de la comunidad de CHOROMA.



Esta situación contraviene al **Reglamento Operativo Gestión 2012 en su Título II, Capítulo II, Artículo 10, Numeral 8:** *“Realizar el monitoreo, seguimiento físico y financiero del Programa y de las Iniciativas Productivas Comunitarias”*.

Esto se debe a la falta de responsabilidad del PROSOL, concretamente de los Técnicos Responsables, según argumento de la entidad esta situación se presenta debido al reducido personal para realizar el control de las Iniciativas Productivas, argumento que no es válido por auditoría en razón de que se contrata técnicos específicamente para que efectúen los seguimientos y monitoreo a los gastos que realizan las comunidades.

Lo que podría ocasionar que se estén realizando un uso indebido de bienes y/o posible venta de este beneficio recibido por el PROSOL.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que a su vez instruya a los Técnicos de la entidad efectuar los seguimientos y monitores correspondientes y si fuese posible contratar mayor personal para ejecutar estas tareas.

OTROS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

2.8. Inexistencia del Plan Estratégico Institucional

Tras haber realizado la aplicación del cuestionario para evaluar el ambiente de control se pudo determinar que la Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que defina los objetivos estratégicos y los programas para realizar su logro, ya que éste es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.

Como tampoco exigen a las Comunidades Campesinas elaborar un plan mínimo estratégico de por los menos 5 años, que permita la sostenibilidad del sector cuando los recursos de las regalías se agoten, si se consideran que los financiamientos se llevan adelante por las transferencias que realiza la Gobernación de Tarija.

Lo mencionado anteriormente contraviene a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título III, Capítulo I, Artículo 14** que menciona *“El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano Público definiendo los*



objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan general de Desarrollo económico y social, y en los Planes sectoriales de desarrollo en sus distintos niveles”.

La situación mencionada anteriormente se debe al alto índice de rotación de personal que se da en la Dirección Departamental del PROSOL no permitiendo que aquellos funcionarios que han tomado mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la entidad puedan elaborar una planificación que responda a las necesidades institucionales, como que permitan que las Comunidades cuenten con planes que se ejecuten a mediano plazo y de esta manera se pueda lograr los objetivos y la sostenibilidad de estos proyectos.

Esto puede ocasionar que la entidad no defina claramente sus objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro y esto no permite que su trabajo vaya encaminado a cumplir con el objetivo de creación del PROSOL y de esta forma la institución pueda coadyuvar al desarrollo económico y social de las Comunidades Campesinas e Indígenas del Departamento.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, elaborar dentro de la entidad su Plan Estratégico Institucional para así poder cumplir eficientemente sus objetivos. Así también capacitar al sector beneficiario de los recursos del PROSOL elaborar planes mínimos estratégicos que permitan la sostenibilidad del sector.

2.9. Falta de Información Periódica del Seguimiento al POA

Continuando con la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno se evidencio que la Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con información periódica, oportuna y confiable que le permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para realizar el seguimiento al POA y vincular esta información con la ejecución del presupuesto, ya que esa información debe ser difundida tanto en el interior de la entidad como para conocimiento público y ser presentada a las instancias que lo requieran.



Lo mencionado anteriormente contraviene a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título II, Capítulo II, Artículo 22** que menciona *“Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica la información de ejecución del Programa de Operación Anual, a nivel institucional y por cada objetivo de gestión institucional o específico y en el Título II, Capítulo Único, Artículo 10, inciso e)* que menciona *“Generar información de ejecución del Programa de Operaciones Anual y proporcionarla al Órgano Rector cuando éste lo requiera”*.

Esta situación se debe al descuido por parte del Director Departamental del PROSOL al no exigir que cada unidad elabore los formularios de seguimiento para poder detectar desviaciones respecto a la programación y de esta forma la entidad pueda tomar las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos previstos.

Esta situación da lugar a que no se detecten a tiempo desvíos que se presenten en la ejecución del POA y de esta forma se impida el cumplimiento de los objetivos de gestión a cabalidad y su vinculación con los recursos asignados en el presupuesto.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director Departamental del PROSOL, hacer un seguimiento oportuno para generar información periódica del grado de ejecución del POA para que éste pueda lograr el cumplimiento de los objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en los resultados de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoría Especial a la Transferencia de Recursos por el PROSOL a la Comunidad de CHOROMA del Municipio de San Lorenzo de la Provincia Méndez para la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**, se concluye que, los recursos han sido realizados en un cumplimiento parcial al Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos del PROSOL y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen. Determinándose deficiencias de Control Interno descritos en **LC-I/4** hasta **LC-I/13**

4. RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario que el Gobernador Departamental de Tarija, instruya al Director Departamental del PROSOL, cumpla con todos y cada una de



las recomendaciones expuestas en el presente informe y de esta manera brindar alternativas de solución a los problemas detectados en la ejecución de los recursos transferidos a las Comunidades Campesinas e Indígenas que redunde en el beneficio del sector y al cumplimiento de los objetivos trazados por el PROSOL.

Es cuento tenemos a bien informar a su autoridad para fines consiguientes. Atentamente.

.....
M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte
DOCENTE GUIA

.....
Univ. Gloria Escalante Tapia
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Yolanda Rodríguez
COMISIÓN DE AUDITORÍA

.....
Univ. Silvia Segovia Trujillo
COMISIÓN DE AUDITORÍA



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

PROGRAMA DE AUDITORÍA

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

OBJETIVOS

Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva "**Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano**" y si los mismos fueron ejecutados en el marco del reglamento operativo del PROSOL y demás disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

1. Determinar si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva "**Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano**" han sido presupuestados por la Unidad Gestora del PROSOL.
2. Determinar si la Comunidad de CHOROMA ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el PROSOL para acceder a los recursos financieros del PROSOL.
3. Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
4. Verificar si se recepcionó los materiales y/o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del PROSOL.
5. Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

ALCANCE

La auditoría se realizará de acuerdo a la Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizará en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.

El periodo sujeto al examen es del 23 de julio de 2012 al 20 de diciembre de 2012.



MUESTRA

En la presente auditoría se aplicará una muestra del 57% del total de beneficiarios de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”**.

FUENTE:

Documentación, carpetas de Descargo de la Iniciativa Productiva **“Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”** proporcionada por la Dirección Departamental del PROSOL.

Nº	PROCEDIMIENTO	RELAC. OBJET.	REF P/T	HECHO POR
1.	Verificar si en el Presupuesto de la Unidad Gestora del PROSOL se presupuestó recursos para la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” de la comunidad de CHOROMA correspondiente a la gestión 2012.	1	LC-III/1 AL LC-III/1.2.2	GET
2.-	Verificar si la comunidad de CHOROMA cuenta con el documento que avale su Personalidad Jurídica en cumplimiento del Reglamento Operativo del PROSOL.	2	LC-III/2 AL LC-III/2.1	↓
3.-	Verificar que exista el acta de consenso de la Asamblea General Comunal donde se elige al Comité de Administración Comunal de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” , si la misma cuenta con las firmas respectivas.	2	LC- III/3 AL LC-III/3.2.3	
4.-	Verificar si se ha procedido a la elección y aprobación de la Iniciativa Productiva, si la misma está respaldada con el acta correspondiente de aprobación y el consenso de los Comunarios en Asamblea General.	2	LC-III/4 AL LC-III/4.1.3	
5.-	Constatar que el Comité de Administración Comunal haya elaborado y presentado a la Dirección Departamental del PROSOL la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">Acta de apertura del libro del proyecto.Solicitud de financiamiento para la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”	2	LC-III/5 AL LC-III/5.4	↓



6.-	<ul style="list-style-type: none">Listado de familias beneficiarias. Incluido la Declaración jurada del número de familias residentes en la comunidad.Compromiso de buena ejecución. <p>Comprobar si los Técnicos designados por el PROSOL efectuaron la revisión de la Declaración Jurada presentada por el Comité de Administración Comunal de la Comunidad de CHOROMA.</p>	2	LC-III/6 AL LC-III/6.2	YR
7.-	<p>Constatar en una muestra del 57% de las familias beneficiarias efectivamente realiza vida orgánica en la comunidad de CHOROMA.</p>	2	LC-III/7 AL LC-III/7.2.5	SST
8.-	<p>Verificar que los Técnicos designados por la Dirección Departamental del PROSOL efectuaron una revisión de la siguiente información presentada por el Comité de Administración Comunal.</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario de solicitud de transferencia de recursos con la información completa.Acta de selección y aprobación de la Iniciativa Productiva comunitaria.Listado actualizado del número de familias participantes, acompañado de la declaración jurada que así lo certifique.Acta de la Asamblea General Comunal de elección del comité administrativo comunal debidamente llenada y firmada.Compromiso de buena ejecución.	2	LC-III/8 AL LC-III/8.2	
9.-	<p>Revisar si el Comité de Administración Comunal ha procedido a la firma de Convenio de Financiamiento de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano"</p>	3	LC-III/9 AL LC-III/9.4	
10.-	<p>Comprobar si se ha procedido a la apertura de la cuenta financiera en la entidad habilitada por la dirección departamental del PROSOL a nombre de la comunidad.</p>	3	LC-III/10 A LC-III/10.1	GET
11.-	<p>Verificar si el Comité de Administración Comunal de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" cumplió con la</p>	3	LC-III/11 AL LC-III/11.4	



	<p>Guía de Procedimientos Administrativos para las Adquisiciones como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cotizaciones a Proveedores▪ Acta Comunal de Autorización de Compra de bienes, servicios y semovientes.▪ Cuadro Comparativo de Cotizaciones▪ Orden de Compra y/o Trabajo▪ Factura y/o Recibo▪ Retenciones Impositivas▪ Acta de Recepción y Conformidad de Bienes, Semovientes y/o servicios.▪ Acta de entrega a los beneficiarios▪ Documentos Adicionales			GET
12.-	Verificar que el Comité de Administración Comunal realizó las cotizaciones correspondientes en casas comerciales legalmente establecidas y si las mismas registran las características técnicas.	3	LC-III/12 AL LC-III/12.4	↓
13.-	Constatar si las cotizaciones obtenidas han sido sometidas a la Asamblea General Comunal para su adjudicación y posterior compra.	3	LC-III/13 AL LC-III/13.3	YR
14.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal elaboró el Cuadro Comparativo. Él mismo que debe estar debidamente firmado por los responsables	3	LC-III/14.1 LC-III/14.1	↓
15.-	Verificar que el Comité de Administración Comunal emitió la Orden de Compra al proveedor adjudicado en Asamblea Comunal.	3	LC-III/15 A LC-III/15.1	↓
16.-	Comprobar si por las compras efectuadas se emitieron facturas y/o recibos de ley en cumplimiento a la Guía de Procedimientos Administrativos, en caso de que el proveedor no cuente con ella compruebe que se haya efectuado la Retenciones Impositivas.	3	LC-III/16.1 AL LC-III/16.2	SST
17.-	Constatar que el Acta de Recepción y Conformidad de bienes tiene el nombre, número de carnet y la firma tanto de los miembros del Comité de Administración Comunal como del Proveedor, y que esté de acuerdo a la Orden de Compra y Cotización.	4	LC-III/17 A LC-III/17.1	↓



18.-	Verificar que el Comité de Administración Comunal en Asamblea realizó la entrega de los bienes a los beneficiarios y se haya procedido al la firma del Acta correspondiente, y el llenado de la Planilla de Entrega a las familias beneficiarias.	4	LC-III/18 AL LC-III/18.2.4	SST
19.-	Efectuar una visita a la Comunidad de CHOROMA para comprobar si los bienes comprados existen y si los mismos están siendo utilizados por los beneficiarios.	5	LC-III/19 AL LC-III/19.3	GET
20.-	Comprobar que el Comité de Administración Comunal realizó la rendición de cuentas de los recursos transferidos para la Iniciativa Productiva “ <i>Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano</i> ” dentro del término establecido en el Reglamento Operativo del PROSOL.	5	LC-III/20 AL LC-III/20.2.3	YR
21.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal realizó el Cierre de la Iniciativa Productiva “ <i>Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano</i> ” y presentó la siguiente documentación para su aprobación en Asamblea General Comunal: a) Extracto de Retiro de Recursos. b) Informe de Seguimiento y Planillas completamente llenadas.	5	LC-III/21 AL LC-III/21.3.3	SST
22.-	Verificar si los responsables del PROSOL realizaron el monitoreo, seguimiento físico y financiero de la Iniciativa Productiva “ <i>Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano</i> ” CONCLUSIÓN: En base a la documentación analizada, emita un informe de recomendación sobre los aspectos administrativos y del cumplimiento de las normativas y disposiciones legales vigentes.	5	LC-III/22	GET



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°1

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																																																																	
<p style="text-align: center;">✓</p> <p>La comisión de Auditoría en cumplimiento al Programa, pudo evidenciar que la Unidad Gestora del PROSOL presupuestó los recursos correspondientes a la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" de la Comunidad de CHOROMA perteneciente al Municipio de San Lorenzo</p> <p>Así tenemos:</p> <p>PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR SECCIONES MUNICIPALES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e1f5fe;">Sección de provincia</th> <th style="background-color: #e1f5fe;">N° de familias</th> <th style="background-color: #e1f5fe;">%</th> <th style="background-color: #e1f5fe;">(*)Monto programado</th> <th style="background-color: #e1f5fe;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Cercado</td><td>7720</td><td>15</td><td>34.740.000</td><td>15</td></tr> <tr style="background-color: #fff9c4;"><td>San Lorenzo</td><td>7289</td><td>14</td><td>32.800.500</td><td>14</td></tr> <tr><td>El puente</td><td>3769</td><td>7</td><td>16.960.500</td><td>7</td></tr> <tr><td>Uriondo</td><td>4643</td><td>9</td><td>20.893.500</td><td>9</td></tr> <tr><td>Yunchara</td><td>1434</td><td>3</td><td>6.453.000</td><td>3</td></tr> <tr><td>Padcaya</td><td>6085</td><td>12</td><td>27.382.500</td><td>12</td></tr> <tr><td>Bermejo</td><td>2649</td><td>5</td><td>11.920.500</td><td>5</td></tr> <tr><td>O'Connor</td><td>4944</td><td>9</td><td>22.248.000</td><td>9</td></tr> <tr><td>Yacuiba</td><td>6760</td><td>13</td><td>30.420.000</td><td>13</td></tr> <tr><td>Villamontes</td><td>4104</td><td>8</td><td>18.468.000</td><td>8</td></tr> <tr><td>Caraparí</td><td>3137</td><td>6</td><td>14.116.500</td><td>6</td></tr> <tr style="background-color: #e1f5fe;"><td>total</td><td>52.534</td><td>100</td><td>236.403.000</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) El monto de Bs 157.500 se encuentra inserto en el Presupuesto del Municipio de San Lorenzo.</p>	Sección de provincia	N° de familias	%	(*)Monto programado	%	Cercado	7720	15	34.740.000	15	San Lorenzo	7289	14	32.800.500	14	El puente	3769	7	16.960.500	7	Uriondo	4643	9	20.893.500	9	Yunchara	1434	3	6.453.000	3	Padcaya	6085	12	27.382.500	12	Bermejo	2649	5	11.920.500	5	O'Connor	4944	9	22.248.000	9	Yacuiba	6760	13	30.420.000	13	Villamontes	4104	8	18.468.000	8	Caraparí	3137	6	14.116.500	6	total	52.534	100	236.403.000	100	<p>LC-III/1.1 AL LC-III/1.2.2</p>	
Sección de provincia	N° de familias	%	(*)Monto programado	%																																																															
Cercado	7720	15	34.740.000	15																																																															
San Lorenzo	7289	14	32.800.500	14																																																															
El puente	3769	7	16.960.500	7																																																															
Uriondo	4643	9	20.893.500	9																																																															
Yunchara	1434	3	6.453.000	3																																																															
Padcaya	6085	12	27.382.500	12																																																															
Bermejo	2649	5	11.920.500	5																																																															
O'Connor	4944	9	22.248.000	9																																																															
Yacuiba	6760	13	30.420.000	13																																																															
Villamontes	4104	8	18.468.000	8																																																															
Caraparí	3137	6	14.116.500	6																																																															
total	52.534	100	236.403.000	100																																																															

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con POA Reformulado gestión 2012 e Informe de Actividades gestión 2012.

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma: Fecha: 16/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 25/10/13

PPE

8. PRESUPUESTO ESTIMADO REFORMULADO PARA LA GESTIÓN 2012

Descripción	Monto Total (Bs.)	Porcentaje (%)
1. Funcionamiento	8.217.202	2.29
2. Transferencia de recursos a comunidades campesinas e indígenas pendientes de la gestión 2011	113.662.500	31.71
3. Transferencia de recursos a comunidades campesinas e indígenas gestión 2012	236.403.000	56.00
Total	358.212.702	100

9. PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR SECCIONES MUNICIPALES

Sección de Provincia	Nº de familias	%	Monto Programado	%
Carcado	7720	15	34.740.000	15
San Lorenzo	7289	14	32.800.500	14
El Puente	3769	7	16.960.500	7
Uriondo	4643	9	20.893.500	9
Yunchará	1434	3	6.453.000	3
Padcaya	6085	12	27.382.500	12
Bermejo	2649	5	11.920.500	5
O'Connor	4944	9	22.248.000	9
Yacuiba	6760	13	30.420.000	13
Villamontes	4104	8	18.468.000	8
Cerapari	3137	6	14.116.500	6
Total	52.534	100	236.403.000	100

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Distribución del Presupuesto por Secciones Municipales

PPE

Tu PROSOI, sigue sembrando conciencia agroproductiva



MUNICIPIO SAN LORENZO




San Lorenzo fue beneficiada en el sector agrícola, ganadero y artesanal

N°	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA LÍNEA	N° LINEAS	MONEDA FINANCIADA
1	ALPINA	MOTOCICLISTOS MOTORHALL	11	80.000,00
2	ALTO LA TORRE	MEJORAMIENTO A LA AGRICULTURA SECTOR MESA PERI COMBO	22	175.000,00
3	ALPINAS	GANADO VACUNO OROSCO BELONDO	32	100.000,00
4	ALTO DE CARAS N°1	GANADO VACUNO Y FORNO	23	100.000,00
5	ALTO DE CARAS N°2	MEJORAMIENTO DEL GANADO TRACTOR AGRICOLA PAHABE	32	170.000,00
6	ALTO LAKE	GANADO OROSCO BELONDO	32	100.000,00
7	BORDO EL MOLLAJ N°1	MEJORAMIENTO DEL GANADO TRACTOR FORABE	41	100.000,00
8	BORDO EL MOLLAJ N°2	ADQUISICION DE 10 TERCIOS PARA GANADO LE PEDURE Y CERRAMIENTO	32	80.000,00
9	BORDO EL MOLLAJ N°3	APFO A LA PRODUCCION CON MOTO GANADO Y BARRA	32	80.000,00
10	BORDO EL MOLLAJ N°4	ADQUISICION A MAQUINARIA DE MADERA	32	80.000,00
11	BORDO EL MOLLAJ N°5	CAPACITACION DE AGUA TRINABE	42	80.000,00
12	BORDO EL MOLLAJ N°6	APFO A LA PRODUCCION CON CERRAMIENTO DE PANDAS	32	80.000,00
13	BORDO EL MOLLAJ N°7	EQUIPAMIENTO AGRICOLA CON MOTOBOMBAS Y MOTORHALL	32	320.000,00
14	BORDO LA CALERA	GANADO OROSCO BELONDO	32	4.000.000,00
15	CHAMBER	CERRAMIENTO DE PANDAS	32	140.000,00
16	CHAMBERO	SISTEMA DE MADERA CON MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	32	1.200.000,00
17	CHAMBERO N°1	MEJORAMIENTO DE GANADO VACUNO	32	400.000,00
18	CHAMBERO N°2	ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	41	100.000,00
19	CHAMBERO N°3	ADQUISICION DE MAQUINARIA ACCESORIOS E HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCION DE TENDAS TIPICAS	41	100.000,00
20	CHAMBERO N°4	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA GANADO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	41	200.000,00
21	CHAMBERO	APFO A LA PRODUCCION CON MOTO GANADO	32	40.000,00
22	CHAMBERO CENTRO N°1	MEJORAMIENTO DE GANADO OROSCO BELONDO CAPRINO Y FORNO	32	80.000,00
23	CHAMBERO CENTRO N°2	CERRAMIENTO DE PANDAS CON MAQUINARIA Y CERRAMIENTO	32	100.000,00
24	CHAMBERO CENTRO N°3	MOLINO GANADO	32	140.000,00
25	CHAMBERO NORTE	APFO A LA PRODUCCION CON CERRAMIENTO DE PANDAS Y TENDAS TIPICAS	32	200.000,00
26	CIENDE PLAZA	EQUIPAMIENTO AGRICOLA CON MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	32	20.000,00
27	CIENDE PEDON	CARRERA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS	32	200.000,00
28	CHAMBA	MEJORAMIENTO DE GANADO VACUNO	32	80.000,00
29	CHAMBA	MEJORAMIENTO DEL GANADO VACUNO CON MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	32	100.000,00
30	COCHAS	APFO A LA PRODUCCION CON MOTOBOMBAS	11	80.000,00
31	COMAR	2da FASE DE IMPLEMENTACION DE LA GRANJA LEON	102	800.000,00
32	COMAR N°1	EQUIPAMIENTO AGRICOLA	46	200.000,00
33	COLTRACION NORTE	REGIC DE PANDAS CON MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	32	200.000,00
34	COLTRACION SUR	GANADO VACUNO BELONDO	32	80.000,00
35	COMAR NORTE	GANADO VACUNO OROSCO BELONDO	32	100.000,00
36	COMAR SUR N°1	MEJORAMIENTO A LA PRODUCCION LEONINA	32	170.000,00
37	COMAR SUR N°2	APFO A LA PRODUCCION CON MOTOBOMBAS Y MOTORHALL	46	100.000,00
38	CRISA	DEPOSITO PARA GANADO VACUNO	40	100.000,00
39	EL BARRANCO	GANADO VACUNO OROSCO BELONDO	40	100.000,00
40	EL CAJALAR	EQUIPAMIENTO AGRICOLA CON MOTOBOMBAS, MOTORHALL Y MOTORHALL	32	270.000,00
41	EL PUESTO	APFO A LA PRODUCCION CON CERRAMIENTO DE PANDAS	32	170.000,00
42	EL ROSAL	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS	32	200.000,00
43	OROSCO NORTE	SISTEMA DE REGIC DE PANDAS CON MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	32	400.000,00
44	OROSCO SUR	MEJORAMIENTO DE GANADO	102	400.000,00
45	OTRACAS	GANADO VACUNO OROSCO BELONDO	32	200.000,00
46	HUACRA	MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTO DE PANDAS	32	200.000,00
47	HUACRAC	CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PANDAS Y CERRAMIENTO	41	100.000,00
48	JANCA CHANCA	GANADO OROSCO BELONDO	32	200.000,00
49	JANCA	ADQUISICION DE GANADO VACUNO Y FORNO BELONDO	42	200.000,00
50	JANCA	MEJORAMIENTO DEL GANADO VACUNO CON MOTOBOMBAS Y CERRAMIENTO	42	200.000,00

33

T/R: Trabajo Realizado

ζ : Iniciativas Productivas ejecutadas en el Municipio de San Lorenzo Gestión 2012

μ : Presupuesto aprobado para la IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano".



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°2

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">————— ✓ —————</p> <p>Mediante la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección Departamental del PROSOL, se evidenció la existencia del documento que avala la Personería Jurídica de la Comunidad de CHOROMA que se corresponde a la "Personalidad Jurídica"</p> <p>Establecido en la Ley N° 1551 de Participación Popular, donde se reconoce la Personalidad Jurídica a la Comunidad de CHOROMA, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución Prefectural N°0057/95 de fecha febrero de 1995 ▪ Resolución Municipal N° 25/95 de fecha enero 30 de 1995 ▪ Registro N°057 de fecha enero 31 de 1995 	<p>LC-III/2.1</p>	

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con "Personalidad Jurídica"

Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma:..... Fecha: 17/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:..... Fecha: 25/10/13

PPE



Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto a la Organización Territorial de Base: CHOROMA

Mediante:

RESOLUCION PREFECTURAL N°	0057/95	de fecha	Febrero de 1995
RESOLUCION MUNICIPAL N°	35/93	de fecha	enero 30 de 1995
REGISTRO N°	057	de fecha	28-10-95

Se le ha reconocido:

PERSONALIDAD JURIDICA

Por tanto:

Cumplidos como se hallan los requisitos y trámites legales de registro establecidos por la Ley 1551 de Participación Popular de 21 de abril de 1994, artículo 4º, a nombre de la Nación se expide la presente Personalidad Jurídica y reconociendo a sus afiliados en la Organización Territorial de Base como únicos y absolutos beneficiarios, guardándoles las garantías y seguridades que las leyes les confieren.

Es dado y firmado por el suscrito Prefecto del Departamento o Subprefecto de la Provincia, y el Secretario General de la Prefectura, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco años.

[Signature]
PREFECTO
 Departamento de _____

[Signature]
SUBPREFECTO
 Provincia de El Alto
 Subprefecto de la Provincia El Alto
Taraco - Tarija

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



Eva Gutierrez Torre 2
Eva Gutierrez

T/R: Trabajo Realizado

ζ : Personalidad Jurídica de la Comunidad de CHOROMA



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°3

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES												
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>Cumpliendo con el procedimiento de auditoría, se verificó que la Comunidad de CHOROMA perteneciente al Municipio de San Lorenzo, en Asamblea General Comunal de fecha 23 de julio de 2012 eligió a los miembros del Comité de Administración Comunal, respaldado mediante aprobación y firma del acta correspondiente, personeros que tendrán a su cargo la ejecución de los recursos provenientes del PROSOL con destino a la Iniciativa Productiva de la Comunidad.</p> <p>Comité que se encuentra conformado por:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">Nombre</th> <th style="background-color: #add8e6;">Cargo</th> <th style="background-color: #add8e6;">Cédula de Identidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Javier Samuel Benítez Benítez</td> <td>Coordinador</td> <td>7181021</td> </tr> <tr> <td>Santiago Gutiérrez Valdivieso</td> <td>Tesorero</td> <td>4140224</td> </tr> <tr> <td>Guido Aparicio Benítez</td> <td>Supervisor Técnico</td> <td>10665057</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	Cédula de Identidad	Javier Samuel Benítez Benítez	Coordinador	7181021	Santiago Gutiérrez Valdivieso	Tesorero	4140224	Guido Aparicio Benítez	Supervisor Técnico	10665057	<p>LC- III/3.1.1 AL LC-III/3.2.3</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	
Nombre	Cargo	Cédula de Identidad												
Javier Samuel Benítez Benítez	Coordinador	7181021												
Santiago Gutiérrez Valdivieso	Tesorero	4140224												
Guido Aparicio Benítez	Supervisor Técnico	10665057												


T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con Acta de Elección del Comité del PROSOL

Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma:..... Fecha: 17/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:..... Fecha: 25/10/13

PPE

91



Santiago, 27 de Julio de 2012
 Acta de la eleccion del Comité del periodo 2012
 en la Comunidad de Quilicura en la Unidad Educativa se
 lleno una reunion para el Comité que sera del
 periodo 2012 donde todos los comunarios de esta
 Comunidad decidieron que el señor Javier Benitez sea coordinador
 y tambien se quedara firmada por todos los presentes
 y cumplir con sus requisitos que tiene en la
 Comunidad.
 siendo a las 10.30 del dia lunes año 2012
 firman los presentes:

1	Jesus Sanchez Vilca	8804014	<i>[Signature]</i>
2	Estelita Pardo Choque	8807222	<i>[Signature]</i>
3	Laura Benitez Choque	7190779	<i>[Signature]</i>
4	Donc Apolicio Benitez	7224572	<i>[Signature]</i>
5	Barbara Benitez Benitez	1848794	<i>[Signature]</i>
6	Diego Benitez Choque	1822426	<i>[Signature]</i>
7	Helena Apolicio Benitez	7267485	<i>[Signature]</i>
8	Emocionada Apolicio Benitez	7232393	<i>[Signature]</i>
9	Alexander Cantos Choque	4123471	<i>[Signature]</i>
10	Laura Choque Benitez	7192227	<i>[Signature]</i>
11	Estelita Benitez Choque	1821242	<i>[Signature]</i>
12	Renato Benitez Torres	1875305	<i>[Signature]</i>
13	Alicia Salas Gabriela Choque	10602220	<i>[Signature]</i>
14	Libertha Torres Choque	7129341	<i>[Signature]</i>
15	Josel Benitez Torres	10602242	<i>[Signature]</i>
16	Mariguella Argote	10627332	<i>[Signature]</i>
17	José Sanchez	5002209	<i>[Signature]</i>
18	Gladis Mayell Sanchez	7145808	<i>[Signature]</i>
19	Camilo Valdez	7130186	<i>[Signature]</i>

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/3.1.2

PPE

92

20	Don Quiroz Torres	714 8152	S. de Salinas
21	Juan Sanchez	718 0137	San Antonio
22	Emiliano Torres choque	717 4955	San Antonio
23	Alain Torres choque	712 2857	San Antonio
24	Joseman Sanchez Cruz	5024 972	San Antonio
25	Honorato Torres chopas	20032 76	San Antonio
26	Aracelio Torres choque	1845 260	San Antonio
27	Jesús Sanchez	1848 267	San Antonio
28	Florencio Ramos Benitez	1843 786	San Antonio
29	Raimundo Ramos Benitez	717 088 1	Raimundo Ramos B
30	José Benitez choque	1892 424	José Benitez Cho
31	Florencio Valdez Torres	719 33 71	Florencio
32	Amir Omar Benitez Benitez	718 10 31	Amir
33	Guillermo Sanchez Benitez	1000 50 27	Guillermo
34	Ramón Benitez Torres	1837 260	Ramón
35	Reynaldo Ramos Almaguer	5043 914	Reynaldo



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Acta de Elección del Comité de Administración Comunal

¥ : Miembros del Comité de Administración Comunal electos en asamblea

PPE



900021

Javier Samuel B.
Coordinador



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Documento de Identidad del Coordinador Comunal

PPE



900022

Tesorero



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Documento de Identidad del Tesorero Comunal

PPE



900023

Supervisor



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Documento de Identidad del Supervisor Técnico Comunal



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N° 4:


DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES						
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>La Comunidad de CHOROMA cumpliendo con el Reglamento Operativo del PROSOL, en Asamblea General Comunal de fecha 29 de julio de 2012 procedió a la elección y aprobación de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano", misma que se encuentra respaldada con las firmas y/o huella digital de los beneficiarios.</p> <p>El detalle que demuestra esta elección y aprobación es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">Detalle de beneficiarios</th> <th style="background-color: #add8e6;">Firmas/huella digital</th> <th style="background-color: #add8e6;">Cédula de Identidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Beneficiarios: 35</td> <td style="text-align: center;">Firmas: 29 Huellas Digitales: 6</td> <td style="text-align: center;">C.I: 35</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle de beneficiarios	Firmas/huella digital	Cédula de Identidad	Beneficiarios: 35	Firmas: 29 Huellas Digitales: 6	C.I: 35	<p>LC-III/4.1.1 AL LC-III/4.1.3</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	
Detalle de beneficiarios	Firmas/huella digital	Cédula de Identidad						
Beneficiarios: 35	Firmas: 29 Huellas Digitales: 6	C.I: 35						

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con el Acta de Elección de la Iniciativa del PROSOL 2012.

Hecho por: Yolanda Rodríguez	Firma: Fecha: 18/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma: Fecha: 25/10/13

PPE


95

Lima, 29 de julio del 2012

Hecho de la revisión de la contabilidad del personal, para
 los servicios de atención a la comunidad, de la oficina de
 atención al cliente, con todos los comprobantes por el mes
 de julio del 2012.
 Para ello los comprobantes de esta contabilidad se clasificaron
 por su naturaleza según el Reglamento Agrupado de actividades
 de la oficina, de acuerdo a las actividades que se
 realizan en cada una de las unidades organizadas de la
 institución.

0000

	C.T	
1. Saldo anterior cheque	00000000	
2. Clotilde Viana cheque	1000000	Fin
3. Irma Morales cheque	1000000	Fin
4. Saldo anterior cheque	1000000	Fin
5. Patricia Morales cheque	1000000	Fin
6. Daniel Morales cheque	1000000	Fin
7. Natalia Morales cheque	1000000	Fin
8. Yessica Morales cheque	1000000	Fin
9. Alejandra Morales cheque	1000000	Fin
10. Irma Morales cheque	1000000	Fin

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/4.1.3

PPE

96

41	Pedro Sanchez cheque	1520000	
	Maria Elena Martinez	3200000	
42	Exposito Sanchez Tomas	2220000	COBINT
	Roberto Sanchez	1000000	APPE
43	Alfonso Luis Gutierrez cheque	1000000	Handwritten
	Alfonso Sanchez Tomas	2000000	Handwritten
44	Guillermo Torres cheque	1000000	
45	Isabel Sanchez Tomas	600000	Handwritten
	Roberto Sanchez Tomas	2000000	
46	Margarita Argente	1000000	
	Guillermo Gutierrez	3000000	
47	Jesse Sanchez	2000000	Handwritten
	Alfonso Sanchez Tomas	1000000	
48	Guillermo Angel Santos	3000000	Handwritten
	Ricardo Gutierrez Torres	5000000	Handwritten
49	Don Gutierrez Tomas	1000000	Handwritten
	Margarita Maxim Gutierrez	1200000	
50	Camilo Vidal	800000	
	Justino Torres	700000	
51	Juan Sanchez	1000000	Handwritten
	Maria Sanchez	1000000	
52	Guillermo Torres cheque	2000000	Handwritten
	Santiago Gutierrez Gutierrez	4000000	Handwritten
53	Alfonso Torres cheque	4000000	Handwritten
	Maribel Torres	3200000	Handwritten
54	Sofia Sanchez Cruz	5000000	Handwritten
	Guillermo Sanchez Torres	5000000	Handwritten
55	Marcelo Torres cheque	2000000	Handwritten
	Roberto Sanchez	1000000	
56	Alfonso Torres cheque	1000000	Handwritten
	Rodriguez Torres cheque	1000000	
57	Jesus Sanchez	1000000	

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/4.1.3

PPE

97

28	Trimestre de honorarios de Mujeres con discapacidad por el mes	1545700	3111900	Lucilla
29	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	3111900	3111900	Lucilla
30	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	1545700	1545700	Jose Benito Z. Ho
31	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	3111900	3111900	Lucilla
32	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	1545700	1545700	Lucilla
33	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	3111900	3111900	Lucilla
34	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	1545700	1545700	Lucilla
35	Honorarios de honorarios de por el mes de honorarios	3111900	3111900	Lucilla

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900

Lucilla
 Contratación de honorarios de
 por el mes de honorarios
 3111900



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Acta de Elección de la Iniciativa Productiva Gestión 2012



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°5:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES															
<p style="text-align: center;">/-----✓-----/</p> <p>Cumpliendo con nuestro programa de Auditoría, se ha podido verificar que el Comité de Administración Comunal elaboró y presentó a la Dirección Departamental del PROSOL la documentación exigida para el financiamiento de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano", documentación presentada conforme al Reglamento Operativo de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">Detalle de documento</th> <th style="background-color: #add8e6;">N° de formulario</th> <th style="background-color: #add8e6;">Conformidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de Apertura del Libro del Proyecto.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de Financiamiento</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Garantía Solidaria</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle de documento	N° de formulario	Conformidad	Acta de Apertura del Libro del Proyecto.	1	Si	Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias	2	Si	Solicitud de Financiamiento	3	Si	Garantía Solidaria	4	Si	<p>LC-III/5.1. AL LC-III/5.4</p>	
Detalle de documento	N° de formulario	Conformidad															
Acta de Apertura del Libro del Proyecto.	1	Si															
Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias	2	Si															
Solicitud de Financiamiento	3	Si															
Garantía Solidaria	4	Si															

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con: Acta de Apertura del Libro del Proyecto, Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias, Solicitud de Financiamiento, Garantía Solidaria

Hecho por: Yolanda Rodríguez

Firma: Fecha: 18/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 25/10/13

PPE

500mg

Formulario N° 1
ACTA DE APERTURA DEL LIBRO DEL PROYECTO

La Comunidad Choroma perteneciente al Municipio San Antonio Provincia Chuquisaca del departamento de Tarija, reunida en Asamblea General de la comunidad registrada en el libro de actas de fecha 10 de Mayo del 2013, se procedió a la apertura del Libro del Proyecto para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria: Actividad de cultivo con infraestructura y asistencia técnica

Con el objeto de contar con un registro de actividades y hechos importantes relacionados con la ejecución técnica y administrativa de la Iniciativa Productiva Comunitaria, En constancia y para fines consiguientes se firma el presente acta.

Firma: [Firma] COORDINADOR COMUNAL
Nombre: Juan Manuel García García
C.I. 102231

Firma: [Firma] TESORERO COMUNAL
Nombre: Santiago Gabriel Belducani
C.I. 102227

Firma: [Firma] SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL
Nombre: José Antonio García
C.I. 102234

Firma: [Firma] MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Edgardo García
C.I. 102233



ζ

T/R: Trabajo Realizado
ζ: Acta de Apertura del Libro del Proyecto

PPE



Formulario N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA

Comunidad: Chiricó
 Municipio: San José de los Rios
 Provincia: Boyacá
 Departamento: Boyacá
 Nº de familias beneficiarias: 35
 Fecha de aprobación de la I.P. en el libro de actas de la Comunidad: 25/03/2004
 Iniciativa Productiva Comunitaria: Reconstrucción de vivienda para 100 personas y creación de empleo
 Gestión: 2004

Declaración Jurada efectuada de acuerdo a lo dispuesto en los Paragráfos IV y XI del Art. 17 del Reglamento Operativo del PROSOL aprobado por la Asamblea Legislativa Departamental de Boyacá según R.A. N° 045/2004, del 26 de Agosto del 2004.

Yo, Don Gildardo Torres E. en mi calidad de máximo representante de la comunidad, juro y declaro ante el Estado Departamental de Boyacá y la Ley, la veracidad de lo siguiente:

1. Que tengo pleno conocimiento del Reglamento Operativo del PROSOL en todo su contenido.
2. Que las familias beneficiarias de la comunidad detalladas en la presente, reúnen los requisitos estipulados en el art. 17 del Reglamento Operativo del PROSOL.
3. Que las familias beneficiarias desarrollan una actividad productiva en la comunidad y que esta actividad constituye su principal fuente de ingresos.
4. Que la lista de familias beneficiarias ha sido elaborada y aprobada en Asamblea General en la fecha señalada en la presente, y la misma se presenta en fotocopia legalizada, del Libro de Actas de la Comunidad.

Asimismo, la Dirección Departamental del PROSOL en atribución de sus funciones, hará cumplir el reglamento en su integridad, en caso de comprobarse que los datos de la presente Declaración no son ciertos.

Acepto:

- La suscripción de la comunidad como beneficiaria del PROSOL por una gestión fiscal.
- Y asumo a la Dirección Departamental del PROSOL dar pleno cumplimiento al parágrafo IX del Art. 17 del Reglamento Operativo del PROSOL.

Firma: Gildardo Torres E.
 MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
 Nombre: Don Gildardo Torres E.
 C.C. 419.81.52



T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/5.2.6

PPE



Las firmantas suscritoras a la presente Declaración Jurada respecto al número y detalle de familias participantes de la Iniciativa Productiva, como parte del Comité de Administración Comunal electo.

Firma: [Firma] / COORDINADOR COMUNAL Firma: [Firma] / TESORERO COMUNAL
 Nombre: Juan Manuel Barrios Barrios Nombre: José María Cordero Rodríguez
 C.I.: 381031 C.I.: 7060727

Firma: [Firma] / ASESOR TÉCNICO COMUNAL
 Nombre: Osvaldo Rodríguez Barrios
 C.I.: 2000353


Lugar y Fecha: Chiguara 29/07/2016

LISTA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

Nº	Nombres y Apellidos del titular y del suplente	Nº de (C.I.)	Parentesco	Firma o Huella Digital
1	Jesús Sánchez Viera	5504014	Vivo	
2	Clotilde Paola Choque	5301523	Madre	
	Edu Barrios Choque	8200935	Hijo	Mayor de edad
3	José Barrios Choque	7190914	Solo	

T/R: Trabajo Realizado
Ver marca de auditoría en LC-III/5.2.6

PPE




N°	Nombres y Apellidos del titular y del suplente de la familia	N° de (C.I.)	Parentesco	Firma o Huella Digital
1/	José Aparicio Benítez	3224811	Hermano	[Firma] 000010
	Sofía Aparicio Benítez	10472954	Hermana	
5	Sarbarita Benítez Benítez	1848794	Madre	[Firma]
	Yuliana Benítez	1072434	Hija	
6	Daniel Benítez Quipe	1637605	Hijo	[Firma]
7	Marta Aparicio Benítez	3249466	Madre	[Firma]
	Jamir Víctor Aparicio	104244	Hijo	
8	Emelinda Aparicio Benítez	1232393	Madre	[Firma]
	Marcela Marcela Choque Aparicio	10472956	Hija	
9	Alejandro Benítez Choque	4133711	Padre	[Firma]
	Cecilia Benítez Torres	10205141	Hija	
10	Juan Choque Benítez	9193257	Hijo	[Firma]
11	Pauilo Benítez Choque	1641342	Hijo	[Firma]
	Maria Estela Guillot	3207452	Hija	

Declaración Jurada: Los arriba firmantes declaramos no participar en más de una Iniciativa Productiva y que tenemos los requisitos establecidos en los parágrafos IV y XI del Art. 17 del Reglamento del PROSOL y aceptar las sanciones previstas en el mencionado artículo.
Solicitud de Vinculación: Los arriba firmantes manifiestamos de igual manera, nuestra conformidad con la Solicitud de Vinculación de la Iniciativa Productiva Comunal.

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/5.2.6

PPE

Nº	Nombres y Apellidos del titular y del integrante de la familia	Nº de (C.I.)	Parentesco	Firma o Huella Digital
12	Ernesto Banchos Torres	275305	Esposo	<i>[Firma]</i>
	Urbilina Choque	2484130	Esposa	<i>[Firma]</i>
13	Ricard Cahu Guterres Choque	2682750	Esposo	<i>[Firma]</i>
	Juan Banchos Torres	501479	Esposo	<i>[Firma]</i>
14	Liverata Torres Choque	7180541	Hija	<i>[Firma]</i>
15	Isabel Banchos Torres	2682742	Hermana	<i>[Firma]</i>
	Antonio Banchos Torres	2682749	Hermano	<i>[Firma]</i>
16	Nargarita Argento	2682335	Esposa	<i>[Firma]</i>
	Gillermo Guterres	3192002	Esposo	<i>[Firma]</i>
17	Juan Sanchez	2482609	Esposo	<i>[Firma]</i>
	Isabel Banchos Torres	2682740	Esposa	<i>[Firma]</i>
18	Clara Ingrid Sanchez	7142008	Esposa	<i>[Firma]</i>
	Ricardo Guterres Torres	5803211	Esposo	<i>[Firma]</i>
19	San Guterres Torres	7180112	Hijo	<i>[Firma]</i>
	María Inés Guterres	12377421	Hija	<i>[Firma]</i>

[Firma]

Dilemática Jurada: Los arriba firmantes declaramos no participar en más de una Iniciativa Productiva y que cumplieron los requisitos establecidos en los parágrafos IV y XI del Art. 17 del Reglamento del PEOICC y suspenso las sanciones previstas en el mencionado artículo.

Solicitud de Exoneración: Los arriba firmantes manifiestamos de igual manera, nuestra conformidad con la Solicitud de Exoneración de la Iniciativa Productiva Comunal.

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/5.2.6

PPE



Nº	Nombre y Apellido del Director y del representante de la familia	Nº de (C.I.)	Parentesco	Firma o Huella Digital
20	José Carlos Torres	432044	Esposo	
21	Juan Sanchez	700486	Cónyuge	
21	Juan Sanchez	700486	Hija	Juan 900012
	Patricia Sanchez	2027225	Hija	Juan de edad
22	Guillermo Torres Cheque	318465	Esposo	Guillermo
	Santiago Eduardo Ballesteros	4990229	Esposo	Santiago
23	Patricia Torres Cheque	320077	Tia	Patricia
23	Marta Torres	3205104	Sobrina	Marta
24	Susana Bertha Cruz	5025472	Esposo	Susana
24	Edyardo Cheque Cruz	300070	Esposo	Edyardo
25	Humberto Torres Cheque	300214	Hijo	Humberto
	Roberto Cheque	4112520	Hijo	Roberto de edad
26	Aracely Torres Cheque	3101255	Hija	Aracely
	Santiago Torres Cheque	300710	Hijo	Santiago de edad
27	Juan Sanchez	933449	Cónyuge	Juan

Declaración Jurada: Las arriba firmantes declaramos no participar en más de una Asociación Productiva y que cumplimos los requisitos establecidos en los parágrafos IV y XI del Art. 17 del Reglamento del PROCOSOL y respondemos las acciones previstas en el mencionado artículo.

Solicitud de Reconocimiento: Las arriba firmantes manifiestamos de igual manera, nuestra conformidad con la Solicitud de Reconocimiento de la Asociación Productiva Comunal.

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/5.2.6

PPE



Nº	Nombres y apellidos del titular y del suplente de la familia	Nº de (C.I.)	Parentesco	Firma o huella Digital
29	Diego Antonio Gomez Sanchez	1542224	Esposo	<i>[Firma]</i>
	María Jesús Gómez Salazar de Gomez	1522534	Esposa	<i>[Firma]</i>
30	María de Jesús Sánchez	2110881	Hija	<i>[Firma]</i>
	Enzo José Gomez	1511046	Hijo	Munoz
31	Juan Sanchez Araya	1852424	Esposo	<i>[Firma]</i>
	Becky Torres Araya	1822654	Esposa	<i>[Firma]</i>
32	Francisca Valdez Torres	1152111	Hijos	<i>[Firma]</i>
	Angela María Gomez Valdez	1511046	Hija	man de eland
33	Juan Samuel Benitez Benitez	1180221	Hermano	<i>[Firma]</i>
	Graciela María Benitez Benitez	12224812	Hermana	1152111
34	Isabel Patricia Gomez	10607011	Compañera	<i>[Firma]</i>
	Sulma Cruz Velazquez	1233847	Compañera	<i>[Firma]</i>
35	Esmeralda Gomez Torres	1531710	Esposo	<i>[Firma]</i>
	Sofía Gabriela Aguirre	1183220	Esposo	<i>[Firma]</i>
36	Reynaldo Alvarado Velazquez	1542224	Esposo	<i>[Firma]</i>
	Ena Romero Benitez	1118754	Esposo	<i>[Firma]</i>

Declaración Jurada: Las arriba firmantes declaramos no participar en más de una Iniciativa Productiva y que cumplimos las exigencias establecidas en los parágrafos IV y XI del Art. 12 del Reglamento del PROSOL y cumplimos las acciones previstas en el mencionado artículo.
Declaración de Exoneración: Las arriba firmantes manifiestamos de igual manera, nuestra conformidad con la Selección de Promocionados de la Iniciativa Productiva Comunal.

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Declaración Jurada de las Familias Beneficiarias

PPE

ANEXO 1
FORMULARIO 2
CERTIFICACIÓN

900014

Cerna Máximo representante de la Comunidad CHORONA
CERTIFICO que las Familias Beneficiarias adjunta a la presente Declaración Jurada, colocan su impresión digital por no saber leer y escribir, las mismas corresponden en total a 9 beneficiarias que en las listas que surgen corresponden a los siguientes números de la lista de familias beneficiarias 1, 3, 10, 11, 14, 16, 22, 26, 27.

Firma Max. J. J. J.
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre Maximo Beltrán Jarama
C.I. 20112



ζ

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Certificación a los beneficiarios que colocan su impresión digital

PPE



Formulario N° 3 SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Comunidad: Chimera
 Municipio: San Antonio 900015
 Provincia: Esmeraldas
 Departamento: Tucuya
 Iniciativa Productiva Comunitaria: Plataforma de apoyo a la producción de
maíz, frijol, yuca y otros de grano
 Gestión: 2012

1. Datos sociales:

- Número total de familias de la comunidad: 35
- Número total de familias que se beneficiarán con la Iniciativa Productiva Comunitaria: 35

2. Descripción de la Iniciativa Productiva Comunitaria:

(Explicar en qué consiste la iniciativa productiva comunitaria):

Se trata de un grupo de trabajo en la zona con apoyo técnico y financiero a los miembros de la comunidad y para las actividades agrícolas.

3. Objetivo de la Iniciativa Productiva Comunitaria:

(Explicar por qué o para qué se ejecutará la iniciativa productiva comunitaria):

Que los beneficiarios puedan trabajar todo sus fines con ayuda y con apoyo técnico con los recursos materiales propios propios y de los donos con los recursos.



PPE



4. Resultados Esperados :

(Explicar qué ha de mejorar en la comunidad, después de ejecutar la Iniciativa Productiva)

Se han mejorado las condiciones de vida de la comunidad, se han mejorado las condiciones de vida de la comunidad, se han mejorado las condiciones de vida de la comunidad, se han mejorado las condiciones de vida de la comunidad.

5. Sector productivo al que pertenece la Iniciativa Productiva Comunitaria:

- Desarrollo de la producción Pecuaria
- Desarrollo de la producción Agrícola
- Desarrollo de la producción Forestal
- Desarrollo de la producción Artesanal
- Transformación de la producción
- Otro (detallar): _____

6. Actividades y tareas que se desarrollarán con la Iniciativa Productiva Comunitaria (de acuerdo al sector elegido):

(Describe las tareas que realizarán con el bien o servicio adquirido, utilizando cantidades)

se van a comprar 35 hectáreas de terreno para y más otros.
funcionarios con otros de otros tipo y otros.

Nota: De ser necesario se puede adjuntar una hoja más para la descripción.

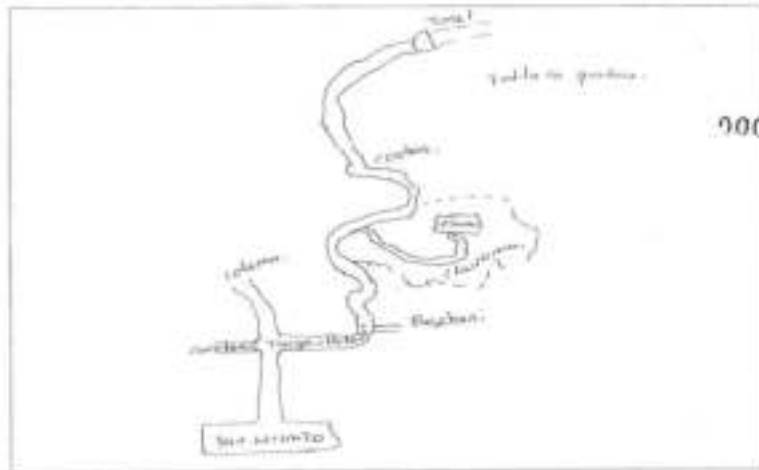
7. Cuánto tiempo durará la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria:

- > 3 meses a 5 Fases
- > Se considera oportuna iniciar la ejecución de la Iniciativa Productiva durante el mes de septiembre
- > Se considera que la Iniciativa Productiva se puede iniciar en cualquier mes del año.

PPE



2. Croquis de Ubicación de la Comunidad:



3. Presupuesto:

Ítems de Compra
(Bienes, Maquinaria y Equipos)

Ítem	Unidad	Descripción	Cantidad (A)	Coste Unitario Bs. (B)	Coste Total Bs. (C=AxB)
1	Pieza	Motor de queros. de 150cc/1hp.	1	12.000	12.000 ✓
2	Pieza	Motor de queros. de 20 cc/1,1hp.	2	10.500	21.000 ✓
4	Pieza	motor eléctrico 1hp.	10	9.000	90.000 ✓
3	Pieza	Motocicleta 150cc. 1hp.	3	4.500	13.500 ✓
SUE TOTAL					157.500 ✓



PPE



Ítems de Contratación de Servicios
(Alquiler de Maquinaria, Transporte, etc.)

Ítem	Unidad	Descripción	Cantidad (A)	Costo Unitario Bs. (B)	Costo Total Bs. C= A x B
SUB TOTAL					

Ítems de Gastos Operativos
(Viáticos y Comensalaciones)

Ítem	Unidad	Descripción	Cantidad (A)	Costo Unitario Bs. (B)	Costo Total Bs. C= A x B
SUB TOTAL					

Resumen del Presupuesto:

Grupo	Costo Bs.
Compras	757,500
Contratación de Servicios	
Gastos Operativos	
Costo Total	157,500

T/R: Trabajo Realizado
Ver marca de auditoría en LC-III/5.3.5

PPE



Firmas Responsables del llenado del Formulario:
Comité de Administración Comunal:

000017

Firma: <u>[Signature]</u>	Firma: <u>[Signature]</u>
COCORDINADOR COMUNAL	TESORERO COMUNAL
Nombre: <u>José Manuel Quintero Benítez</u>	Nombre: <u>Antonio Calvo Rodríguez</u>
C.I.: <u>1.181.123.1</u>	C.I.: <u>9.799.224</u>
Teléfono: <u>35.25.13.47</u>	Teléfono: <u>74515371</u>

Firma: [Signature]
 SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL
 Nombre: Guillermo Aparicio Ocaña
 C.I.: 20862057
 Teléfono: _____

Firma: [Signature]
 MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
 Nombre: Guillermo Aparicio Ocaña
 C.I.: 209.61.54
 Teléfono: _____



Fecha y Firma: 24/07/2012



T/R: Trabajo Realizado

ζ :Formulario N° 3 de la Solicitud de Financiamiento, llenado por el Comité de Administración Comunal

PPE



Formulario N° 4 Garantía Solidaria

En representación de la comunidad de Chiriquí
 Provincia Chiriquí Municipio San Lorenzo suscribimos el
 presente compromiso de buena ejecución que garantiza ante el Estado y la Ley, que los recursos
 transferidos por el Programa Solidario Comunal Departamental (PROSOL) a nuestra
 comunidad serán utilizados exclusivamente para la ejecución de la Iniciativa Productiva ...
Para el mes agosto con múltiples repeticiones y acciones de apoyo
 Gestión 2012, cumpliendo con las normas legales pertinentes y las establecidas en el
 Reglamento Operativo del PROSOL. 000018

Asimismo, garantizamos que el Comité de Administración Comunal por mandato de la
 comunidad realizará la rendición de cuentas de los gastos efectuados en la ejecución de la
 Iniciativa Productiva. En caso de no presentarse la rendición de cuentas en el plazo
 establecido, asumimos que la comunidad será excluida del PROSOL hasta que se concrete
 dicha presentación.

En caso de que los recursos recibidos por la comunidad no sean utilizados correctamente, las
 familias de la comunidad asumirán la responsabilidad solidaria y mancomunada para su
 reposición y aceptado las penalidades establecidas en el Reglamento Operativo del PROSOL,
 independientemente de que se puedan iniciar las acciones legales correspondientes contra los
 presentes responsables.

Firma [Firma] Firma [Firma]
 COORDINADOR COMUNAL TERCERO COMUNAL
 Nombre: Juan Carlos García García Nombre: Georgio Roberto Beltrán
 C.I. 7110081 C.I. 970229

Firma [Firma]
 SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL
 Nombre: Roberto García García
 C.I. 1004 2122

Firma [Firma]
 MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
 Nombre: ANA GARCÍA TORRES
 C.I. 302228



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Garantía de buena ejecución de los recursos transferidos por el PROSOL



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°6:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																																																																						
<p>✓ / ✓</p> <p>Auditoría revisión de la Declaración Jurada de las Familias Beneficiarias de la Comunidad de CHOROMA que el total que recibirán este beneficio son 35 familias.</p> <p>Los Técnicos designados por el PROSOL procedieron a elaborar un listado de familias depuradas por no cumplir con lo exigido por el Reglamento Operativo del PROSOL respecto a su ocupación y/o dirección donde viven, registrados en sus Documentos de Identidad.</p> <p>Así se presenta el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° REG</th> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>N° DE C.I.</th> <th>DIR/DOMICILIO</th> <th>OCUPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Jaime Benítez Choque</td> <td>7197909</td> <td>Resd. Calama-Méndez-Tja.</td> <td>Estudiante</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Melva Aparicio Benítez</td> <td>7259485</td> <td>Cochas- Méndez-Tja.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Margarita Argota</td> <td>10627385</td> <td>Cochas Calama-Méndez-Tja.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Guillermo Gutiérrez</td> <td>7170003</td> <td>Com. Cochass- Méndez-Tja.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Gladis Mayeli Sánchez</td> <td>7145808</td> <td>B/ Los Chapacos s/n Tarija</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Ricardo Gutiérrez Donaire</td> <td>5803511</td> <td>B/ Los Chapacos s/n Tarija</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Eva Gutiérrez Torrez(*)</td> <td>7148152</td> <td>Com. Calama-Méndez-Tja.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Honorato Torres Choque</td> <td>5003276</td> <td>Av. Los Ceibos s/n Tarija</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Florencio Romero Benítez</td> <td>1843786</td> <td>Resd. Calama-Méndez-Tja</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Reina Romero Benítez</td> <td>7170881</td> <td>Resd. Calama-Méndez-Tja</td> <td></td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Javier Samuel Benítez Benítez</td> <td>7181021</td> <td>Cancha Sud-Méndez-Tja.</td> <td>Estudiante</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Guido Aparicio Benítez</td> <td>10665057</td> <td>Resd. Tarija Cancha Sud</td> <td></td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>SulmaCruz Velásquez</td> <td>7237847</td> <td>Marquiri- Méndez- Tja.</td> <td>Estudiante</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo la Máxima autoridad de la Comunidad, estando también dentro de la lista de observados procedió a habilitar a la totalidad de las familias observadas a través de una "Certificación" ①</p>	N° REG	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE C.I.	DIR/DOMICILIO	OCUPACION	3	Jaime Benítez Choque	7197909	Resd. Calama-Méndez-Tja.	Estudiante	7	Melva Aparicio Benítez	7259485	Cochas- Méndez-Tja.		16	Margarita Argota	10627385	Cochas Calama-Méndez-Tja.		16	Guillermo Gutiérrez	7170003	Com. Cochass- Méndez-Tja.		18	Gladis Mayeli Sánchez	7145808	B/ Los Chapacos s/n Tarija		18	Ricardo Gutiérrez Donaire	5803511	B/ Los Chapacos s/n Tarija		19	Eva Gutiérrez Torrez(*)	7148152	Com. Calama-Méndez-Tja.		25	Honorato Torres Choque	5003276	Av. Los Ceibos s/n Tarija		28	Florencio Romero Benítez	1843786	Resd. Calama-Méndez-Tja		29	Reina Romero Benítez	7170881	Resd. Calama-Méndez-Tja		32	Javier Samuel Benítez Benítez	7181021	Cancha Sud-Méndez-Tja.	Estudiante	33	Guido Aparicio Benítez	10665057	Resd. Tarija Cancha Sud		33	SulmaCruz Velásquez	7237847	Marquiri- Méndez- Tja.	Estudiante	<p>LC-III/6.1 AL LC-III/6.2</p>	<p>(*)Máxima autoridad de la Comunidad.</p>
N° REG	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE C.I.	DIR/DOMICILIO	OCUPACION																																																																				
3	Jaime Benítez Choque	7197909	Resd. Calama-Méndez-Tja.	Estudiante																																																																				
7	Melva Aparicio Benítez	7259485	Cochas- Méndez-Tja.																																																																					
16	Margarita Argota	10627385	Cochas Calama-Méndez-Tja.																																																																					
16	Guillermo Gutiérrez	7170003	Com. Cochass- Méndez-Tja.																																																																					
18	Gladis Mayeli Sánchez	7145808	B/ Los Chapacos s/n Tarija																																																																					
18	Ricardo Gutiérrez Donaire	5803511	B/ Los Chapacos s/n Tarija																																																																					
19	Eva Gutiérrez Torrez(*)	7148152	Com. Calama-Méndez-Tja.																																																																					
25	Honorato Torres Choque	5003276	Av. Los Ceibos s/n Tarija																																																																					
28	Florencio Romero Benítez	1843786	Resd. Calama-Méndez-Tja																																																																					
29	Reina Romero Benítez	7170881	Resd. Calama-Méndez-Tja																																																																					
32	Javier Samuel Benítez Benítez	7181021	Cancha Sud-Méndez-Tja.	Estudiante																																																																				
33	Guido Aparicio Benítez	10665057	Resd. Tarija Cancha Sud																																																																					
33	SulmaCruz Velásquez	7237847	Marquiri- Méndez- Tja.	Estudiante																																																																				

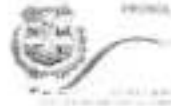
T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con lista de personas observados por el Técnico del PROSOL.

① : Inadecuada habilitación de beneficiarios depurados, ver deficiencia en: LC- IV / 1.1 a LC-IV/1.2

Hecho por: Yolanda Rodríguez Firma:..... Fecha:19/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:..... Fecha:25/10/13

PPE



CERTIFICACION

En atención a las observaciones efectuadas por LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA SOLIDARIO DEPARTAMENTAL - PROSOL, en relación a los comarceros incluidos en la Declaración Jurada de la Lista de Familias Beneficiarias participantes de la Iniciativa Productiva Comunal, correspondiente a la Comunidad Choroma del Municipio San Andrés Provincia Morona.

000002

YO, Agustín Ayala en mi calidad de Máximo Representante Indígena y/o sindical compuesto de la comunidad.

CERTIFICO

En estricto apego a las normas legales vigentes y a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del PROSOL en sus diferentes modalidades, que las personas identificadas por el Acta de Sistema del PROSOL, a pesar de figurar en su documento de identidad un domicilio distinto al de la comunidad y una ocupación distinta a la que se refiere el desarrollo productivo, todas viven en la comunidad Choroma cumpliendo de esta manera con los requisitos estipulados en los párrafos IV y XI del Art. 17 del Reglamento Operativo del PROSOL.

De este manera me notifico en todas sus partes con la **Declaración Jurada** respecto al número y detalle de familias participantes de la Iniciativa Productiva Comunal.

En cuanto se CERTIFICA en honor a la verdad y para fines correspondientes.

Tarja 05/12 del 2012



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Certificación para la habilitación de Beneficiarios Observados

PPE



COMUNIDAD DE CHOROMA
INICIATIVA 1

NOTA.- LAS PERSONAS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN NO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO SEGUN SU OCUPACIÓN
Y/O POR LA DIRECCIÓN DONDE VIVEN. DATOS REGISTRADOS EN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

000003

N° DE RES	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	DIRECCION	OCCUPACION
2	JANE BENTZ CHOQUE	718799	RES. CALAMA-MENDEZ YARAC	ESTUDIANTE
7	WALVA MARCO BENTZ	718886	COM. CHORAS-MENDEZ TIA	
16	MARGARITA ARCE	1827181	COM. CALAMA-MENDEZ TIA	
18	GUILLERMO GUTIERREZ	7170003	COM. CHORAS-MENDEZ YARAC	
18	GLASS MIVEL SANCHEZ	714888	AV. LOS DIAPYROS S/N TAMBIA	
18	RICARDO GUTIERREZ DOMANI	380511	AV. LOS DIAPYROS S/N TAMBIA	
19	IVY GUTIERREZ TORRES	7148252	COM. CALAMA-MENDEZ TIA	
20	HONORATO TORRES CHOQUE	000376	AV. LOS CERROS S/N TAMBIA	
28	FLORENDO ROMERO BENTZ	1842786	RES. CALAMA-MENDEZ YARAC	
28	REINA ROMERO BENTZ	7170863	RES. CALAMA-MENDEZ YARAC	
32	JAVIER SANCHEZ BENTZ BENTZ	7181831	TIA CANCHA SUJ-MENDEZ TIA	ESTUDIANTE
33	LUIS ANTONIO BENTZ	1863057	RES. TAMBIA CANCHA SUJ	
33	GLORIA CRUZ VELAZQUEZ	1817847	MARQUE-MENDEZ TIA	ESTUDIANTE

ζ

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Lista de Beneficiarios Observados por los Técnicos Responsables del PROSOL



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°7:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES															
<p>✓ / ✓ / ✓</p> <p>La comisión de auditoría en cumplimiento al punto de referencia mencionado, procedió a constatar la vida orgánica de las familias beneficiarias de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano", ejecutando una encuesta en la Comunidad, considerando una muestra del 57% del total de las familias beneficiarias.</p> <p>Dicha muestra está conformada por 20 familias, de las cuales se verificó que cuatro beneficiarios no realiza vida orgánica dentro de la Comunidad, de acuerdo al siguiente detalle: ①</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Nº DE OBSERV.</th> <th>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</th> <th>REF. Nº DE ENCUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Guido Aparicio Benítez</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Javier Samuel Benítez Benítez</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Eva Gutiérrez Torrez</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Honorato Torres Choque</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Nº DE OBSERV.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	REF. Nº DE ENCUESTA	1	Guido Aparicio Benítez	4	2	Javier Samuel Benítez Benítez	11	3	Eva Gutiérrez Torrez	13	4	Honorato Torres Choque	19	<p>LC-III/7.1.5 AL LC-III/7.2</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	
Nº DE OBSERV.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	REF. Nº DE ENCUESTA															
1	Guido Aparicio Benítez	4															
2	Javier Samuel Benítez Benítez	11															
3	Eva Gutiérrez Torrez	13															
4	Honorato Torres Choque	19															

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente mediante verificación física de familias beneficiarias.

① : Familias beneficiadas que no realizan vida orgánica en la Comunidad, ver deficiencia en:
 LC-IV / 2.1 a LC-IV/2.2

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo	Firma:.....Fecha:19/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma:.....Fecha:25/10/13



RESULTADO DE LA ENCUESTA A LA COMUNIDAD DE CHOROMA

1. ¿Cuál es la actividad que realiza dentro de la Comunidad?



Realizada la visita a la Comunidad de CHOROMA se pudo verificar que el 55% de las familias encuestadas (20 familias) tiene como principal fuente de ingresos la agricultura, el 30% se dedica además de la agricultura a la cría de animales para su consumo, y el restante 15% de las familias no se obtuvo respuesta en razón de no haber sido localizados en la Comunidad.

2. ¿Usted fue beneficiado(a) de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” del Programa Solidario Comunal PROSOL en la gestión 2012?



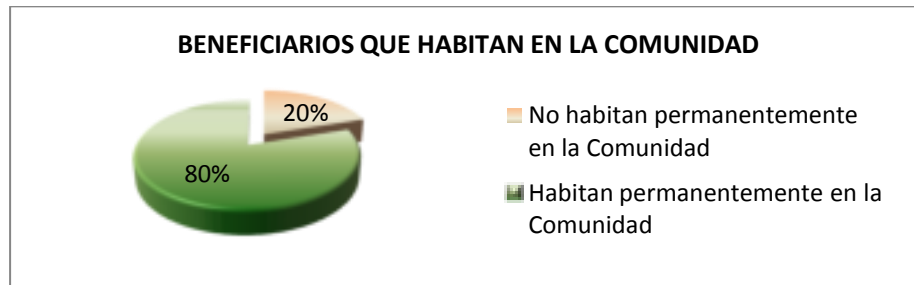
De la muestra tomada para la encuesta (57%), la totalidad de las familias fue beneficiada con la Iniciativa Productiva seleccionada en la Comunidad, del total de las encuestas, un 25% de las familias se beneficiaron con motofumigadoras y el restante 75% de las familias se beneficiaron con molino de grano.

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en [LC-III/7.2.5](#)

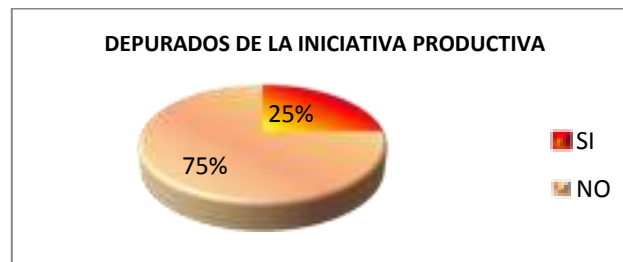


3. ¿Hace cuánto tiempo habita en la Comunidad de CHOROMA?



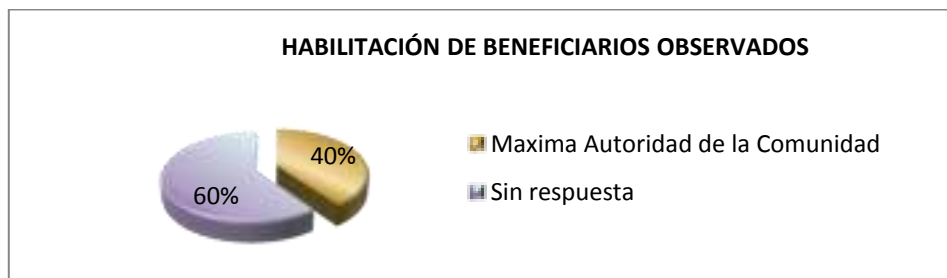
El 80% de los beneficiarios encuestados argumentan vivir permanentemente en la Comunidad y el 20 % de los beneficiarios con la Iniciativa Productiva no realiza vida orgánica.

4. ¿Usted fue depurado de la Iniciativa Productiva?



De las familias encuestadas, el 75% no tuvo observación alguna, pero un 25% fue depurado de la iniciativa productiva porque su documento de identidad registra datos que contraviene con lo estipulado en el Reglamento Operativo del PROSOL 2012, así por ejemplo el lugar de domicilio que no coincide con la Comunidad de CHOROMA y no tienen como ocupación un trabajo que realizan en la comunidad.

5. Si su respuesta es positiva, ¿Quién y bajo qué circunstancias volvió a ser habilitado?



T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en [LC-III/7.2.5](#)



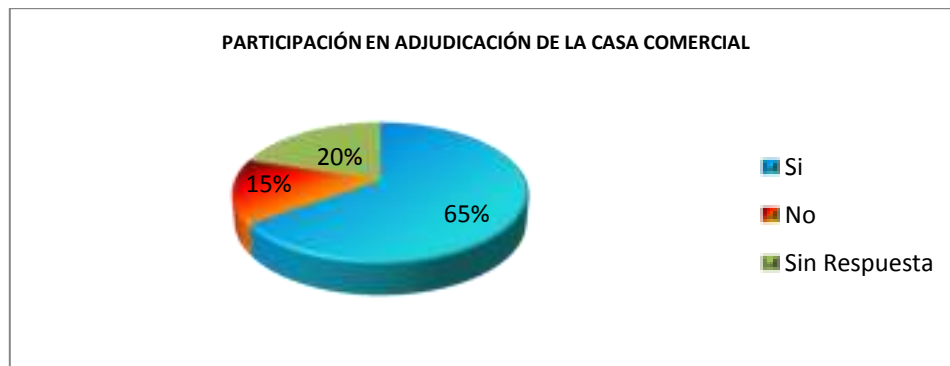
Consecuentemente a la pregunta anterior, 5 familias del total de las encuestadas fueron depuradas de la Iniciativa Productiva, de las cuales el 60% no pudo ser esclarecida la razón por la cual fueron habilitados en secuela de que los mismos no habitan en la Comunidad, estando incluida en dicho detalle la Máxima Autoridad de la Comunidad y finalmente un 40% argumentan haber sido habilitado por la Máxima Autoridad, bajo el fundamento que dichos beneficiarios realizan vida orgánica dentro de la Comunidad.

6. ¿Usted estuvo de acuerdo con la Iniciativa Productiva seleccionada?



De la totalidad de los beneficiarios encuestados un 85% señala que estuvieron de acuerdo con la Iniciativa Productiva seleccionada y un 15% no pudo ser establecido su conformidad en razón de no haber sido localizados en la Comunidad.

7. ¿Usted participó en la Asamblea Comunal para la adjudicación de la casa comercial y firmo el Acta de Elección?



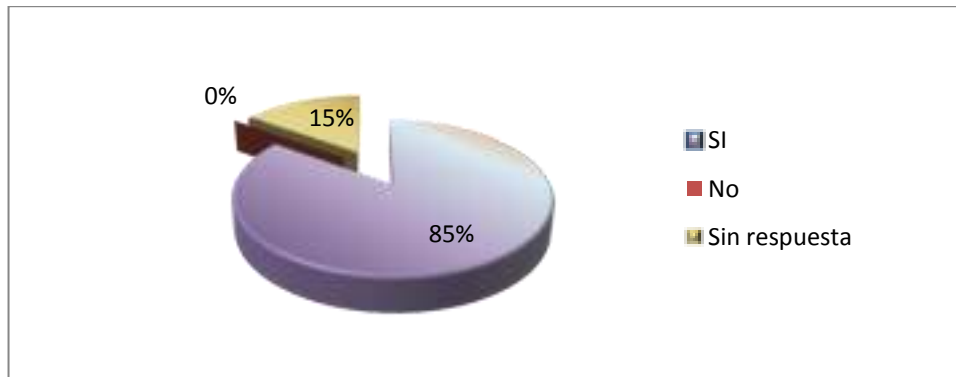
El 65% de las familias beneficiarias encuestadas estuvo presente al momento de la elección de la casa comercial adjudicada y firmaron el acta correspondiente, un 20% de los encuestados no estuvieron presentes en la Asamblea y del restante 15% de las familias no se obtuvo respuesta en razón de no haber sido localizados en la Comunidad.

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en [LC-III/7.2.5](#)



8. ¿El bien era nuevo al momento de su recepción y de acuerdo a las características técnicas acordadas?



El 85% de la totalidad de los beneficiarios encuestados expresan haber recibido bienes nuevos y del 15% no se obtuvo respuesta en razón de no haber sido localizados en la Comunidad.

9. ¿Estuvo usted de acuerdo con el Acta de Rendición de Cuentas que presentó el Comité de Administración Comunal?



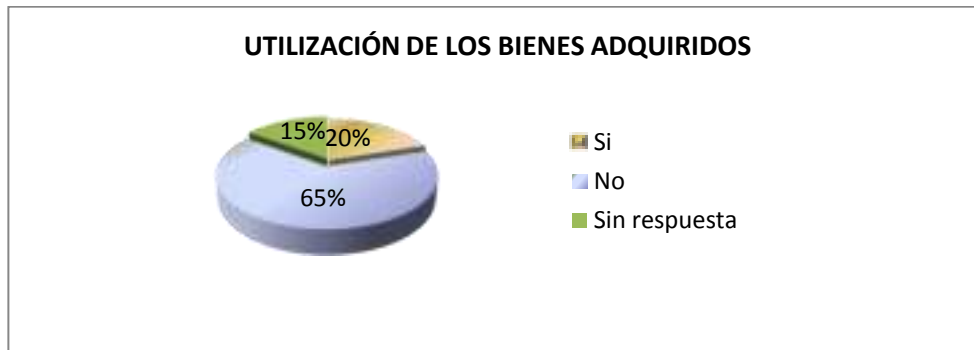
El 70% de las familias encuestadas expresaron estar de acuerdo con el acta de rendición de cuentas presentado por el Comité de Administración Comunal, el 15% no estuvo de acuerdo argumentando que en el mercado se puede encontrar los bienes adquiridos y con las mismas características a un menor precio, y finalmente el restante 15% no dio respuesta en razón de no haber sido localizados en la Comunidad.

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/7.2.5



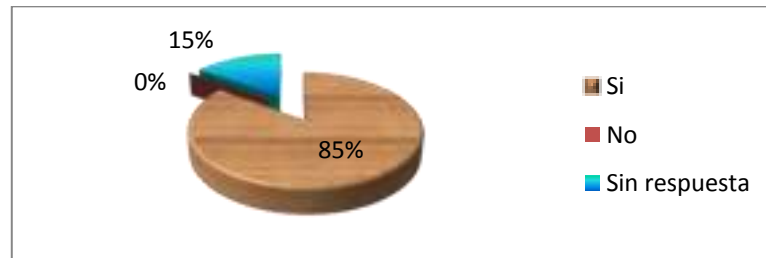
10. ¿En la actualidad está siendo beneficiario con dichos bienes?



Del total de las familias beneficiarias encuestadas, el 65% no están dando uso al bien adquirido, en razón de que presentan fallas técnicas continuamente, mismas que fueron beneficiarios con Molino de Grano, un 15% de los comunarios, que fueron beneficiarios con motofumigadoras expresaron que en la actualidad bien entregado rinde beneficio y el restante 20% no habitan en la comunidad por lo que no se puede expresar el destino de los bienes que se les fueron entregados.

ω

11. ¿Le son útiles los recursos asignados por el PROSOL y le gustaría que continúe?



El 85% de los encuestados respondió que le son de utilidad los recursos asignados a la ejecución de las iniciativas productivas, estando de acuerdo con que la misma continúe apoyando al sector productivo, y del 15% no se obtuvo respuesta en razón de no haber sido localizados en la Comunidad.

T/R: Trabajo Realizado

ω: Elaborado por la Comisión de Auditoría



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°8:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																					
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>En cumplimiento al procedimiento señalado precedentemente verificamos que los Técnicos Responsables designados por la Dirección Departamental del PROSOL efectuaron la revisión y verificación de la documentación presentada por el Comité de Administración Comunal, dando su conformidad para financiamiento en Hoja de Ruta.</p> <p>Así se presenta lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">Detalle de documento</th> <th style="background-color: #add8e6;">N° de formulario</th> <th style="background-color: #add8e6;">Conformidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de Apertura del Libro del Proyecto.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de Financiamiento</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Garantía Solidaria</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Acta de Elección del Comité Administrativo comunal.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Acta de selección y aprobación de la Iniciativa Productiva comunitaria.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle de documento	N° de formulario	Conformidad	Acta de Apertura del Libro del Proyecto.	1	Si	Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias	2	Si	Solicitud de Financiamiento	3	Si	Garantía Solidaria	4	Si	Acta de Elección del Comité Administrativo comunal.	-	Si	Acta de selección y aprobación de la Iniciativa Productiva comunitaria.	-	Si	<p>LC-III/8.1 AL LC-III/8.2</p>	
Detalle de documento	N° de formulario	Conformidad																					
Acta de Apertura del Libro del Proyecto.	1	Si																					
Declaración Jurada del Número de Familias Beneficiarias	2	Si																					
Solicitud de Financiamiento	3	Si																					
Garantía Solidaria	4	Si																					
Acta de Elección del Comité Administrativo comunal.	-	Si																					
Acta de selección y aprobación de la Iniciativa Productiva comunitaria.	-	Si																					

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con documentación de respaldo.

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo	Firma:.....Fecha:21/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma:.....Fecha:25/10/13

PPE




HOJA DE RUTA

REVISIÓN Y CONFORMIDAD PARA FINANCIAMIENTO

Comunidad: Choroma
 Municipio: San Lorenzo
 Iniciativa Productiva: Apoyo a la producción con
 crecimiento de plántulas y villaneros
 Fecha de Revisión: 01.03.2012 900006

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CONFORMIDAD (SI/NO)	OBSERVACIONES
Planalote N° 1 correctivo (finado)	SI	
Planalote N° 2 correctivo (finado y liberado a campo)	SI	
Planalote N° 3 correctivo (finado)	SI	
Planalote N° 4 correctivo (finado)	SI	
Planalote N° 5 correctivo (finado)	SI	
Finiquito legalizado de venta de árboles del monte de adyacencias comunales con actuarios de finca	SI	
Finiquito legalizado del acto de entrega de la muestra con actuarios de finca	SI	
Finiquito del estado de administración comunal (Inventarios, Tasas y Desembolsos) y notaria autorizada de la comunidad	SI	
Finiquito de personería jurídica con firma y sello de la municipalidad	SI	
Finiquito de cancelación de identidad registra de todos los beneficiarios (titular y suplente)	SI	
Estado de la Iniciativa Productiva (finada o en campo)		
Otros documentos		

Este responsable técnico del Municipio se ha prestado a la revisión de la presente Iniciativa Productiva desde el momento de la revisión, conformidad y conformidad de su contenido.


TECNICO DE PROSOL
 CENTRO COMUNITARIO Y URBANO

Fecha: _____
 Director Responsable de Municipio: _____

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LC-III/8.2

PPE



EQUIPO DE DOCUMENTOS

En fecha: 02-10-2012, ante la comparecencia de parte del Titular Responsable de Municipio del Sr. Armando Rivas, a cargo de revisar la documentación se conforma lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	EXISTENCIA (SI/NO)	COMENTARIOS
Reserva de terreno, calce y cercamiento de la LP, estructura.	✓	
Informe de verificación del área de cultivo sobre el dote (anexo).		
Informe de verificación de instalaciones dependientes cuando correspondan.		
Apertura de cuenta bancaria documentada.		
Otros documentos.		

Se ha procedido a la revisión de la presente Iniciativa Productiva, desde conformidad de la documentación.

Fecha: 02-10-2012

[Signature]
Sr. Armando Rivas
TITULAR RESPONSABLE DEL MUNICIPIO
DE San Felipe

ÁREA ADMINISTRATIVA

En fecha: 02/10/2012, ante la comparecencia de parte del Equipo de Seguimiento del Sr. Armando Rivas, de acuerdo a la revisión de documentos e informes adjuntos en la comparecencia se da por concluida la revisión de la documentación de la Iniciativa Productiva.



T/R: Trabajo Realizado

Z: Revisión y conformidad de la documentación contenida en la Carpeta de la Iniciativa Productiva



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°9:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>La comisión de Auditoría en cumplimiento del punto del programa, pudo evidenciar que la Comunidad cuenta con el Convenio de Financiamiento suscrito , el mismo signa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Antecedentes del convenio ▪ El monto de financiamiento (Bs 157.500,00) ▪ Garantía ▪ El plazo de ejecución de la iniciativa productiva (90 días calendario) ▪ Compromisos de la comunidad ▪ Conformidad del convenio mediante la firma de los miembros del Comité de Administración Comunal, Máxima Autoridad de la Comunidad y Director Departamental del PROSOL. 	<p>LC-III/9.1 AL LC-III/9.4</p> <p style="text-align: center;"> </p>	

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con el Convenio de Solicitud de Financiamiento.

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo

Firma:.....Fecha:22/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:.....Fecha:25/10/13

PPE



Formulario N° 5

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

1º Antecedentes:

000019

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a requerimiento de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT), ha creado el PROSOL mediante Ley N° 2741 de 14 de septiembre de 2007.

La Comunidad campesina y/o indígena en Asamblea General, de manera libre, voluntaria y mayoritaria, ha elegido la Iniciativa Productiva Comunitaria a ser ejecutada y ha designado al Comité de Administración Comunal del PROSOL de acuerdo al Reglamento Operativo aprobado por la Asamblea Legislativa Departamental y Procedimientos Administrativos establecidos por la Gobernación Autónoma del Departamento de Tarija, y presentado a la Unidad Gestora del PROSOL dependiente de LA GOBERNACIÓN, la respectiva solicitud de financiamiento.

Por ella, los objetivos de Desarrollo Comunitario de la Gobernación, expresados en el PROSOL y los intereses y necesidades de la comunidad, se articulan en la celebración del presente convenio.

2º Partes del Convenio:

Constituyen partes del presente Convenio de Financiamiento:

Por un lado el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija representado por el Sr. Luis Condal Arantayo, Gobernador y Comandante General del Departamento de Tarija, representado en este acto por el Director Departamental de la Unidad Gestora del PROSOL, que para efectos del presente Convenio se denominará simplemente LA GOBERNACIÓN. Por otro lado la comunidad Campesina/Indígena de Chivivoma, representada legalmente por el Comité de Administración Comunal del PROSOL y el Secretario General del Sindicato Comunal, que en la sucesión se denominará LA COMUNIDAD.

3º Objeto del Convenio:

El presente Convenio tiene por objeto sustituir el financiamiento y establecer las condiciones para la ejecución de la Iniciativa Productiva denominada: Manejo
aplicación con métodos orgánicos y rotación de agrofito

localizada en la Comunidad de Chivivoma, perteneciente al Municipio de San Antonio de la Provincia Tarija del Departamento Autónomo de Tarija, en el marco del Reglamento Operativo del PROSOL y normativa legal vigente.

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/9.4

PPE



4º Monto de Financiamiento.-

En el marco de la Solicitud de Financiamiento de la Iniciativa Productiva presentada y del proceso de verificación de la misma, el monto total de financiamiento a ser transferido por LA GOBERNACIÓN a LA COMUNIDAD es Bs. (12) 500 000, cinco millones y cinco mil quinientos por mil Bs. correspondiente a 32 familias que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento del PROSOL.

Dichos recursos serán transferidos por LA GOBERNACIÓN a la cuenta financiera de LA COMUNIDAD y solo podrán utilizarse en aquellos ítems incluidos en el Formulario de Solicitud de Financiamiento de la Iniciativa Productiva Comunitaria, excepto cuando se especifique y modifique la misma de acuerdo a Reglamento y previa aprobación de la Unidad Gestora.

5º Garantía.-

La COMUNIDAD garantiza el buen uso y manejo de los recursos transferidos, así como la satisfactoria ejecución de la Iniciativa Productiva a través de la Garantía Solidaria Mancomunada.

En caso de que los recursos recibidos por LA COMUNIDAD no sean utilizados correctamente y existan acciones irregulares, la comunidad y las familias beneficiadas asumen la correspondiente responsabilidad solidaria y aceptan las penalidades establecidas en la normativa legal vigente y en el Reglamento Operativo del PROSOL. Asimismo, asumen el compromiso formal de que los recursos transferidos a LA COMUNIDAD serán utilizados íntica y exclusivamente para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria.

El Comité Administrativo Comunal del PROSOL, realizará la rendición de cuentas de los gastos efectuados en la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria en fecha y plazo establecido, de lo contrario LA COMUNIDAD será suspendida del PROSOL hasta que se concrete dicha rendición.

En caso de incumplimiento de los términos del presente Convenio o las disposiciones del Reglamento Operativo del PROSOL, LA COMUNIDAD no podrá acceder a ningún otro financiamiento del Programa.

6º Plazo de Ejecución de la Iniciativa Productiva.-

De acuerdo al Formulario de Solicitud de Financiamiento, se ha determinado que el plazo de ejecución y conclusión de la Iniciativa Productiva Comunitaria será de 30 días calendario a partir de la fecha de la suscripción del presente Convenio.

7º Compromisos de LA COMUNIDAD.-

LA COMUNIDAD, en su calidad de beneficiaria y administradora de los recursos transferidos para la ejecución de la Iniciativa Productiva, se compromete a cumplir todos y

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/9.4

PPE



cada uno de los Capítulos y Artículos establecidos en el Reglamento Operativo, los Procedimientos Administrativos del PROSOL, y las siguientes obligaciones:

- a. Dar información verdadera sobre el número de familias que habitan y trabajan en la comunidad, de acuerdo al Artículo 17 parágrafo IV del reglamento operativo.
- b. La participación obligatoria del Comité de Administración Comunal en todos los procesos de capacitación para facilitar el manejo y administración de los recursos transferidos.
- c. Abrir una cuenta financiera para el depósito de los recursos asignados y manejarla de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo y presupuesto asignado.
- d. Ejecutar las iniciativas a través de su Comité de Administración Comunal y mantenerlo vigente y activo durante todo el proceso de implementación de la Iniciativa Productiva.
- e. Administrar adecuadamente los recursos transferidos, a través del Tesorero del Comité de Administración Comunal.
- f. Adquirir los bienes y contratar los servicios para la implementación de la Iniciativa Productiva.
- g. Proporcionar de manera oportuna las terrenos e infraestructura comunal necesarias para la buena ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- h. Supervisar mediante el control social, la buena administración y ejecución física y financiera de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- i. Mantener actualizado el registro permanente del proceso de ejecución, administración, control y cierre de la Iniciativa Productiva por el Supervisor Técnico del Comité de Administración Comunal vigente.
- j. Presentar oportunamente a la Unidad Gestora la rendición de cuentas del uso de los recursos transferidos por LA GOBERNACIÓN.
- k. Garantizar el cuidado, mantenimiento, reparación de los bienes o equipos adquiridos para la implementación de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- l. Elaborar y aprobar en Asamblea Comunal los Reglamentos y/o Procedimientos de Uso y Mantenimiento de los bienes, maquinarias, adquiridos de forma comunitaria con recursos del Programa.
- m. No vender, cambiar o transferir la propiedad de ninguna de las equipos o bienes adquiridos para la implementación de la Iniciativa Productiva Comunitaria, previa valoración y justificación de la Asamblea de la comunidad y aprobación de la Unidad Gestora del PROSOL.
- n. No involucrar a LA GOBERNACIÓN en responsabilidades civiles, ambientales y/o penales relacionadas con daños o acciones judiciales producto de la ejecución de la Iniciativa(s) Productiva(s) Comunitaria(s).
- o. Una vez ejecutada la Iniciativa Productiva Comunitaria, o sostener sus actividades a través del esfuerzo comunal que garantice su operación y mantenimiento.

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/9.4

PPE




Compromisos de LA GOBERNACIÓN a través de la Unidad Gestora del PROSOL:

LA GOBERNACIÓN a través de de la Unidad Gestora del PROSOL, se compromete a cumplir lo siguiente:

- a. Transferir los recursos financieros solicitados para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria aprobada por Asamblea General de LA COMUNIDAD.
- b. Brindar capacitación, asesoramiento técnico y legal a solicitud de LA COMUNIDAD.
- c. Realizar el seguimiento, control y Fiscalización de la Iniciativa Productiva Comunitaria.

9º Conformidad: 600020

Dando en conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio de Financiamiento, lo suscribo a los _____ días del mes de _____ del año 2012.

<p>Firma: <u>[Firma]</u> COORDINADOR COMUNAL</p> <p>Nombre: <u>Juan Manuel Suárez Bañez</u> C.I.: <u>20.20.21</u></p>	<p>Firma: <u>[Firma]</u> TESORERO COMUNAL</p> <p>Nombre: <u>Santiago Sánchez Bañez</u> C.I.: <u>4290224</u></p>
<p>Firma: <u>[Firma]</u> SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL</p> <p>Nombre: <u>Guido Henríquez Bañez</u> C.I.: <u>02.00.2021</u></p>	
<p>Firma: <u>[Firma]</u> MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Nombre: <u>[Firma]</u> C.I.: <u>20.20.21</u></p>	
<p>Firma: <u>[Firma]</u> DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL PROSOL</p> <p>Nombre: <u>[Firma]</u> C.I.: <u>3527152</u></p>	



SELLA



T/R: Trabajo Realizado

ζ: Convenio para viabilizar el financiamiento y establecer las condiciones para la ejecución de la Iniciativa Productiva



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°10:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES
<p>✓</p> <p>Efectuada la revisión de la documentación proporcionada por el PROSOL correspondiente a la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" de la Comunidad de CHOROMA, perteneciente a la Provincia Méndez del Municipio de San Lorenzo, verificamos la existencia de la Tarjeta de Afiliación que certifica la apertura de la cuenta financiera en la Cooperativa "El Churqui" Ltda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apertura de la Cuenta Financiera de fecha 14 de marzo de 2008 ▪ Apertura de cuenta a nombre de la Comunidad. ▪ Registro de firmas: Coordinador y el Tesorero del Comité de Administración Comunal. 	<p>LC-III/10.1</p>	

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con Tarjeta de Afiliación en Cooperativa "El Churqui" Ltda.

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:..... Fecha:22/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:..... Fecha:25/10/13

PPE

Cooperativa de Ahorro y Crédito
"El Churquí" Ltda.
18.0

N° DE CUENTA		MONEDA	
0000-000000		B	

TARJETA DE AFILIACION

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL			
COOPERATIVA "EL CHURQUI"			
CATEGORÍA		CÓDIGO	
000000		00	
NÚM. IDENTIFIC.		EMP. EN	
00000000		00	
EMP. EN		FECHA NAC. / CONSTITUCIÓN	
00		00/00/0000	

ABRIL 2000

TELEFONO			RAZ			CARRERA		
00000000			00			000000		

DIRECCIÓN DE SEDE

TELEFONO			RAZ			CARRERA		
00000000			00			000000		



NOMBRE		FECHA APTURACION		PRIMA AUTORIZADA
00000000		00/00/0000		

INSTRUCCIONES

00000000

000007

REGISTRO DE FIRMAS

 JUAN CARLOS BARRERA GARCIA PRESIDENTE	 SANTIAGO ANTONIO BARRERA GARCIA PRESIDENTE

T/R: Trabajo Realizado

ω: Tarjeta de Afiliación en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Churquí" Ltda.



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°11:

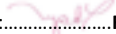
DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>De acuerdo a la verificación efectuada, el equipo de auditoría pudo evidenciar que el Comité de Administración Comunal de la Comunidad de CHOROMA, cumplió con toda la documentación establecida y requerida en el Reglamento Operativo para acceder a los recursos del PROSOL.</p> <p>Adjunto se presenta la planilla que demuestra el cumplimiento por parte del Comité de Administración Comunal a la Guía de Procedimientos Administrativos del PROSOL.</p>	<p>LC-III/11.1 AL LC-III/11.4</p>	

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con la documentación presentada por el Comité de Administración Comunal al PROSOL.

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:  Fecha: 22/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 25/10/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Nº	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN	ACTA DE AUTORIZ.	CUADRO DE COTIZACION	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD	ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	DOC. ADICIONALES
1	Cotizaciones a proveedor. a) Solicitud de tres cotizaciones a personas naturales o jurídicas legalmente establecidas. b) Las tres cotizaciones poseen el detalle de las características técnicas de los bienes.	✓	✓						
2	Acta comunal de autorización de compra de bienes a) Verificar si el comité presento las 3 cotizaciones con las características técnicas a la asamblea de la comunidad. b) Verificar la participación de los beneficiarios de las Iniciativas Productivas en la asamblea que sea de un 100%. c) Si el libro de actas especifica todos los detalles de las cotizaciones.		✓ ✓ ✓						

Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma:..... Fecha:22/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:..... Fecha:25/10/13



Nº	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN	ACTA DE AUTORIZ.	CUADRO DE COTIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD	ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	DOC. ADICIONALES
3	Cuadro comparativo de cotización a) Verificar que se realizó el Cuadro Comparativo con las tres cotizaciones. b) Si el Cuadro Comparativo de cotizaciones cuenta con la firma de los tres responsables.			✓ ✓					
4	Orden de compra o trabajo a) Cuenta con la elaboración de la orden de compra. b) La hoja de compra cuenta con las mismas características de la cotización y del cuadro comparativo.				✓ ✓				
5	Factura a) Verifique que cuente con la factura correspondiente a la compra. b) Cuenta con fotocopia de NIT. c) Presenta certificado de inscripción de Impuestos internos. d) Comprobar que las facturas estén a nombre de la Comunidad y con el NIT del servicio de Impuestos Nacionales de Tarija 60111.					✓ ✓ ✓ ✓			

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:.....Fecha:22/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:.....Fecha:25/10/13



Nº	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN	ACTA DE AUTORIZ.	CUADRO DE COTIZACION	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD	ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	DOC. ADICIONALES
6	Acta de recepción y conformidad de Bienes a) Verificar que esté debidamente llenada con las mismas características de la cotización adjudicada, cuadro comparativo, orden de compra y factura. b) Acta que debe estar respaldada con la firma de los tres miembros del comité.						✓ ✓		
7	Retenciones impositivas							✓	
8	Acta de entrega a los beneficiarios a) Comprobar si se elaboró el Acta de Recepción en el libro de la comunidad. b) Verifique si cuenta con la fotocopia legalizada de la Máxima Autoridad de la Comunidad.							✓ ✓	

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:.....Fecha:22/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:.....Fecha:25/10/13



Nº	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN	ACTA DE AUTORIZ.	CUADRO DE COTIZACION	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD	ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	DOC. ADICIONALES
9	Documentos adicionales a) Comprobar si cuenta con el Extracto de Retiro de recursos de la entidad financiera. b) Verificar si cuenta con informe de seguimiento y planillas completamente llenadas.								✓ ✓


T/R: Trabajo realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente por auditoria

✗ : N/A en razón que se emitió la factura de la adquisición realizada por la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”.

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:  Fecha: 22/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 25/10/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°12:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																				
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>Efectuada la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección del PROSOL comprobamos que el Comité de Administración Comunal de la Comunidad efectuó las tres cotizaciones previstas en la Guía de Procedimiento Administrativo detallando las características técnicas de los bienes a ser adquiridos.</p> <p>Así tenemos los siguientes comerciales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">Numero de cotización</th> <th style="background-color: #add8e6;">Proveedor</th> <th style="background-color: #add8e6;">Precio total de cotización</th> <th style="background-color: #add8e6;">Vigencia de cotización</th> <th style="background-color: #add8e6;">Documento de venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>COBIMAR S.R.L. (*)</td> <td style="text-align: right;">157.500.-</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> <td style="text-align: center;">Factura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Comercializadora JHOANA</td> <td style="text-align: right;">159870.-</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> <td style="text-align: center;">Factura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>TODO RIEGO</td> <td style="text-align: right;">173.700.-</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> <td style="text-align: center;">factura</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo se pudo verificar la legalidad de la casa comercial adjudicada, misma que cuenta con la licencia de funcionamiento, Número de Identificación Tributaria (NIT 190746024), certificado de inscripción y certificado de registro obligatorio de empleadores.</p> <p>Sin embargo al realizar la verificación de la existencia y legalidad de la comercializadora TODO RIEGO afirmaron no haber realizado cotización alguna con el Comité de Administración Comunal de la Comunidad de CHOROMA, la Comercializadora JHOANA, no pudo ser localizada a falta de datos en la dirección figurada en la cotización. 1</p>	Numero de cotización	Proveedor	Precio total de cotización	Vigencia de cotización	Documento de venta	1	COBIMAR S.R.L. (*)	157.500.-	30 días	Factura	2	Comercializadora JHOANA	159870.-	30 días	Factura	3	TODO RIEGO	173.700.-	30 días	factura	<p>LC-III/12.1.1 AL LC-III/12.4</p>	<p>(*)Casa comercial adjudicada.</p>
Numero de cotización	Proveedor	Precio total de cotización	Vigencia de cotización	Documento de venta																		
1	COBIMAR S.R.L. (*)	157.500.-	30 días	Factura																		
2	Comercializadora JHOANA	159870.-	30 días	Factura																		
3	TODO RIEGO	173.700.-	30 días	factura																		

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con formulario de cotización presentados por al Comité de Administración Comunal.

1 : Incorrectas cotizaciones en Casas Comerciales, ver deficiencia en: LC- IV / 3.1 a LC-IV/3.2

Hecho por: Gloria Escalante Tapia	Firma:.....Fecha:25/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma:.....Fecha:12/11/13

PPE



Formulario N° 6 COTIZACIÓN



Señor (es): Cobimar SRI
Sírvanse cotizarnos a la brevedad posible, los (✓) Bienes o () Servicios abajo detallados, mencionando descuentos o recargos.

En caso de ser aceptada su cotización enviaremos (✓) orden de compra o () orden de trabajo.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO \$	CANTIDAD	COSTO TOTAL \$
1	Pza	Fumigador Honda Mod. THF250 GBC	4500	10	45.000
2	Pza	Fumigador Hanyama Mod. H50730	4500	3	13.500
3	Pza	Molino TRAF de 20 partillas con motor de 13 HP Honda	9000	8	72.000
4	Pza	Molino TRAF de 20 partillas con motor de 13 HP Honda	13500	2	27.000
TOTAL					157.500

Observaciones del Proveedor: con factura
Dirección: Calle Mexico N° 1130 Telf: 6675542
Lugar y Fecha: Idzapa 24/09/13 Forma de Pago: Al contado
Lugar y Tiempo de Entrega: En la comunidad
Vigencia de la Cotización: 30 días

Nombre del Oferante: Miriam Alvarado
C.I. 8749751 SC



Nombre: Juan Manuel Benitez Benitez
C.I. 781031

Nombre: Santiago Benitez Benitez
C.I. 8710224

Nombre: Ande Aparicio Benitez
C.I. 10687057

T/R: Trabajo Realizado
Ver marca de auditoría en LC-III/12.1.3



PPE
Formul. 6
COTIZACIÓN



Señor (es): Todo Riego
 Sírvanse cotizarlos a la brevedad posible, los (x) Bienes o () Servicios abajo detallados, mencionando descuentos o recargos.

En caso de ser aceptada su cotización enviaremos (x) orden de compra o () orden de trabajo.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COTIZACIÓN
1	Pza	FUNDACIONERÍA Honda			
		VEN TH 250 GX 30	4800	10	48.000
2	Pza	CHICARRA	5700	3	17.100
		LIBROQUINA HONDASCO			
3	Pza	MOLINO TRAPE DE 20			
		INCHILLOS 100 HP			
		300 x con motor de			
		4,5 HP Honda	20.000	8	80.000
4	Pza	MOLINO TRAPE DE 20			
		INCHILLOS con motor de			
		DE 13 HP Honda	14.000	2	28.000
TOTAL					173.100

Observaciones del Proveedor: con factura
 Dirección: Avenida Reina Juana de Tarma Tya Telf: 726 40371
 Lugar y Fecha: Tarma 25/10/2012 Forma de Pago: Al contado
 Lugar y Tiempo de Entrega: en la Comunidad - 15 días
 Vigencia de la Cotización: 30 días

Nombre del Oferante: BRAMCO PERU S.A.
 C.I.: 2007340390



Nombre: Juan Carlos Benitez Benitez
 C.I.: 712021

Nombre: Salvador Pacheco Galdivia
 C.I.: 4140224

Nombre: Andrés Amador Benitez
 C.I.: 10002027

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en **LC-III/12.1.3**

PPE

COTIZACIÓN

Señor (es): Comerciantes JOHANA

Sírvanse cotizarnos a la brevedad posible, los (X) Bienes o () Servicios abajo detallados, mencionando descuentos o recargos.

En caso de ser aceptada su cotización enviaremos (X) orden de compra o () orden de trabajo.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	124	Franjadores Honda Mod THP750 6X30	4.580	10	45.800
2	824	Franjadores Horquillas Mod H50730	4.580	3	13.740
3	124	Molino TRAPP Mod 76F 300 g. de 10 porciones	2.150	8	23.200
4	124	Molino TRAPP Mod 76F 1/2 kg. con vaso de 1.5 litro	13.570	2	27.040
TOTAL					109.780

Observaciones del Proveedor: con factura

Dirección: 4 Daniel Banzo Telf: 60263033

Lugar y Fecha: Tarifa 24/10/2012 Forma de Pago: al contado

Lugar y Tiempo de Entrega: En la ciudad 25 días

Vigencia de la Cotización: 30 días

Nombre del Oferente: Silvia Rivas Cabeza C.I. 2136033

Nombre: Maxwell Sánchez Benítez C.I. 218021

Nombre: Santiago Sánchez Collina C.I. 2040224

SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL

7

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Cotizaciones Presentadas por el Comité de Administración Comunal

PPE



T/R: Trabajo Realizado

ζ :N mero de identificaci n Tributaria del Proveedor Adjudicado

PPE



T/R: Trabajo Realizado

ζ :Licencia de Funcionamiento del Proveedor Adjudicado.



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°13:

DESCRIPCIÓN				REF. P/T	OBSERVACIONES
<p>✓ / ✓</p> <p>Dando cumplimiento al Programa de Auditoría verificamos que el Comité de Administración Comunal presentó las cotizaciones obtenidas en COBIMAR, Comercializadora JHOANA y TODO RIEGO. Las mismas que fueron sometidas en Asamblea General Comunal, a través de la firma del Acta de Elección del comercial para la compra de Molinos y Motofumigadoras de fecha 26 de octubre del 2012, se determinó adjudicar al Proveedor COBIMAR S.R.L. por ofrecer mejor calidad y menor precio.</p>				<p>LC-III/13.1 AL LC-III/13.3</p>	
Oferentes:	COBIMAR (*)	Comercializadora JHOANA	TODO RIEGO		(*) Casa comercial adjudicada
Precio total ofertado en Bs	157.500.-	159.780.-	173.700.-		

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con el Acta de Elección del Comercial para la compra de molinos y motofumigadoras.

Hecho por: Yolanda Rodríguez

Firma: Fecha: 26/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13

PPE



107

Elaborada el 20 de octubre del 2012

900001

Acta de sesion del comision para la compra de
 los autos y repuestos del 2012
 En la comunidad de San Juan de los Rios se realizo la sesion de trabajo en la cual se
 a cargo del comite de trabajo con todos los miembros de la comunidad.
 El comite presento todos los antecedentes de los autos y repuestos
 Compras como son: Tanco, Comercial JHANA,
 Comercial Caribbeo desde el inicio hasta los periodos de los periodos
 y los repuestos.

Todos los autos y los repuestos decidieron comprar de la
 Comercial Caribbeo y la repuestos en la parte del 2012 por el
 es de un monto de \$12.100.000,00, tiene una buena garantía, presta en la
 Comunidad - entrega repuestos hasta los repuestos por el
 de \$12.100.000,00 y los repuestos de \$12.100.000,00 por el
 monto de \$12.100.000,00.

1	Juan Santos Wilson	52.0909	
2	Waldia Mora Obispo	22.07.227	
3	Eduardo Obispo	22.07.225	
4	Juan Obispo	22.07.228	
5	María Obispo Obispo	22.07.226	
6	Diego Obispo Obispo	22.07.224	
7	Diego Obispo Obispo	22.07.223	
8	Diego Obispo Obispo	22.07.222	
9	Diego Obispo Obispo	22.07.221	
10	Diego Obispo Obispo	22.07.220	
11	Diego Obispo Obispo	22.07.219	
12	Diego Obispo Obispo	22.07.218	
13	Diego Obispo Obispo	22.07.217	
14	Diego Obispo Obispo	22.07.216	
15	Diego Obispo Obispo	22.07.215	
16	Diego Obispo Obispo	22.07.214	
17	Diego Obispo Obispo	22.07.213	
18	Diego Obispo Obispo	22.07.212	
19	Diego Obispo Obispo	22.07.211	
20	Diego Obispo Obispo	22.07.210	
21	Diego Obispo Obispo	22.07.209	
22	Diego Obispo Obispo	22.07.208	
23	Diego Obispo Obispo	22.07.207	
24	Diego Obispo Obispo	22.07.206	
25	Diego Obispo Obispo	22.07.205	
26	Diego Obispo Obispo	22.07.204	
27	Diego Obispo Obispo	22.07.203	
28	Diego Obispo Obispo	22.07.202	
29	Diego Obispo Obispo	22.07.201	
30	Diego Obispo Obispo	22.07.200	
31	Diego Obispo Obispo	22.07.199	
32	Diego Obispo Obispo	22.07.198	
33	Diego Obispo Obispo	22.07.197	
34	Diego Obispo Obispo	22.07.196	
35	Diego Obispo Obispo	22.07.195	
36	Diego Obispo Obispo	22.07.194	
37	Diego Obispo Obispo	22.07.193	
38	Diego Obispo Obispo	22.07.192	
39	Diego Obispo Obispo	22.07.191	
40	Diego Obispo Obispo	22.07.190	
41	Diego Obispo Obispo	22.07.189	
42	Diego Obispo Obispo	22.07.188	
43	Diego Obispo Obispo	22.07.187	
44	Diego Obispo Obispo	22.07.186	
45	Diego Obispo Obispo	22.07.185	
46	Diego Obispo Obispo	22.07.184	
47	Diego Obispo Obispo	22.07.183	
48	Diego Obispo Obispo	22.07.182	
49	Diego Obispo Obispo	22.07.181	
50	Diego Obispo Obispo	22.07.180	
51	Diego Obispo Obispo	22.07.179	
52	Diego Obispo Obispo	22.07.178	
53	Diego Obispo Obispo	22.07.177	
54	Diego Obispo Obispo	22.07.176	
55	Diego Obispo Obispo	22.07.175	
56	Diego Obispo Obispo	22.07.174	
57	Diego Obispo Obispo	22.07.173	
58	Diego Obispo Obispo	22.07.172	
59	Diego Obispo Obispo	22.07.171	
60	Diego Obispo Obispo	22.07.170	
61	Diego Obispo Obispo	22.07.169	
62	Diego Obispo Obispo	22.07.168	
63	Diego Obispo Obispo	22.07.167	
64	Diego Obispo Obispo	22.07.166	
65	Diego Obispo Obispo	22.07.165	
66	Diego Obispo Obispo	22.07.164	
67	Diego Obispo Obispo	22.07.163	
68	Diego Obispo Obispo	22.07.162	
69	Diego Obispo Obispo	22.07.161	
70	Diego Obispo Obispo	22.07.160	
71	Diego Obispo Obispo	22.07.159	
72	Diego Obispo Obispo	22.07.158	
73	Diego Obispo Obispo	22.07.157	
74	Diego Obispo Obispo	22.07.156	
75	Diego Obispo Obispo	22.07.155	
76	Diego Obispo Obispo	22.07.154	
77	Diego Obispo Obispo	22.07.153	
78	Diego Obispo Obispo	22.07.152	
79	Diego Obispo Obispo	22.07.151	
80	Diego Obispo Obispo	22.07.150	
81	Diego Obispo Obispo	22.07.149	
82	Diego Obispo Obispo	22.07.148	
83	Diego Obispo Obispo	22.07.147	
84	Diego Obispo Obispo	22.07.146	
85	Diego Obispo Obispo	22.07.145	
86	Diego Obispo Obispo	22.07.144	
87	Diego Obispo Obispo	22.07.143	
88	Diego Obispo Obispo	22.07.142	
89	Diego Obispo Obispo	22.07.141	
90	Diego Obispo Obispo	22.07.140	
91	Diego Obispo Obispo	22.07.139	
92	Diego Obispo Obispo	22.07.138	
93	Diego Obispo Obispo	22.07.137	
94	Diego Obispo Obispo	22.07.136	
95	Diego Obispo Obispo	22.07.135	
96	Diego Obispo Obispo	22.07.134	
97	Diego Obispo Obispo	22.07.133	
98	Diego Obispo Obispo	22.07.132	
99	Diego Obispo Obispo	22.07.131	
100	Diego Obispo Obispo	22.07.130	

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de Auditoría en LC-III/13.3

PPE

108

10	Juan Sanchez cheque	718.32.57	
11	Felipe Benitez cheque	16.71.39.2	
	con esta misma	120.94.22	
12	Araceli Benitez Torres	19.92.305	
	valdina cheque	10.68.98.30	
13	Alvaro Castro Pacheco Torres	10.66.57.20	
	con Benitez Torres	30.41.474	
14	Elvira Torres cheque	2.12.92.41	
15	Isabel Benitez Torres	10.66.32.98	
	Santiago Benitez Torres	10.66.32.44	
16	Elvira Torres	10.62.73.33	
	Concha Torres	712.000.3	
17	Juan Sanchez	500.12.09	
	Isabel Benitez Torres	10.67.94.10	
18	Clara Torres Sanchez	10.66.57.08	
	Isabel Benitez Torres	28.035.44	
19	Elvira Torres Torres	7.11.11.52	
	Isabel Benitez Torres	10.37.99.11	
20	Comite Unidos	70.01.85	
	Justina Torres	712.01.96	
21	Isabel Benitez	712.21.37	
	Santiago Sanchez	10.67.4.52	
22	Araceli Torres cheque	712.14.53	
	Santiago Torres Baldivieso	4.140.2.4	
23	Isabel Torres cheque	72.32.13	
	Maribel Torres	7.20.94.4	
24	Isabel Benitez con	50.57.93.2	
	Araceli Torres cheque con	50.50.9.16	
25	Comite Torres cheque	300.22.36	
	Isabel Torres cheque	10.71.25.31	
26	Isabel Torres cheque	10.62.2.55	
	Rodriga Torres cheque	Autida	
		18	

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de Auditoría en LC-III/13.3

PPE

109

000033

Nº	Nombre	Cédula	Profesión	Resolución
27	Jesús Sánchez	1893667	Ante	Jesús Sánchez
28	Florencia Romero Benítez	1843726	Ante	Florencia Romero Benítez
	Karim Jesús Aleman Velásquez	7171930	Ante	Karim Jesús Aleman Velásquez
29	Paola Romero Benítez	7190881	Ante	Paola Romero Benítez
	Evar JHod Romero	Ante		
30	José Benítez Choque	1892424	Ante	José Benítez Choque
	Eloisa Torres Choque	10679159	Ante	Eloisa Torres Choque
31	Franco Valdez Torres	7183371	Ante	Franco Valdez Torres
	Miguel Romero Valdez	Ante		
32	Javier Benítez Benítez	7181021	Ante	Javier Benítez Benítez
33	Guido Herrerías Benítez	10665057	Ante	Guido Herrerías Benítez
	Sulma Cruz Velásquez	7237847	Ante	Sulma Cruz Velásquez
34	Renaldo Benítez Torres	1837750	Ante	Renaldo Benítez Torres
	Sofía Gutiérrez Aguirre	5793220	Ante	Sofía Gutiérrez Aguirre
35	Renaldo Mena Velásquez	5043914	Ante	Renaldo Mena Velásquez
	Eva Romero Benítez	7113459	Ante	Eva Romero Benítez

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Acta de Elección del Comercial para la compra de molinos y motofumigadoras



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°14:

DESCRIPCIÓN							REF. P/T	OBSERVACIONES
/-----✓-----/							LC-III/14.1	
<p>La comisión de Auditoría en cumplimiento al programa verificó que el Comité de Administración Comunal elaboró del Cuadro Comparativo de fecha 26 de octubre de 2012, con los datos obtenidos en las tres cotizaciones detallando los precios de los ofertantes de los bienes a ser adquiridos para la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano", el mismo se encuentra sustentado con las firmas de los tres responsables del Comité de Administración Comunal.</p> <p>Así se tiene el siguiente detalle.</p>								
DESCRIPCIÓN	COBIMAR(*)		Comercializadora JHOANA		TODO RIEGO		(*) Casa Comercial adjudicada por tener el menor importe entre los oferentes.	
	Q	CT	Q	CT	Q	CT		
Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	10	45.000.-	10	45.800.-	10	48.000.-		
Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	3	13.500.-	3	13.740.-	3	17.700.-		
Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	8	72.000.-	8	73.200.-	8	80.000.-		
Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	2	27.000.-	2	27.040.-	2	28.000.-		
Total Importe		157.500.-		159.780.-		173.700.-		

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con Cuadro Comparativo (formulario N° 7), documentación presentada por la Comunidad de CHOROMA a la Dirección Departamental del PROSOL.

Hecho por: Yolanda Rodríguez Firma: Fecha: 18/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13

PPE



Formulario N° 7
CUADRO COMPARATIVO



INICIATIVA PRODUCTIVA: Manejo agropecuario con molinos y motofumigadoras

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM COTIZADO	CANT	UNID	OFERTANTE 1		OFERTANTE 2		OFERTANTE 3		OBSERVACIONES
				Nombre: <u>Cobimex SRL</u>		Nombre: <u>Yaguajay</u>		Nombre: <u>Risco</u>		
				PRECIO UNIT \$	PRECIO TOTAL \$	PRECIO UNIT \$	PRECIO TOTAL \$	PRECIO UNIT \$	PRECIO TOTAL \$	
1	Fumigador Honda 100 TH 120 6150	10	3ra	4500	45000	4580	45800	4800	48000	
2	Motofumigadora Benjamina Mod. 125 935 0	3	Por	4500	13500	4580	13740	5900	17700	
3	Molino TRAPP Mod. TAF con motor Honda de 6,5 HP 1000	8	Por	9000	72000	9150	73200	30000	80000	
4	Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13 HP Honda	2	Por	13500	27000	13520	27040	14000	28000	
PRECIO TOTAL OFERTADO \$					157500		159780		173700	

500005

ADJUDICADO A:	OFERTANTE N° <u>1</u> Nombre: <u>Cobimex SRL</u>	IMPORTE \$ <u>157500</u>	FECHA DE ADJUDICACIÓN Día <u>16</u> Mes <u>10</u> Año <u>2013</u>
COMITÉ ADM. COMUNAL	Firma: <u>[Firma]</u> COORDINADOR COMUNAL Nombre: <u>JIMIEL SANCHEZ SANCHEZ</u> C.I. <u>718 10 21</u>	Firma: <u>[Firma]</u> TESORERO COMUNAL Nombre: <u>SANTIBAGO BOUTREQUEZ BALDIVIERO</u> C.I. <u>474 0214</u>	Firma: <u>[Firma]</u> SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL Nombre: <u>GUINO ANGLICIO DE LA TORRE</u> C.I. <u>1066 50 57</u>

T/R: Trabajo Realizado

ζ : Acta de Elección del Comercial para la compra de molinos y motofumigadoras



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°15:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																		
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>Comisión de Auditoría verificó que el Comité de Administración Comunal de la Comunidad de CHOROMA en cumplimiento a la Guía de Procedimiento Administrativo procedió a la emisión de la respectiva Orden de Compra a la Casa Comercial COBIMAR S.R.L de fecha 26 de octubre de 2012, para su posterior adquisición, detallando las mismas características de la cotización y cuadro comparativo quedando respaldada con la firma de los tres miembros del Comité de Administración Comunal como así también el nombre, número de cédula de identidad, firma y sello del proveedor (COBIMAR S.R.L). Así se presenta:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #add8e6;">SEGÚN COTIZACIÓN</th> <th style="background-color: #add8e6;">SEGÚN CUADRO COMPARATIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30</td> <td style="text-align: right;">45.000.-</td> <td style="text-align: right;">45.000.-</td> </tr> <tr> <td>Fumigadora Maruyama Mod MSo73D</td> <td style="text-align: right;">13.500.-</td> <td style="text-align: right;">13.500.-</td> </tr> <tr> <td>Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP</td> <td style="text-align: right;">72.000.-</td> <td style="text-align: right;">72.000.-</td> </tr> <tr> <td>Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda</td> <td style="text-align: right;">27.000.-</td> <td style="text-align: right;">27.000.-</td> </tr> <tr> <td>Total Importe</td> <td style="text-align: right;">157.500.-</td> <td style="text-align: right;">157.500.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	SEGÚN COTIZACIÓN	SEGÚN CUADRO COMPARATIVO	Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	45.000.-	45.000.-	Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	13.500.-	13.500.-	Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	72.000.-	72.000.-	Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	27.000.-	27.000.-	Total Importe	157.500.-	157.500.-	<p>LC-III/15.1</p>	
DESCRIPCIÓN	SEGÚN COTIZACIÓN	SEGÚN CUADRO COMPARATIVO																		
Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	45.000.-	45.000.-																		
Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	13.500.-	13.500.-																		
Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	72.000.-	72.000.-																		
Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	27.000.-	27.000.-																		
Total Importe	157.500.-	157.500.-																		

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con Orden de Compra y/o trabajo (Formulario N° 8)

Hecho por: Yolanda Rodríguez	Firma: Fecha: 28/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma: Fecha: 12/11/13

PPE



Formulario N° 8
ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Fecha: 24 de octubre del 2012.

500077

Nombre o Razón Social del Proveedor: COBUNE S.R.L.

De acuerdo a cotización de fecha: 24/10/12

ITEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pza	Fungicida Nando Nal. TAP 310 Gx30	10	9500	95.000
2	Pza	Fungicida Nanyama Nal. N10 320	3	4500	13.500
3	Pza	solos TAPA Nal TAE 300g de 12 milímetros con una banda de 12 HP	8	9000	72.000
4	Pza	solos TAPA de 20 milímetros con una banda de 12 HP Nando.	2	11.000	22.000
TOTAL BS.					157.500

Juan E.
COORDINADOR COMpras
Nombre: Juan Esteban Ochoa
C.C. 718 21 21

Andrés Buitrago
TESORERO CONTABLE
Nombre: Andrés Buitrago Gutiérrez Balcázar
C.C. 9.784.224

Andrés Buitrago
SUPERVISOR TÉCNICO GENERAL
Nombre: Andrés Buitrago
C.C. 1088.3022

Andrés Buitrago
Nombre del Proveedor: COBUNE S.R.L.
C.C. 20.115.756



T/R: Trabajo Realizado
ζ : Formalización de la Adquisición de los bienes en Orden de Compra



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012



IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°16:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES														
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>Efectuada la revisión de la documentación proporcionada por el PROSOL, verificamos que la casa comercial COBIMAR S.R.L. emitió la factura correspondiente a la compra de motofumigadoras y molinos de grano adquiridos por el Comité de Administración Comunal de la Comunidad de Choroma. Así se tiene:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">DETALLE</th> <th style="background-color: #add8e6;">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de Factura</td> <td>000441</td> </tr> <tr> <td>NIT del Proveedor</td> <td>190746024</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>29/ 11 /12</td> </tr> <tr> <td>A orden de</td> <td>Comunidad de CHOROMA</td> </tr> <tr> <td>NIT del Comprador</td> <td>60111</td> </tr> <tr> <td>Total Facturado</td> <td>157.500.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adjuntando a la factura se encuentra la fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y Certificado de Inscripción de Impuestos Internos del Proveedor.</p>	DETALLE	DESCRIPCION	Nº de Factura	000441	NIT del Proveedor	190746024	Fecha	29/ 11 /12	A orden de	Comunidad de CHOROMA	NIT del Comprador	60111	Total Facturado	157.500.-	<p>LC-III/16.1 AL LC-III/16.2</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	
DETALLE	DESCRIPCION															
Nº de Factura	000441															
NIT del Proveedor	190746024															
Fecha	29/ 11 /12															
A orden de	Comunidad de CHOROMA															
NIT del Comprador	60111															
Total Facturado	157.500.-															

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con fotocopia de la factura proporcionada por el Proveedor.

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo Firma:  Fecha: 28/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13

PPE

000045
NIT. 190746024

FACTURA Factura N° 000441
Autorización N°: 600100616132
ORIGINAL

Comercializadora de Bienes
Materiales Rápidos "COBIMAR" S.R.L.
CASA MATRIZ
C. Mexico 1190 • B. Defensores del Chaco
Teléfono 6619542
TARLJA - BOLIVIA

Tarifa, 27 de Noviembre de 2012

Señor (es): Comunidad de Choroma NIT/C.L: 60111

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	P. UNITARIO	TOTAL
10	Pza	Fumigadora Honda Mod THP 250 Gx30	4500	45000
3	Pza	Fumigadora Maruyama Mod H50730	4500	13500
8	Pza	Molino TRAPP Mod TRF 300 G de 10 Machillos con motor Honda 6,5 HP	9000	72000
2	Pza	Molino TRAPP de 20 machillos con motor de 13 HP Honda	13500	27000
CANCELADO POR SU PREFERENCIA				
			TOTAL Bs.	157500

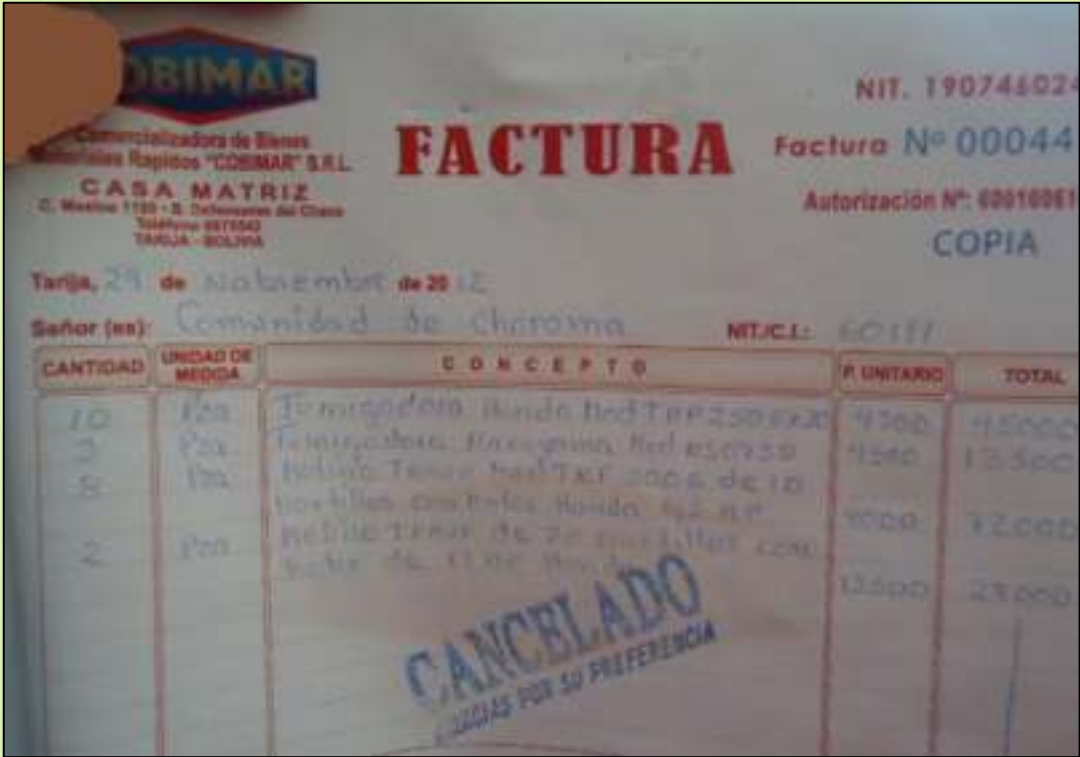
Son: Ciento cincuenta y siete mil
Cinientos ochocientos bolivianos

La reproducción total o parcial y/o el uso no autorizado de esta Nota Fiscal, constituye un delito a ser sancionado conforme a Ley

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Factura proporcionada por el Proveedor por la compra de molinos y fumigadoras

PPE



T/R: Trabajo Realizado

ζ: Copia de Factura proporcionada por la Casa Adjudicada



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°17:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																		
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>El Acta Recepción y Conformidad de bienes semovientes y/o servicios de fecha 29 de noviembre de 2012, fue presentado por el Comité de Administración Comunal que lleva adelante la ejecución de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" procediendo a la recepción y conformidad de los ítemes con las firmas de los tres miembros del Comité de Administración Comunal como así también el nombre, número de cédula de identidad, firma y sello del proveedor (COBIMAR S.R.L), dicha acta detalla las mismas características de la Cotización, Cuadro Comparativo , Orden de Compra y Factura.</p> <p>➤ Conformidad de recibido por parte del Comité de Administración Comunal</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #b8cce4;">NOMBRE</th> <th style="background-color: #b8cce4;">CARGO</th> <th style="background-color: #b8cce4;">Nº de CI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Javier Samuel Benítez Benítez</td> <td>Coordinador Comunal</td> <td>7181021</td> </tr> <tr> <td>Santiago Gutiérrez Baldiviezo</td> <td>Tesorero Comunal</td> <td>4140224</td> </tr> <tr> <td>Guido Aparicio Benítez</td> <td>Supervisor Técnico Comunal</td> <td>10665057</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ Conformidad de entregado por parte del Proveedor</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #b8cce4;">NOMBRE</th> <th style="background-color: #b8cce4;">CARGO</th> <th style="background-color: #b8cce4;">Nº de CI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miriam Alvarado</td> <td>Proveedor</td> <td>8949751</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	Nº de CI	Javier Samuel Benítez Benítez	Coordinador Comunal	7181021	Santiago Gutiérrez Baldiviezo	Tesorero Comunal	4140224	Guido Aparicio Benítez	Supervisor Técnico Comunal	10665057	NOMBRE	CARGO	Nº de CI	Miriam Alvarado	Proveedor	8949751	<p>LC-III/17.1</p>	
NOMBRE	CARGO	Nº de CI																		
Javier Samuel Benítez Benítez	Coordinador Comunal	7181021																		
Santiago Gutiérrez Baldiviezo	Tesorero Comunal	4140224																		
Guido Aparicio Benítez	Supervisor Técnico Comunal	10665057																		
NOMBRE	CARGO	Nº de CI																		
Miriam Alvarado	Proveedor	8949751																		

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con el Acta Recepción y Conformidad de Bienes Semovientes y/o Servicios.

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo	Firma:.....Fecha:29/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma:.....Fecha:12/11/13

PPE



Formulario N° 9


ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES, SEMOVIENTES Y/O SERVICIOS

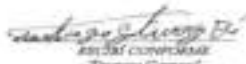
El comité de administración de la comunidad La Esperanza perteneciente al Municipio San Antonio de la Provincia Nezahualcóyotl del departamento de Toluca, que lleva adelante la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria Hacia la Cereza Agrícola con Atención y Asesoría Tecnológica, en fecha 29/11/13 procedió a efectuar la Recepción de 9000 kg del Proveedor y dar Conformidad de los ítems que se detallan a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ppa.	Fungo de tipo <u>Mancha Negra</u> <u>Man. TEF 250</u> @ XSO	40	4500	180000
2	Ppa.	Fungo de tipo <u>Mancha Negra</u> <u>Man. TEF 250</u>	3	4500	13500
3	Ppa.	<u>Resaca TEF</u> <u>Man. TEF 2000</u> de 10 <u>paquetes</u> con <u>1400</u> <u>paquetes</u> de 5 kg.	8	9000	72000
4	Ppa.	<u>resaca TEF</u> de 20 <u>paquetes</u> con <u>paquetes</u> de 13 kg.	2	13500	27000
TOTALÍTERO					297000

Las cantidades, calidad, y el precio de los bienes, semovientes y/o servicios, fueron realizados de acuerdo a cotización presentada.


En constancia se firma el presente acta.


 REPRESENTANTE COMUNITARIO
 Coordinador Comunal
 Nombre: Juan Carlos
 C.I. 118021


 REPRESENTANTE COMUNITARIO
 Tesorero Comunal
 Nombre: Santiago
 C.I. 4770224


 REPRESENTANTE COMUNITARIO
 Supervisor Titular Comunal
 Nombre: David
 C.I. 10865052


 REPRESENTANTE COMUNITARIO
 Proveedor
 Nombre: Mercedes
 C.I. 2725751


COBIMAF
 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
 DEL DEPARTAMENTO DE TOLUCA
 ESTADO DE MEXICO

T/R: Trabajo Realizado

ζ: Acta de Recepción y Conformidad de Bienes proporcionado por la Entidad



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°18:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES																																		
<p>✓</p> <p>La Comisión de Auditoría ha verificado, mediante el Acta de Entrega a los Beneficiarios, debidamente firmado por los miembros del Comité de Administración Comunal y Máxima Autoridad de la Comunidad, se realizó la entrega de los bienes adquiridos para el efecto las familias beneficiarias formalizaron la recepción de los bienes (motofumigadoras y molinos de grano), firmando en la "Planillas de Entrega a las Familias Beneficiarias"</p> <p>Sin embargo en la "Planillas de Entrega a las Familias Beneficiarias" la cantidad de los bienes figurados no coincide con lo expuesto en el Acta de Recepción y Conformidad; y demás documentos.</p> <p>Así se tiene lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #add8e6;">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2" style="background-color: #add8e6;">ACTA DE RECEPCIÓN</th> <th colspan="2" style="background-color: #add8e6;">PLANILLA DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">CANT</th> <th style="background-color: #add8e6;">P/T</th> <th style="background-color: #add8e6;">CANT</th> <th style="background-color: #add8e6;">P/T</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30</td> <td>10</td> <td>45.000.-</td> <td>9</td> <td>40.500.-</td> </tr> <tr> <td>Fumigadora Maruyama Mod MSo73D</td> <td>3 (*)</td> <td>13.500.-</td> <td>3 (*)</td> <td>13.500.-</td> </tr> <tr> <td>Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP</td> <td>8</td> <td>72.000.-</td> <td>7</td> <td>63.000.-</td> </tr> <tr> <td>Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda</td> <td>2</td> <td>27.000.-</td> <td>3</td> <td>40.500.-</td> </tr> <tr> <td>Total Importe Bs</td> <td></td> <td>157.500.-</td> <td></td> <td>157.500.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ACTA DE RECEPCIÓN		PLANILLA DE ENTREGA		CANT	P/T	CANT	P/T	Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	10	45.000.-	9	40.500.-	Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	3 (*)	13.500.-	3 (*)	13.500.-	Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	8	72.000.-	7	63.000.-	Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	2	27.000.-	3	40.500.-	Total Importe Bs		157.500.-		157.500.-	<p>LC-III/18.1 AL LC-III/18.2.4</p>	<p>(*) Entrega conforme a la orden de compra y demás documentos.</p>
DESCRIPCIÓN		ACTA DE RECEPCIÓN		PLANILLA DE ENTREGA																																
	CANT	P/T	CANT	P/T																																
Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	10	45.000.-	9	40.500.-																																
Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	3 (*)	13.500.-	3 (*)	13.500.-																																
Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	8	72.000.-	7	63.000.-																																
Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	2	27.000.-	3	40.500.-																																
Total Importe Bs		157.500.-		157.500.-																																

T/R: Trabajo realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con Acta de Entrega a los Beneficiarios y Planillas de Entrega a las Familias Beneficiarias

① : Contradicción entre cantidades expuestas en la Orden de Compra y Planilla de Entrega, ver deficiencia en LC-IV / 4.1 a LC-IV/4.2

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo	Firma:	Fecha: 29/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma:	Fecha: 12/11/13

PPE



Formulario N° 10

ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

La comunidad Choroma perteneciente al Municipio San Antonio Provincia Chuquisaca del Departamento de Tarija, reunida en Asamblea General de la comunidad registrada en el libro de actas de fecha 20/11/12 se procedió a efectuar la entrega de los ítems que se detallan a continuación a las 35 familias beneficiarias de la Iniciativa Productiva Comunitaria.

000019

En constancia se firma la presente Acta de ENTREGA.

 ENTREGUE COMPLETADO Candidato Comunal Nombre: <u>Juan Samuel Benitez Buitrago</u> C.I.: <u>7184921</u>	 ENTREGUE COMPLETADO Tesorero Comunal Nombre: <u>Santiago Gutierrez Buitrago</u> C.I.: <u>41940384</u>
---	--

ENTREGUE COMPLETADO
 Agente Fiscal Comunal
 Nombre: Carlos Manuel Buitrago
 C.I.: 60885822

Como autoridad de la comunidad CERTIFICO que cada uno de las familias beneficiarias esta recibiendo las cantidades y los materiales bienes, servicios y/o servicios que se detallan en la Planilla de Entrega a las Familias Beneficiarias. En constancia se firma la misma.

 SECRETARIO AUTORIZADO DE LA COMUNIDAD Nombre y Apellido: <u>Don Gutierrez</u> C.I.: <u>7218153</u>	 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD CHOROMA Prov. Tarija No. Sección Local 811108 BRCCO
--	--

T/R: Trabajo Realizado

ζ :Acta de Entrega a los Beneficiarios, elaborado por el Comité de Administración Comunal

PPE

PLANILLA DE ENTREGA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS

INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA: Asesoriam Agrario con Molino y Mochilongos

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Nombre del Beneficiario	C.I.	Firma
1	1	Pza.	Molino TRAPP de 20	Florencio Romero Benitez	893786	
2			Mochilongos con Motor de 13 HP Honda.	Quino Eusebio Benitez	7170894	
3				Bernardo Aleman Abaspes	5043844	
4	1	Pza.	Molino TRAPP de 20	Barbara Benitez	1845794	
5			Mochilongos con Motor de 13 HP Honda.	Maria Apollonia Benitez	7259485	
6				Emmanuel Benicio Benitez	7232393	
7	1	Pza.	Molino TRAPP med. TRF 200g.	Esther Pardo Chapuz	5807527	
8			de 10 mochilongos con Motor Honda 6,3 HP	Jaime Benitez Chapuz	7190979	
9	1	Pza.	Molino TRAPP med. TRF 200g.	Concho Valdez	7130185	
10			de 10 mochilongos con Motor Honda 6,3 HP	Florencia Valdez Toroz	7193371	

CORRESPONDE AL ANEXO I DEL FORMULARIO III

Ejec. No.



T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de Auditoria en LC-III/18.2.4

PPE

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Nombre del Beneficiario	C.I.	Firma
11	1	Pza.	Molino TRAPP de 20	José Sanchez	5003209	<i>[Firma]</i>
12			marfillos con motor pl	Juan Sanchez	7185137	<i>[Firma]</i>
13			13 HP Honda	Jesús Sanchez	4893669	<i>[Firma]</i>
14	1	Pza.	Molino TRAPP Mod TAF 300g	Rosalba Benitez	837780	<i>[Firma]</i>
15			de 10 marfillos con motor Honda 65HP	Alicia Ceiba Gutierrez Chappe	10665780	<i>[Firma]</i>
16	1	Pza.	Molino TRAPP Mod TAF 300g	Eladio Mayel Sanchez	7196808	Eladio mayel sanchez
17			de 10 marfillos con motor Honda 65HP	Daniel Benitez Guispe	4857625	<i>[Firma]</i>
18	1	Pza.	Molino TRAPP Mod TAF 300g	Eva Gutierrez Torrez	7148152	<i>[Firma]</i>
19			de 10 marfillos con motor Honda 65HP	Libertha Torrez	7089341	<i>[Firma]</i>
20	1	Pza.	Molino TRAPP Mod TAF 300g	Alfredo Benitez	4133411	<i>[Firma]</i>
21			de 10 marfillos con motor Honda 65HP	Isabel Benitez Torrez	10665748	<i>[Firma]</i>

(CONTINUACION DEL FONDO 18.2.2)

10000
10000

T/R: Trabajo Realizado
Ver marca de Auditoria en LC-III/18.2.4

PPE

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Nombre del Beneficiario	C.I.	Firma
22	1	Pja.	Asesor TAMM del TAF 3009	Edgar Torres Choque	10479154	<i>[Signature]</i>
23			de 10 unidades de Hubs de red WAP	Humberto Torres Choque	500 32 76	<i>[Signature]</i>
24	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	San Antonio Barba	712 48 12	<i>[Signature]</i>
25	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Alexis Torres Choque	48 95 299	<i>[Signature]</i>
26	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Juan Samuel Barba Barba	718 10 71	<i>[Signature]</i>
27	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Gerardo Torres Choque	317 14 55	<i>[Signature]</i>
28	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Alex Torres Choque	713 88 13	<i>[Signature]</i>
29	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Juan Choque Barba	713 32 94	<i>[Signature]</i>
30	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Silvia Barba Choque	50 59 97 2	<i>[Signature]</i>
31	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Guido Barba Barba	1066 30 17	<i>[Signature]</i>
32	1	Pja.	Asesor de red del TAF 20 6330	Orlando Barba Torres	1893 30 5	<i>[Signature]</i>




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

240000

Firma de _____

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de Auditoria en LC-III/18.2.4

PPE

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Nombre del Beneficiario	C.I.	Firma
33	A	Ppa.	Empaque para 1kg 7x10x10 cm	Jesus Sanchez Villa	5804049	
34	A	Ppa.	Empaque para 1kg 7x10x10 cm	Margarita Rojas	10421385	
35	A	Ppa.	Empaque para 1kg 7x10x10 cm	Felisa Sanchez Rojas	1121392	

⌞

T/R: Trabajo Realizado
 ζ: Planilla de Entrega a las Familias Beneficiarias



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°19:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES										
<p style="text-align: center;">✓</p> <p>La Comisión de Auditoría en fechas 25 y 26 de octubre de 2013 efectuó la visita a la Comunidad de CHOROMA, donde se pudo verificar que los bienes adquiridos para la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" existen y se encuentran en poder de los beneficiarios. Del total de las 20 familias encuestadas verificamos la existencia de cuatro molinos de grano de 10 martillos; tres molinos de 20 martillos; una fumigadora Maruyama y tres fumigadoras Honda, distribuidos de la siguiente manera.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #add8e6;">Descripción</th> <th style="background-color: #add8e6;">Distribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30</td> <td>1 Familia</td> </tr> <tr> <td>Fumigadora Maruyama Mod MSo73D</td> <td>1 Familia</td> </tr> <tr> <td>Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP</td> <td>2 Familias</td> </tr> <tr> <td>Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda</td> <td>3 Familias</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las familias beneficiarias con los Molinos de Grano expresaron su disconformidad en cuanto a la calidad de los bienes que se les fueron entregados al presentar fallas técnicas durante la utilización de los mismos. ①</p>	Descripción	Distribución	Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	1 Familia	Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	1 Familia	Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	2 Familias	Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	3 Familias	<p>LC-III/19.1 AL LC-III/19.3</p>	
Descripción	Distribución											
Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30	1 Familia											
Fumigadora Maruyama Mod MSo73D	1 Familia											
Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP	2 Familias											
Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda	3 Familias											

T/R: Trabajo Realizado

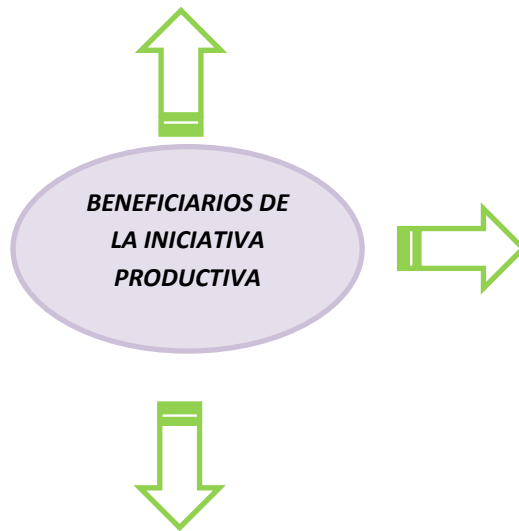
✓ : Verificado satisfactoriamente con documentación de sustento

① : Observaciones a los bienes adquiridos por parte de los comunarios, ver deficiencia en LC-IV /5.1 a LC-IV/5.2

Hecho por: Gloria Escalante Tapia	Firma: Fecha: 31/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma: Fecha: 12/11/13



VISITA A LA COMUNIDAD DE CHOROMA





**BENEFICIARIOS DE
LA INICIATIVA
PRODUCTIVA**



**MOLINO DE GRANO DE
20 MARTILLOS**



**COMISIÓN DE
AUDITORÍA EN LA
COMUNIDAD DE
CHOROMA**





PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N° 20:

DESCRIPCIÓN				REF. P/T	OBSERVACIONES												
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>La Comisión de Auditoría verificó que el Comité Administración Comunal realizó la Rendición de Cuentas en Asamblea General Comunal correspondiente a la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" por un importe total de Bs 157.500.-, según el formulario N° 12 y Acta Comunal de fecha 29 de noviembre de 2012, misma que fue presentada dentro del plazo establecido en el Reglamento Operativo del PROSOL (30 de noviembre de cada gestión fiscal). Así se tiene:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE TRANSFERIDO</th> <th>IMPORTE EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/11/12</td> <td>Trasferencia de Recursos a la comunidad</td> <td>157.500.-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29/11/12</td> <td>Compra de fumigadoras y molinos</td> <td></td> <td>157.500.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Posteriormente en fecha 21 de diciembre el Sr. Gerardo Aparicio Espindola, Técnico Responsable designado por la Dirección Departamental del PROSOL, procedió a efectuar la revisión y aprobación de la rendición de cuentas, para lo cual se procedió a firmar dicho documento en constancia de haber efectuado la revisión.</p>				FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TRANSFERIDO	IMPORTE EJECUTADO	05/11/12	Trasferencia de Recursos a la comunidad	157.500.-		29/11/12	Compra de fumigadoras y molinos		157.500.-	LC-III/20.1.1 AL LC-III/20.2.3	
FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TRANSFERIDO	IMPORTE EJECUTADO														
05/11/12	Trasferencia de Recursos a la comunidad	157.500.-															
29/11/12	Compra de fumigadoras y molinos		157.500.-														

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con la Rendición de Cuentas (Formulario N° 12)

Hecho por: Yolanda Rodríguez	Firma:	Fecha: 31/10/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte	Firma:	Fecha: 12/11/13

PPE



Formulario N° 12 RENDICIÓN DE CUENTAS

La comunidad Alonso perteneciente al Municipio San Lorenzo Provincia San José del Departamento de Tarija, se procedió a efectuar la rendición final de cuentas por el financiamiento de la Iniciativa Productiva Comunitaria: Asociación Equitativa que existe y está vigente desde 2012, correspondiente a la transferencia del PROSOL de la gestión 2012, dando fe que los recursos transferidos a la comunidad fueron invertidos de acuerdo a lo presupuestado en el marco del reglamento operativo del PROSOL. **900049**

FECHA	CONCEPTO	APLICACIÓN RECIBIDA	IMPORTE CARGO	IMPORTE DESCARGO
3-9-12	Transferencia de Recursos a la Comunidad		157500	
28-1-12	Compra de herramientas y Molinos	441		157500
TOTAL			157500	157500

El detalle de los formularios y/o facturas que se adjuntan a la rendición de cuentas son auténticas y corresponden a los ítems que materializaron el pago, en fe de ello declaramos la veracidad de la presente rendición de cuentas.



T/R: Trabajo Realizado
Ver maca de auditoria en LC III /20.1.2

PPE

De igual manera damos fe que la ejecución de los recursos transferidos a la comunidad, que permitirá cumplir con los objetivos de la Iniciativa Productiva y alcanzar los resultados esperados por la comunidad.

(Lugar y fecha): Chayama / 29 / 11 / 2011

[Signature]
COORDINADOR COMUNAL
Nombre: Mario Samuel Demba Daulta
C.I.: 10063057

[Signature]
TESORERO COMUNAL
Nombre: Santiago Pacheco Valderrama
C.I.: 4140224

[Signature]
SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL
Nombre: Guido Espino Acosta
C.I.: 10063057

[Signature]
ALCALDE AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Diego Pacheco Torres
C.I.: 7045152

Revisada la presente Rendición de Cuentas, se da constancia de la conformidad de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, correspondiendo su aprobación por la suma de Bs. _____

[Signature]
TÉCNICO DEL PROSOL
UBICADO AUTÓNOMO OFIC. DE TRABAJO
Técnico Responsable PROSOL
(SELLO Y FIRMA)

Tarifa 21 de Diciembre del 2011

Señor Director Departamental del PROSOL, es procedente la aprobación de la presente Rendición de Cuentas
Tarifa _____ de _____ del 20

Administración PROSOL
(SELLO Y FIRMA)


APROBADO

[Signature]
Lic. Carlos C. Quiroz Pizarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL PROSOL
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL PROSOL
(SELLO Y FIRMA)

Tarifa 29 de diciembre del 2011

- T/R: Trabajo Realizado
- ζ : Rendición de Cuentas de los recursos transferidos para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria

PPE

Eva Schwach
 III

Domingo 24 de setiembre del 2012.

Acta de rendición de cuenta y entrega del prestat 2012.
 en la comunidad de choromilpa en la unidad productiva se reunieron
 las 33 familias beneficiarias del prestat 2012.
 se revisó un informe sobre el proceso de cultivos del los meses
 comprendidos desde septiembre 10 Empeñados Muebles R 40.000.00
 3 Empeños Suavizados a 133.000.00 a Activos de 10 hectáreas a 72.000.00
 2 hectáreas de 20 hectáreas 27.000.00, también se dio a conocer que se
 devolvió en total de dinero del prestat 153.500.00 y se nos gustó en
 los meses mencionados anteriormente. al respecto también conformamos para pasar a la
 entrega de las cosas entregadas a motivo de 10 hectáreas para las familias
 a motivo de 20 hectáreas para 3 familias a motivo de 10 hectáreas para 2 familias
 desde fines 33 familias de este prestat que devolvió todos
 los terrenos con familia pasamos a firmas

000050

SEMS Sandoval Wilson	5804018	
Edilberto Pardo Obregón	5807527	Edilberto
Edilberto Obregón Obregón	7200930	
Guillermo Obregón Obregón	7180477	
Yani Apurimo Guzmán	7224618	Yani
Guillermo Apurimo Guzmán	10612452	
Guillermo Apurimo Guzmán	1242744	
Guillermo Apurimo Guzmán	10612454	
Guillermo Apurimo Guzmán	1832625	
Yani Apurimo Guzmán	7224618	Yani
Yani Apurimo Guzmán	Partido	
Guillermo Apurimo Guzmán	7224618	Guillermo
Guillermo Apurimo Guzmán	10612452	
Guillermo Apurimo Guzmán	7152411	
Guillermo Apurimo Guzmán	10612454	

T/R: Trabajo Realizado
 Ver marca de auditoría en LCIII /20.2.1

PPE

112

Jana Bandy Cheque	719 2252	
Barbara Bandy Cheque	1721392	
Maria Estela Montano	7207432	
Alonso Bandy Tarro	1872303	P. Bandy
Ubaldo Cheque	1460 474	4138
Alicia Celia Salazar Tarro	10663130	- Alicia
Eva Bandy Tarro	2014 477	
Silvana Tarro Cheque	21592 51	
Escal Bandy Tarro	10663742	49 Sabat
Selma Bandy Tarro	106637 44	
Mariposa Rigola	106222 83	
Confesio Salazar	7120003	
Jose Sanchez	3003204	
Marta Bandy Tarro	10614750	
Clara Marie Sanchez	7195308	Alodia Maye
Ricardo Salazar Tarro	59035 11	
Enrique Salazar Tarro	7145152	Enrique Salazar
Stacy Maria Salazar	123199 21	
Camilo Salazar	7130 186	
Yeline Tarro	7130 186	
Yvonne Sanchez	7180137	Fernando
Marlene Salazar	10674300	
Estrella Tarro Cheque	7171465	Enrique
Carolina Salazar Baldino	4140224	Enrique
Alicia Tarro Cheque	7238813	Alonso
Maribel Tarro	7205964	
Susana Bandy Cid	6064972	Susana
Raymundo Cheque Quiso	5000916	Raymundo
Monica Tarro Cheque	5003276	[Monica]
Roberto Cheque	10712581	
Luciano Tarro Cheque	1875 575	Luciano
Andrigo Tarro Cheque	Andrigo	
Jesus Sanchez		

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LCIII /20.2.3

PPE

		Eva Gutierrez	
		CHOROMA	
		113	
		000051	
Jesús Sánchez	1893469	Jesús Sánchez	
Florencia Romero Smith	1843786	Florencia Romero	
Maria Mercedes Valerguez	7171739	Maria Mercedes	
Brian Romero Smith	7170891	Brian Romero	
Ester Isabel Romero	Partido	Ester Isabel	
José María Choque	1892424	José María	
Alma Torres Obispo	10679159	Alma Torres	
Florencia Calder Torres	7193331	Florencia Calder	
Miguel Ángel Romero Valdez	Partido	Miguel Ángel	
Laura Smith Smith	7191031	Laura Smith	
Guido Aparicio Smith	10665053	Guido Aparicio	
Solimar Cruz Valerguez	7239842	Solimar Cruz	
Rosmelo David Torres	1837250	Rosmelo David	
Luisa Gutiérrez Rojas	5792220	Luisa Gutiérrez	
Rosalinda Blumier Valerguez	5043914	Rosalinda Blumier	
Eva Romero Smith	7113459	Eva Romero	



T/R: Trabajo Realizado

ζ : Acta de rendición de cuentas de los recursos transferidos



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N° 21:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES								
<p>✓ ————— ✓ —————</p> <p>La comisión de auditoría en cumplimiento al programa verificó que el Comité de Administración Comunal realizó el cierre de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano", presentando a la dirección Departamental del PROSOL los siguientes documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Conformidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El extracto de Retiro de Fondos</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Informe de Seguimiento</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Planilla de Seguimiento</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo no existe ningún Acta que respalde que el Comité de Administración Comunal realizó el cierre de la Iniciativa Productiva en una Asamblea General Comunal. ①</p>	Descripción	Conformidad	El extracto de Retiro de Fondos	Si	Informe de Seguimiento	Si	Planilla de Seguimiento	Si	<p>LC-III/21.1 AL LC-III/21.3.3</p> <p>↓</p>	
Descripción	Conformidad									
El extracto de Retiro de Fondos	Si									
Informe de Seguimiento	Si									
Planilla de Seguimiento	Si									

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con copia del extracto del retiro de recursos, informe de supervisión y planilla de seguimiento a la ejecución de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano"

① : Inexistencia del Acta de cierre de la Iniciativa Productiva, ver deficiencia en LC- IV / 6

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo Firma:.....Fecha:01/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:.....Fecha:12/11/13

PPE



T/R: Trabajo Realizado

ζ: Extracto de retiro de recursos de la Entidad Financiera

PPE



Formulario N° 11

INFORME DE SUPERVISION

En mi calidad de Supervisor (a) Técnico (a) Comunal, nombrado (a) en Asamblea Comunal, tengo a bien informar sobre las actividades que he desarrollado en el transcurso de la ejecución de la Iniciativa Productiva: Atención técnica agrícola con insumos y
Medios agrícolas

PROCESO DE COMPRA

Se realizó la compra de bienes (X) y/o Realización de Servicios () del los ítems que se detallan a continuación:

- 10 Pza. Fungicidas Nando NAD 787 250 0.230 200014
- 3 Pza. Fungicidas Mancozeb NAD 45033.0
- 2 Pza. Máquina TRAPP NAD TRE 200 u. de 20 Hch. llos con motor
- modelo 6.5 HP
- 2 Pza. Máquina TRAPP de 20 Hch. llos con motor de 13 HP Honda

Mi persona en calidad de supervisor (a) técnico (a), ha verificado que:

- (X) La compra de los bienes se realizó cumpliendo con las características técnicas requeridas por la comunidad.
- () Los servicios fueron realizados cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la comunidad.

Observaciones

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Recibida en Asamblea General de la comunidad registrado en el libro de actas de fecha 29/01/21 Se realizó la entrega de los bienes (X) y/o Servicios

() a las 25 familias beneficiarias, evidenciado que todas las familias beneficiarias registradas en el respectivo formulario, han recibido los siguientes ítems:

- A máquina TRAPP de 20 Hch. llos para 2 familias
- A máquina TRAPP de 20 Hch. llos para 2 familias
- A 20 fungicidas Nando para 4 familias
- A 3 fungicidas Mancozeb para 4 familias

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoria en LC III /21.2.2

PPE

Observaciones

Four horizontal lines for writing observations.

PROCESO DE SUPERVISIÓN DE USO DE BIENES, SERVICIOS Y/O SERVICIOS

#SUPERVISIÓN

En fecha 20 del mes Agosto del año 2012 realicé una verificación física a 35 familias beneficiarias.

Certificando la situación que se detalla en Planilla de Seguimiento: (Anexo)

#SUPERVISIÓN

En fecha del mes del año 2012 realicé una verificación física a familias beneficiarias.

Certificando la situación que se detalla en Planilla de Seguimiento: (Anexo)

Handwritten signature of the supervisor.

SUPERVISOR TÉCNICO COMUNAL

Nombre: Emilio Rodríguez Domínguez

C.I.: 10603052



T/R: Trabajo Realizado

ζ: Informe del Supervisor Técnico Comunal

PPE



PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE USO DE BIENES

FAMILIA BENEFICARIA	BIEN	USO DEL BIEN	OBSERVACIONES
Florencia Romero Baez	10 muellos	para panes	000045
Olga Romero Baez		quesos de maiz trigo	
Reinaldo Olvera Velazquez			
Rosario Baez	10 muellos	para panes	
Yvonne Baez	10 muellos	quesos de maiz trigo	
Emiliano Baez			
Chelita Chagas	10 muellos	para panes	
Jaime Baez Chagas		quesos de maiz trigo	
Camilo Valdez	10 muellos	para panes	
Emiliano Valdez Torres		quesos de maiz trigo	
Jose Sanchez	10 muellos	para panes	
Juan Sanchez		quesos de maiz trigo	
Jesús Sanchez			
Reinaldo Baez	10 muellos	para panes	
Alicia Delgado Chagas	10 muellos	quesos de maiz trigo	
Blanca Magali Sanchez	10 muellos	para panes	
Daniel Baez	10 muellos	quesos de maiz trigo	

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/21.3.3

PPE



PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE USO DE BIENES

FAMILIA BENEFICIARIA	BIEN	USO DEL BIEN	OBSERVACIONES
Esra Gabriela Torres	Arboles de	para mader	
Divocata Torres	10 millos	granos de maiz trigo	
Alejandro Benitez	Arboles de	para pasto	
Emmanuel Benitez Torres	10 millos	granos de maiz trigo	000016
Elaine Torres Chagua	Arboles de	para mader	
Manuel Torres Chagua	10 millos	granos de maiz trigo	
Geni Espinoza Benitez	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Ulrich Torres Chagua	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Jose Luis Benitez Benitez	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Geni de Torres Chagua	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Ulrich Torres Chagua	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Juan Chagua Benitez	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Manuel Benitez Cruz	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Guillermo Espinoza Benitez	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Carolina Benitez Torres	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Jesus Sanchez Vico	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	
Margarita Ingala	Fungidos	Fungidos de las parcelas.	

T/R: Trabajo Realizado

Ver marca de auditoría en LC-III/21.3.3

PPE

FAMILIA BENEFICIARIA	AIDH	USO DEL BIEN	OBSERVACIONES
Quilino Quintana Ortega	Financiado	Financiado de proceso	
			700047



T/R: Trabajo Realizado
ζ: Planilla de Seguimiento de los bienes adquiridos en la Iniciativa Productiva Comunitaria



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

Punto del programa N°22:

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">/----- ✓ -----/</p> <p>En cumplimiento del punto del programa señalado precedentemente se procedió a efectuar la revisión de la documentación que sustente el monitoreo, seguimiento físico y financiero de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano". Auditoría verificó que los técnicos responsables del PROSOL no realizaron el seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a los beneficiarios de la Comunidad La CHOROMA. ①</p>		

T/R: Trabajo Realizado

✓ : Verificado satisfactoriamente con revisión de la documentación proporcionada por el PROSOL.

① : Falta de monitoreo y seguimiento por los técnicos del PROSOL, ver deficiencia en LC-IV /7.1 a LC-IV/7.2

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:  Fecha: 30/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 31/10/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija


REF P/T	Descripción	REF P/T
<p>LC-III/6</p>	<p style="text-align: center;"><u>1</u></p> <p><u>Inadecuada habilitación de beneficiarios depurados</u></p> <p>CONDICIÓN La Comisión de auditoría ha podido verificar que los Técnicos del PROSOL, en base al Reglamento Operativo 2012, procedieron a la depuración de las listas de los comunarios que no cumplen con los requisitos exigidos en el citado Reglamento, ya que se presentan casos de comunarios que no realizan vida orgánica dentro de la Comunidad para poder acceder a este beneficio; sin embargo éstos fueron habilitados por el Representante de la Comunidad Sra. Eva Gutiérrez Torrez, situación que Auditoría observa en razón de que no se cuenta con la debida justificación para la habilitación de los observados.</p> <p>Asimismo esta lista de depurados no fue sometida a Asamblea General Comunal, instancia que tiene la potestad para determinar si a éstos les corresponde o no el beneficio del PROSOL.</p> <p>CRITERIO Lo descrito anteriormente contraviene a lo establecido en el Reglamento Operativo en su, Título III, Capítulo I, Artículo 17, Parágrafo VII el cual nos dice: <i>"Quien define la lista final de los participantes en la iniciativa productiva comunitaria es la <u>Asamblea General Comunal</u>"</i></p> <p>CAUSA Esto se debe al desconocimiento del instrumento Legal como es el Reglamento Operativo del PROSOL por parte del Representante de la Comunidad, quien procedió a habilitar a los observados, sin ningún argumento válido para el efecto. Asimismo, el desconocimiento del Comité de Administración Comunal al no haber sometido esta depuración a la Asamblea General de la Comunidad.</p>	<p>LC-I /4 AL LC-I/5</p>

Hecho por: Yolanda Rodríguez Firma: Fecha: 04/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	Descripción	REF P/T
LC-III/6	<p>EFEECTO</p> <p>Lo que puede ocasionar perjuicio a la Comunidad, al entregar este beneficio a familias que no cumplen con el Reglamento, en detrimento de aquellas que sí cumplen, pudiendo la Unidad Gestora del PROSOL sancionar a la Comunidad, quedando inhabilitados para recibir nuevos financiamientos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL, que sus técnicos realicen capacitaciones a los comunarios a sus representantes para que tengan conocimiento de lo exigido en el Reglamento Operativo del PROSOL; como así también efectúen monitoreo físico y financiero en forma oportuna a la ejecución de los recursos destinados a las Iniciativas Productivas.</p>	LC-I /4 AL LC-I/5

Hecho por: Yolanda Rodríguez

Firma:  Fecha: 04/11/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL “PROSOL”
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/7	<p style="text-align: center;"><u>2</u></p> <p><u>Familias beneficiadas que no realizan vida orgánica en la Comunidad</u></p> <p>CONDICIÓN De acuerdo a la visita realizada a la Comunidad de CHOROMA para la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” conformada por 35 familias beneficiarias se verificó la existencia de familias beneficias que no realizan vida orgánica dentro de la misma. Por ejemplo del 100% de las familias beneficiarias, 20 familias fueron entrevistadas, de las cuales un 20% de éstas no tienen como fuente principal de ingreso la agricultura, ganadería, ni artesanía, demostrando con esta situación que no se cumple con el Reglamento Operativo al beneficiar a familias que no corresponde.</p> <p>CRITERIO Lo anterior contraviene al Reglamento Operativo del PROSOL Título III, Capítulo I, Artículo 17, Parágrafo IV que ha hace mención a “<i>Las familias deben vivir permanentemente en la comunidad, hacer vida orgánica, cumplir normas, reglas, usos y costumbres de la Comunidad. Deben habitar y Producir en la Comunidad, lo que significa que su fuente principal de Ingresos es el trabajo que realiza en la Comunidad.</i>”</p> <p>Parágrafo XI que menciona “<i>Los beneficiarios son todas las familias de las Comunidades Campesinas e indígenas del Departamento de Tarija que viven, tiene como única actividad y fuente de ingreso es la agricultura, la ganadería o la artesanía</i>”.</p>	LC-I /5 AL LC-I/6

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo Firma: Fecha: 05/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/7	<p>CAUSA</p> <p>Lo mencionado precedentemente se debe a la falta de conocimiento del Reglamento Operativo por parte del Comité de Administración Comunal y la incorrecta aprobación del financiamiento de la Iniciativa Productiva “<i>Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano</i>” por partes del PROSOL, como así también a la falta de seguimiento por parte de los técnicos responsables del área.</p> <p>EFECTO</p> <p>Este hecho ocasiona que se beneficien a familias que no cumplen con lo estipulado en el Reglamento, ocasionando un perjuicio a la Comunidad ya que los recursos tendrían un destino diferente al objetivo del Programa, que es el apoyo al sector campesino agropecuario.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, que los técnicos de la entidad gestora cumplan con las tareas por las cuales fueron contratados; realizando los seguimientos respectivos y capacitaciones a los miembros de la Comunidad y si fuese posible a todo aquel comunario interesado en conocer y profundizar los beneficios que se les otorgan con estos recursos públicos.</p>	LC-I/5 AL LC-I/65

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo

Firma: Fecha: 05/11/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"



AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija


REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
<p>LC-III/12</p>	<p style="text-align: center;">3</p> <p><u>Incorrectas cotizaciones en Casas Comerciales</u></p> <p>CONDICIÓN</p> <p>La comisión de auditoría cumpliendo con su programa y a objeto de verificar si las casas comerciales donde efectúan las cotizaciones corresponden a las legalmente establecidas, comprobó que el Comité de Administración Comunal de la comunidad de CHOROMA efectuó cotizaciones que presenta observaciones; así se tiene como resultado que en la casa comercial TODO RIEGO no se efectuó ninguna cotización, tal como expresa la encargada de dicho comercio.</p> <p>Asimismo se determinó que la Comercializadora JHOANA no se encuentra establecida en la dirección que se especifica en la cotización (calle Daniel Zamora) al respecto auditoría no ha podido determinar su ubicación legal.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Esta situación contraviene a la Guía de Procedimientos, misma que en su numeral 1 indica que <i>"Solicitarán tres cotizaciones a personas naturales o jurídicas legalmente establecidas. El formulario de cotizaciones debe detallar con claridad las características técnicas de los bienes semovientes y/o servicios. Las cotizaciones, tienen que tener las mismas características técnicas y éstas no deben presentar tachaduras, sobre escrituras ni borrones"</i>.</p> <p>CAUSA</p> <p>Esta situación se debe a que el Comité de Administración Comunal realiza cotizaciones en casas comerciales de dudosa procedencia como así también en casa comerciales que se niegan a dar informaciones para verificar la veracidad de las mismas.</p>	<p>LC-I /6 AL LC-I/7</p>


Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma:  Fecha: 06/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/12 ↓	EFECTO Esta situación provoca falta de credibilidad y transparencia, en cuanto a las cotizaciones realizadas y presentadas por el Comité de Administración Comunal de CHOROMA. RECOMENDACIÓN Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que exija a los Comités de Administración Comunal efectuar cotizaciones en casas comerciales legalmente establecidas y en aquellas que posibiliten información para transparentar las operaciones realizadas.	LC-I /6 AL LC-I/7 ↓

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:  Fecha: 06/11/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/18	4	LC-I /7 AL LC-I/8
	<p><u>Contradicción entre las cantidades de bienes expuestos en la factura, el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes y Planilla de Entrega</u></p> <p>CONDICIÓN Como resultado del examen realizado a la documentación que respalda la ejecución de la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" la comisión de auditoría, verificó que la Planilla de Entrega no expone las mismas cantidades de los bienes adquiridos que se presentó en la factura, el Acta de Recepción y Conformidad de Bienes el Comité de Administración Comunal. Así se tiene por ejemplo:</p> <p><u>Factura, Acta de Recepción y Conformidad de Bienes</u></p> <p>Q Bienes 10 Fumigadoras Honda Mod THP 250 Honda 6x30 3 Fumigadoras Maruyama Mod MSo73D 8 Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP 2 Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda</p> <p><u>Planilla de Entrega</u></p> <p>Q Bienes 9 Fumigadora Honda Mod THP 250 Honda 6x30 3 Fumigadora Maruyama Mod MSo73D 7 Molino TRAPP Mod TRF 300g de 10 martillos con motor Honda 6,5HP 3 Molino TRAPP de 20 martillos con motor de 13HP Honda</p> <p>Sin embargo el importe total de Bs 157.500.- no está afectado por este cambio, no pudiendo auditoría determinar las causas de esta situación.</p>	

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo Firma: Fecha: 07/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
<p>LC-III/18</p>	<p>CRITERIO Lo descrito anteriormente contraviene al Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo II, Artículo 27, Parágrafo IV, que menciona <i>“Todas las compras y pagos deben estar certificados y respaldados con facturas”</i>.</p> <p>CAUSA Esta situación se debe a que el Comité de Administración Comunal efectuó un cambio de los bienes que registra el documento de Conformidad y la entrega efectiva que realiza a los beneficiarios de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”.</p> <p>EFECTO Lo mencionado anteriormente puede ocasionar confusión al momento de efectuar la rendición de cuentas por parte del Comité de Administración Comunal y falta de transparencia en las compras y entrega de los bienes con destino a la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL que sus Técnicos responsables, realizar seguimiento durante la ejecución de gastos de la Iniciativa Productiva y exigir a los responsables de la comunidad actuar con total transparencia en las compras y entregas de los bienes con destino a Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano”.</p>	<p>LC-I /7 AL LC-I/8</p>

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo Firma: Fecha: 07/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija


REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/19	<p style="text-align: center;">5</p> <p><u>Observaciones a los Bienes adquiridos por parte de los Comunarios</u></p> <p>CONDICIÓN Continuando con nuestro examen, y en atención al programa de auditoría, se procedió a realizar una visita a la comunidad de CHOROMA, para verificar si los beneficiarios están conformes y utilizan los bienes adquiridos por la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano", pero hemos podido constatar que los comunarios están disconformes con lo adquirido, según explicaciones de ellos mismos, estos bienes "Molinos de Grano" adolecen de desperfectos continuamente, demostrando de esta manera que el beneficio del PROSOL no ha conseguido su objetivo, ya que los comunarios no pueden utilizar en forma regular los implementos adquiridos.</p> <p>CRITERIO Esta situación contraviene lo establecido a la Guía de Procedimiento Administrativo Gestión 2012 misma que el numeral 2 indica que "Se adjudicará al proveedor considerando el menor precio, <u>mejor calidad</u> y el cumplimiento de las características requeridas."</p> <p>CAUSA Esta situación se debe a la falta de monitoreo y seguimiento oportuno por parte de los técnicos del PROSOL, ya que el Comité de Administración Comunal de CHOROMA, puede estar adquiriendo bienes que no cumplen con las características técnicas de buena calidad y/o se esté engañando a los comunarios por parte de los proveedores.</p>	LC-I /9

Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma: Fecha: 08/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
C-III/21 ↓	<p>EFFECTO</p> <p>Lo comentado anteriormente puede ocasionar que los implementos agrícolas, adquiridos no duren, con el consiguiente perjuicio a la Iniciativa Productiva, asimismo puede afectar a los comunarios teniendo pérdidas económicas en el arreglo y desperfectos de los bienes adquiridos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Recomendamos a la Máxima Autoridad de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director del PROSOL que los Técnicos realicen los seguimientos que corresponde y al Comité de Administración Comunal efectuar las compras cumpliendo con las características técnicas de buena calidad y de esta manera transparentar las operaciones realizadas.</p>	LC-I/9 ↓

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma:  Fecha: 08/11/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL “PROSOL”

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/21	<p>6</p> <p><u>Inexistencia del Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva</u></p> <p>CONDICIÓN El equipo de auditoría procedió a la revisión de la documentación de la carpeta de la Iniciativa Productiva “Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano” donde se pudo evidencia que no existe el Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva tanto en el libro de la comunidad como en el libro de actas del proyecto.</p> <p>CRITERIO Incumpliendo de esta manera con El Reglamento Operativo del PROSOL en su Título III, Capítulo II, Artículo 29 (Cierre de la iniciativa productiva comunitaria en la comunidad), Parágrafo I menciona: <i>“La comunidad deberá aprobar la conclusión de la Iniciativa Productiva Comunitaria, determinando en Asamblea su conformidad, en un acta en el Libro de la Comunidad, y otra Acta en el Libro de Actas del Proyecto”</i>.</p> <p>CAUSA Esto se debe fundamentalmente a la Negligencia en preparar los descargos por parte de la Comité de administración comunal y de la propia Comunidad al no haber realizado el Acta de Cierre de la Iniciativa Productiva en Asamblea General Comunal.</p> <p>EFECTO Esta situación puede ocasionar que la Comunidad de CHOROMA no pueda habilitarse para una nueva Iniciativa Productiva por incumplir con el Reglamento Operativos del PROSOL.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director del PROSOL que sus Técnicos haga cumplir el Reglamento Operativo a los representantes de las comunidades y la propia comunidad para el correcto cierre de la Iniciativa Productiva.</p>	<p>LC-I /9 AL LC-I/10</p>

Hecho por: Silvia Segovia Trujillo Firma: Fecha: 09/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

PLANILLA DE DEFICIENCIAS



IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/22	7	LC-I /10 AL LC-I/11
	<p><u>Falta de seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a beneficiarios</u></p> <p>CONDICIÓN</p> <p>Continuando con nuestro examen y cumpliendo con procedimientos respecto a verificar en el lugar las adquisiciones realizadas con los recursos del PROSOL, con destino a la Iniciativa Productiva "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" verificamos que la Dirección Departamental del PROSOL a través de sus técnicos responsables, no realizó seguimiento y/o inspección física a los bienes entregados a los beneficiarios de la comunidad de CHOROMA.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Esta situación contraviene al Reglamento Operativo Gestión 2012 en su Título II, Capítulo II, Artículo 10, Numeral 8: "Realizar el monitoreo, seguimiento físico y financiero del Programa y de las Iniciativas Productivas Comunitarias".</p> <p>CAUSA</p> <p>Esto se debe a la falta de responsabilidad del PROSOL, concretamente de los Técnicos responsables, según argumento de la entidad esta situación se presenta debido al reducido personal para realizar el control de las Iniciativas Productivas, argumento no valido por auditoria en razón de que se contrata técnicos específicamente para que efectúen los seguimientos y monitoreo a los gastos que realizan las comunidades.</p>	

Hecho por: Yolanda Rodríguez Firma: Fecha: 11/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/22 ↓	<p>EFFECTO Lo que podría ocasionar que se estén realizando un uso indebido de bienes y/o posible venta de este beneficio recibido por el PROSOL.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación instruir al Director del PROSOL que a su vez instruya a los Técnicos de la entidad efectuar los seguimientos y monitores correspondientes y si fuese posible contratar mayor personal para ejecutar estas tareas.</p>	LC-I /10 Al LC-III/11 ↓

Hecho por: Yolanda Rodríguez Firma:  Fecha: 11/11/13
Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"

AUDITORÍA ESPECIAL

Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

OTRAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
<p>LC-III/25</p>	<p style="text-align: center;"><u>8</u></p> <p><u>Inexistencia del Plan Estratégico Institucional</u></p> <p><u>CONDICIÓN</u> Tras haber realizado la aplicación del cuestionario para evaluar el ambiente de control se pudo determinar que la Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que defina los objetivos estratégicos y los programas para realizar su logro, ya que este es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad. Como tampoco exigen a las Comunidades Campesinas elaborar un plan mínimo estratégico de por los menos 5 años, que permitan la sostenibilidad del sector, cuando los recursos de las regalías se agoten, si se consideran que los financiamientos se llevan adelante por las transferencias que realiza la Gobernación de Tarija.</p> <p><u>CRITERIO</u> Lo mencionado anteriormente contraviene a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título III, Capítulo I, Artículo 14 que menciona "Es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano Público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan general de Desarrollo económico y social, y en los Planes sectoriales de desarrollo en sus distintos niveles".</p>	<p>LC-I /11 AL LC-III/12</p>

Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma: Fecha: 11/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/25	<p>CAUSA</p> <p>La situación mencionada anteriormente se debe al alto índice de rotación de personal que se da en la Dirección Departamental del PROSOL no permitiendo que aquellos funcionarios que han tomado mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la entidad puedan elaborar una planificación que responda a las necesidades institucionales, como que permitan que las Comunidades cuenten con planes que se ejecuten a mediano plazo y de esta manera se pueda lograr los objetivos y la sostenibilidad de estos proyectos.</p> <p>EFECTO</p> <p>Esto puede ocasionar que la entidad no defina claramente sus objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro y esto no permite que su trabajo vaya encaminado a cumplir con el objetivo de creación del PROSOL y de esta forma la institución pueda coadyuvar al desarrollo económico y social de las Comunidades Campesinas e Indígenas del Departamento.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, elaborar dentro de la entidad su Plan Estratégico Institucional para así poder cumplir eficientemente sus objetivos.</p> <p>Así también capacitar al sector beneficiario de los recursos del PROSOL elaborar planes mínimos estratégicos que permitan la sostenibilidad del sector.</p>	LC-I /11 AL LC-III/12

Hecho por: Gloria Escalante Tapia

Firma: Fecha: 11/11/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13





PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORÍA ESPECIAL
Periodo: del 06/08/2012 al 28/12/2012
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/25	<p style="text-align: center;"><u>9</u></p> <p><u>Falta de Información Periódica para del Seguimiento al POA</u></p> <p>CONDICIÓN Continuando con la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno se evidencio que la Dirección Departamental del PROSOL no cuenta con información periódica, oportuna y confiable que le permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para realizar el seguimiento al POA y vincular esta información con la ejecución del presupuesto, ya que esa información debe ser difundida tanto en el interior de la entidad como para conocimiento público y ser presentada a las instancias que lo requieran</p> <p>CRITERIO Lo mencionado anteriormente contraviene a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título II, Capítulo II, Artículo 22 que menciona "Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica la información de ejecución del Programa de Operación Anual, a nivel institucional y por cada objetivo de gestión institucional o específico y en el Título II, Capítulo Único, Artículo 10, inciso e) que menciona "Generar información de ejecución del Programa de Operaciones Anual y proporcionarla al Órgano Rector cuando éste lo requiera".</p> <p>CAUSA Esta situación se debe al descuido por parte del director departamental del PROSOL al no exigir que cada unidad elabore los formularios de seguimiento para poder detectar desviaciones respecto a la programación y de esta forma la entidad pueda tomar las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos previstos.</p>	<p>LC-I /12 AL LC-I/13</p>


Hecho por: Yolanda Rodríguez Firma: Fecha: 11/11/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 12/11/13



REF P/T	DESCRIPCIÓN	REF P/T
LC-III/25 	<p><u>EFECTO</u> Esta situación da lugar a que no se detecten a tiempo desvíos que se presenten en la ejecución del POA y de esta forma se impida el cumplimiento de los objetivos de gestión a cabalidad y su vinculación con los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN</u> Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director Departamental del PROSOL, hacer un seguimiento oportuno para generar información periódica del grado de ejecución del POA para que este pueda lograr el cumplimiento de los objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados.</p>	LC-I /12 AL LC-I/13 

Hecho por: Yolanda Rodríguez

Firma:  Fecha: 11/11/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 12/11/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL DEPARTAMENTAL (PROSOL)
AUDITORÍA ESPECIAL
PERIODO 06/08/12 AL 28/12/2012
CUESTIONARIO DEL AMBIENTE DE CONTROL

INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS					
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Interés de la dirección superior por la Ética de los servidores públicos de la entidad. 1.1. ¿Existe un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes de la Entidad?		✓		LC-VI/1	GET
2. Comunicación y ejemplos éticos de la dirección superior. 2.1. ¿La dirección superior predica con el ejemplo sobre el comportamiento ético pretendido? 2.2. ¿La dirección superior propicia una cultura organizacional con énfasis en la integridad y el comportamiento ético?	✓ ✓			LC-VI/1	
3. Respuesta de los servidores públicos a la integridad y los valores éticos. 3.1. ¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad? 3.2. ¿Los servidores públicos prestan colaboración para cumplir las exigencias excepcionales de la entidad relacionadas con el servicio a los usuarios? (Comunidades Campesinas e Indígenas)	✓ ✓ ✓				
4. Inducción a todos los servidores públicos sobre el comportamiento ético pretendido independientemente de su jerarquía. 4.1. ¿La entidad realiza inducción a los nuevos servidores públicos en cuestiones éticas?	✓			LC-VI/1	
5. Implantación de acciones para vigilar y detectar comportamientos contrarios a la ética. 5.1. ¿Existen mecanismos de protección al denunciante sobre el conocimiento de posibles violaciones de otros servidores públicos? 5.2. ¿Existen quejas de los usuarios por actitudes soberbias de los servidores públicos vinculados con los servicios que presta la entidad? 5.3. ¿Se sancionan los comportamientos contrarios a la Ética?	✓ ✓ ✓				



ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA					
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Elaboración del POA y el Presupuesto sobre la base de los objetivos de gestión de la entidad. 1.1. ¿El POA de la entidad surge de una compatibilización de los POA elaborados por las áreas y unidades de la entidad? 1.2. ¿El presupuesto de la entidad constituye la expresión numérica de las operaciones programadas para cada una de las áreas y unidades de la entidad?	✓ ✓			LC-VI/1	GET
2. Difusión interna del contenido del Plan Estratégico de la entidad y el POA. 2.1. ¿Los responsables de las áreas y unidades conocen la importancia y contribución de las operaciones a su cargo respecto del cumplimiento de las estrategias y de los objetivos institucionales?	✓			LC-VI/1	
3. Seguimiento al POA. 3.1. ¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes? 3.2. ¿Existe información periódica, oportuna y confiable sobre el cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para el seguimiento del POA?		✓ ✓		LC-VII/1 ↓	



SISTEMA ORGANIZATIVO					
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Manual de Organización y Funciones (MOF). 1.1. ¿El MOF contiene el Organigrama que representa la estructura organizacional vigente?	✓			LC-VI/2	YR
2. Adecuación de la estructura organizacional para las operaciones que se deben desarrollar en cumplimiento de los objetivos y la consecución de la misión. 2.1. ¿La entidad ha identificado los usuarios y las necesidades de servicio? 2.2. ¿La entidad ha identificado sus áreas estratégicas a efectos de fortalecimiento para mejorar la calidad de los servicios vinculados con las mismas? 2.3. ¿La entidad revisa y modifica la estructura organizacional de acuerdo con los cambios significativos en los objetivos o la experiencia de rendimientos insatisfactorios en gestiones anteriores?	✓ ✓ ✓			LC-VI/2	
3. Diseño de procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de gestión. 3.1. ¿Existen procedimientos operativos de aplicación uniforme para la prestación de servicios de la entidad? 3.2. ¿Los procedimientos incorporan actividades de control?	✓ ✓				
4. Diseño de procedimientos administrativos para apoyar el desarrollo de las operaciones. 4.1. ¿Existen procedimientos administrativos para la implementación de los sistemas de administración? 4.2. ¿Los procedimientos incorporan actividades de control?	✓ ✓				
5. Actualización y ajuste de los procesos y procedimientos de acuerdo con los cambios estructurales, la tecnología disponible y los riesgos identificados. 5.1. ¿Existen mecanismos formales para la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de acuerdo con las necesidades?	✓				
6. Supervisión y monitoreo de las operaciones de las unidades desconcentradas de la entidad. 6.1. ¿La entidad exige rendiciones de cuenta y ejerce controles periódicos sobre las actividades de las áreas y unidades desconcentradas?	✓				



ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD					
DESCRIPCION	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Elaboración del Manual de Puestos y el Reglamento Interno. 1.1. ¿Existe un Reglamento Interno para el personal de la entidad?	✓			LC-VI/2	YR
2. Elaboración de la Programación Operativa Anual Individual (POAI). 2.1. ¿Se han elaborado POAI escritas para todos los servidores públicos? 2.2. ¿La POAI describe adecuadamente las funciones específicas y continuas de cada puesto? 2.3. ¿La POAI determina la denominación del puesto, la dependencia, la supervisión ejercida, la categoría y la ubicación dentro de la estructura organizacional? 2.4. ¿Se ajustan las POAI al inicio de cada gestión?	✓ ✓ ✓ ✓				
3. Asignación de responsabilidades para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad. 3.1. ¿Los servidores públicos que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente?	✓				
4. Adecuación de la cantidad y experiencia del personal para el cumplimiento de sus objetivos. 4.1. ¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales?	✓				



FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN					
DESCRIPCION	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Logro de objetivos de gestión. 1.1. ¿La dirección superior exige el cumplimiento de objetivos bajo criterios de eficacia y eficiencia en el marco legal que rige las actividades de la entidad?	✓				SST
2. Consideración de los riesgos internos y externos. 2.1. ¿Existe exigencia de la dirección superior para que se identifiquen y evalúen los riesgos que puedan perjudicar el logro de objetivos? 2.2. ¿La dirección superior es consciente de los riesgos presentes y potenciales que pueden afectar la eficacia y la eficiencia de su gestión?	✓ ✓				
3. Estilo gerencial desarrollado por la dirección superior. 3.1. ¿Existen evidencias de un estilo participativo desarrollado por la dirección superior? 3.2. ¿Existen evidencias del desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes?	✓	✓		LC-VI/2	
4. Aplicación de controles gerenciales por la Dirección Superior. 4.1. ¿Existen evidencias que la dirección superior desarrolla controles sobre el POA y el presupuesto considerando el cumplimiento de objetivos?	✓				
5. Importancia de la información financiera para la rendición de cuentas. 5.1. ¿Existen evidencias de la exigencia de la dirección superior para lograr confiabilidad y oportunidad respecto de la información financiera? 5.2. ¿La dirección superior exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la Unidad Contable?	✓ ✓				
6. Respeto por el control interno. 6.1. ¿La dirección superior toma acciones oportunas procurando corregir las deficiencias del control interno? 6.2. ¿La dirección superior exige el respeto de los controles internos establecidos y mantiene una actitud de no tolerancia sobre incumplimientos significativos?	✓ ✓				



COMPETENCIA DEL PERSONAL					
DESCRIPCION	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Competencia y experiencia de los ejecutivos que ocupan los cargos de mayor responsabilidad. 1.1. ¿La máxima autoridad ejecutiva y sus asesores directos tienen formación profesional y experiencia acorde con las operaciones principales que desarrolla la entidad? 1.2. ¿Los responsables jerárquicos de las áreas y unidades tienen experiencia en las operaciones que están bajo su responsabilidad?	✓ ✓				SST
2. Determinación de perfiles de puestos de acuerdo con el nivel de responsabilidad y la naturaleza y la complejidad de las operaciones a desarrollar. 2.1. ¿La entidad ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional?	✓				
3. Evaluación preliminar de los postulantes. 3.1. ¿Existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional al momento de la incorporación del funcionario a la entidad? 3.2. ¿Existe evidencia que demuestre que los servidores públicos poseen los conocimientos y habilidades requeridos?	✓ ✓				
4. Evaluación del desempeño de los servidores públicos. 4.1. ¿La evaluación de desempeño provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas?	✓				
5. Elaboración de programas de capacitación para los servidores públicos. 5.1. ¿Los programas de capacitación están fundamentados en las necesidades detectadas principalmente por los resultados de la evaluación del desempeño?	✓			LC-VI/2	



ATMÓSFERA DE CONFIANZA					
DESCRIPCION	SI	NO	N/A	REF. PT	HECHO POR
1. Comunicación sin barreras para facilitar el acercamiento entre los distintos niveles organizacionales. 1.1. ¿La entidad ha establecido y difundido una política de puertas abiertas? 1.2. ¿Existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias? 1.3. ¿Los servidores públicos perciben que las propuestas o sugerencias son analizadas en los niveles correspondientes? 1.4. ¿La dirección superior promueve e incentiva la proposición de mejoras, y efectúa reconocimientos a los servidores públicos que las han sugerido?	✓ ✓ ✓ ✓				YR
2. Comunicación efectiva para favorecer la confianza mutua. 2.1. ¿Los emisores conocen si los mensajes han sido correctamente entendidos por los receptores antes de la ejecución de las instrucciones correspondientes?	✓			LC-VI/2	
3. Reconocimiento de los esfuerzos que realizan los servidores públicos en términos de eficacia y eficiencia. 3.1. ¿Se mejoran las condiciones de trabajo solicitadas fehacientemente por los servidores públicos a la dirección superior?	✓				
4. Trabajo participativo y cooperativo. 4.1. ¿Existen adecuados niveles de colaboración por parte de los servidores públicos para que la entidad alcance y mejore su eficiencia operativa? 4.2. ¿Existen instancias de coordinación para trabajos de competencia compartida entre áreas y unidades?	✓ ✓				



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL DEPARTAMENTAL (PROSOL)
 AUDITORÍA ESPECIAL
 PERIODO 06/08/12 AL 28/12/2012
 PLANILLA DE PUNTOS FUERTES**

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF. P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
LC-V/1	<u>1</u> La Dirección Departamental del PROSOL al constituirse una Unidad dependiente de la Gobernación Departamental de Tarija, aplica el Código de Ética emitido por la Gobernación, aprobado mediante Resolución Administrativa N°26/2013 y compatibilizado por Resolución Administrativa 009/12	
LC-V/1	<u>2</u> La Dirección Departamental del PROSOL,designa técnicos responsables que prestan colaboración a las Comunidades Campesinas para que estos cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento operativo.	
LC-V/1	<u>3</u> La entidad efectúa inducciones a los nuevos servidores públicos sobre el comportamiento ético, institucional y da a conocer las recomendaciones que el caso lo amerita.	
LC-V/1	<u>4</u> La Dirección Departamental PROSOL compatibiliza los POA elaborados por cada unidad para posteriormente elaborar el POA general de la entidad. Asimismo el presupuesto de la Dirección Departamental PROSOL expresa numéricamente las operaciones programadas para cada una de las unidades.	
LC-V/1	<u>5</u> Los servidores públicos que tienen bajo su cargo unidades conocen la importancia de las operaciones y actividades respecto del cumplimiento de los objetivos.	

Hecho por:Gloria Escalante Tapia Firma:.....Fecha: 16/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago DuarteFirma:.....Fecha:25/10/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL DEPARTAMENTAL (PROSOL)
AUDITORÍA ESPECIAL
PERIODO 06/08/12 AL 28/12/2012
PLANILLA DE PUNTOS FUERTES

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de SanLorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF. P/T	DESCRIPCION	OBSERVACION
LC-V/3	<u>6</u> El PROSOL cuenta con un organigrama claramente definido donde se establecen cada uno de los puestos, mismo que se encuentra aprobado por la Máxima Autoridad de la Entidad.	
LC-V/3	<u>7</u> La Dirección Departamental del PROSOL define las áreas estratégicas de acuerdo a sus necesidades, para mejorar la calidad de los mismos.	
LC-V/4	<u>8</u> La Dirección Departamental del PROSOL cuenta con un Reglamento Interno de Personal, aprobado por Resolución Administrativa N° 305/2011 de fecha 06 de octubre de 2011.	
LC-V/5	<u>9</u> La Dirección Superior realiza sus funciones en marco a lo estipulado en el Reglamento Operativo.	
LC-V/6	<u>10</u> El programa de capacitación está fundamentado para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos.	
LC-V/8	<u>11</u> Los funcionarios públicos de la entidad reciben mensajes de los niveles superiores, los cuales son entendidos correctamente para su posterior desempeño de sus funciones.	

NOTA: La Comisión de Auditoría procedió a evaluar el Control Interno (Ambiente de Control de la entidad) por lo que no se pudo obtener la totalidad de la documentación respaldatoria para sustentar nuestro cuestionario, debido a que el PROSOL se encontraba con problemas internos instaurados por Actos Irregulares en la Provincia Gran Chaco

Hecho por: Gloria Escalante Tapia Firma: Fecha: 16/10/13
 Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma: Fecha: 25/10/13



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL DEPARTAMENTAL (PROSOL)
AUDITORÍA ESPECIAL
PERIODO 06/08/12 AL 28/12/2012
PLANILLA DE PUNTOS DÉBILES

IP: "Mecanización Agrícola con Motofumigadoras y Molino de Grano" Comunidad de Choroma, Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez - Tarija

REF. P/T	DESCRIPCIÓN	REF. P/T	OBSERVACION
LC-V/2	<p style="text-align: center;">1</p> <p>El PROSOL no cuenta con un Plan Estratégico para la planificación de las operaciones a mediano y largo plazo.</p>	LC-IV/8.1 AL LC-IV/8.2	
	<p style="text-align: center;">2</p> <p>La Entidad no cuenta con ningún tipo de información sobre el cumplimiento de metas y objetivos por áreas y unidades que coadyuve al seguimiento del POA.</p>	LC-IV/9.1 AL LC-IV/9.2	

Hecho por: Yolanda Rodríguez

Firma:  Fecha: 18/10/13

Supervisado por: Lic. Marlene Buitrago Duarte Firma:  Fecha: 25/10/13